

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe de evaluación de impacto de género
2	Memoria Justificativa
3	Memoria Económica
4	Acuerdo de inicio
5	Observaciones de la Unidad de Igualdad de Género
6	Resolución de información pública
7	Informe de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
8	Requerimiento de la Dirección General de Presupuestos
9	Memoria Económica complementaria
10	Informe de la Dirección General de Presupuestos
11	Segunda Memoria Económica complementaria
12	Requerimiento de la Dirección General de Presupuestos
13	Tercera Memoria Económica complementaria
14	Diligencia de la Unidad de Transparencia
15	Informe de la Dirección General de Presupuestos
16	Certificación de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,  
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES



	LORENA GARCIA IZARRA	15/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA7EW4LBSY6VU66BVFRE9H2H52P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL BORRADOR DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA I+D+I DE ANDALUCÍA 2021-2027 (EIDIA 2021-2027)

### 1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

#### 1.1 Denominación o Título de la Norma o Plan

Acuerdo de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia I+D+I de Andalucía 2021-2027.

#### 1.2 Contexto legislativo

De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía, y con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se establece la obligatoriedad de emitir un informe de evaluación del impacto de género en el proceso de tramitación de proyectos de ley, reglamentos y planes que apruebe el Consejo de Gobierno.

El Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de evaluación del impacto de género, en su artículo 3.1 de conformidad con los artículos 6 y 31.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, se deberá emitir un informe de evaluación del impacto de género sobre el contenido de todos los proyectos de decretos legislativos, anteproyectos de ley, proyectos disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno, así como acerca del contenido de los proyectos de decretos que aprueben ofertas de empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### 1.3. Centro directivo emisor, objeto del informe y órgano a quien se dirige

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas, entre otras funciones y competencias a través de su Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, las relativas a las políticas en materia de I+D+I.

Asimismo, se atribuye a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, adscrita a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, las competencias relativas a la ejecución de la Estrategia de I+D+i de Andalucía, y de manera particular de las políticas de Formación de Investigadores e Investigadoras y Tecnólogos y Tecnólogas, de infraestructura científica, de promoción general del conocimiento y de divulgación científica, entre otras.

Tal como se recoge en el Punto 1 del apartado «Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación» del Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027): «La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (actual Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades), es la encargada de la elaboración de la Estrategia.»

Por tanto, siguiendo los mandatos citados, a propuesta de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento este Secretaría emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género del borrador Acuerdo de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 y lo remite al Servicio de Legislación para que solicite las observaciones pertinentes a la Unidad de Igualdad de Género de esta Consejería. Estas observaciones le serán devueltas para la modificación de la norma, si fuera necesario, con el objeto de garantizar un impacto positivo tras la aprobación de la misma.



	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/10/2021	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	BndJAUBDXBHJ2YC4QJ5V2Z9A6R8TTTR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



Con posterioridad y antes de la aprobación del proyecto de disposición, este centro directivo competente para la emisión del informe de evaluación del impacto de género, lo remitirá al Instituto Andaluz de la Mujer junto con las observaciones de la Unidad de Igualdad de Género y el proyecto de disposición, acreditando dicho envío en el expediente.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTENENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA

La EIDIA 2021-2027 tiene como finalidad conseguir para Andalucía los niveles más altos de eficiencia y competitividad en términos de investigación e innovación y así contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que logre una economía basada en el conocimiento. Las personas que conforman la comunidad científica, tecnológica e innovadora constituyen la piedra angular del sistema, y en este entorno las mujeres no gozan de las mismas oportunidades que los hombres para desarrollar una profesión científica y para progresar en ella.

La Estrategia propone tres objetivos estratégicos, de los cuales uno tiene incidencia directa en mujeres y hombres: Objetivo Estratégico 2-Aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D. En cuanto a las líneas estratégicas establecidas para la consecución de los objetivos estratégicos, dos de ellas se dirigen específicamente al fomento de los recursos humanos en los siguientes términos: Línea Estratégica 2-Formación, atracción, incorporación y retención del talento y Línea Estratégica 3- Presencia de la mujer en todos los ámbitos y jerarquías de la ciencia y la tecnología.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la Estrategia es susceptible de incidir de forma directa en mujeres y hombres, y que de ella podrán derivarse medidas o actuaciones que afecten al acceso a recursos, y por tanto es pertinente al proyecto normativo objeto del presente informe.

## 3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LA NORMA

### 3.1 Situación y posición de mujeres y hombres en el contexto social de partida.

En el proceso de formulación de la estrategia objeto del presente proyecto de acuerdo del Consejo de Gobierno se realizó un diagnóstico del sistema andaluz de I+D+I, con el objeto de delimitar a grandes rasgos la situación socio-económica de Andalucía, elaborado con series temporales que abarcaban información hasta el año 2020, último año para el que se disponía de datos anualizados (2019 en algunos casos en los que el Instituto Nacional de Estadística aún no había publicado la estadística regional). Los gráficos que siguen en este epígrafe están incluidos en el Anexo II del documento estratégico.

Fruto de este trabajo anterior se obtuvieron una serie de conclusiones sobre la situación de las mujeres y hombres, agrupadas por dimensiones (Caracterización socio-económica de Andalucía; Formación y empleo en I+D+I; Producción, protección y transferencia del conocimiento; y Capacidades por áreas del conocimiento), que se extraen y se plasman literalmente a continuación.

#### 1) CARACTERIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

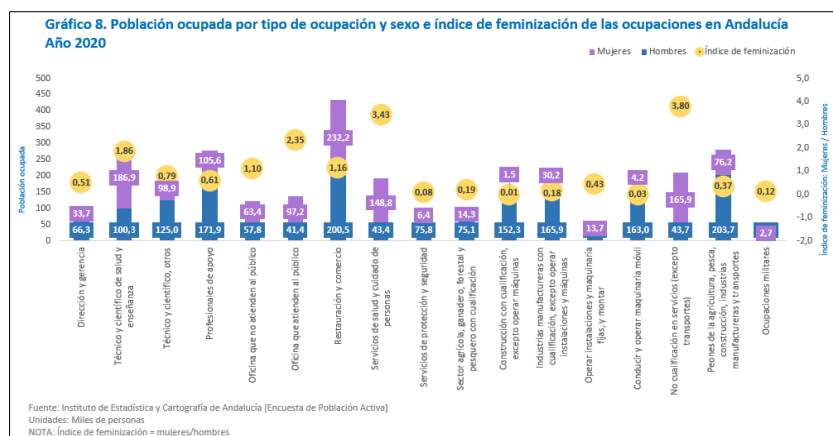
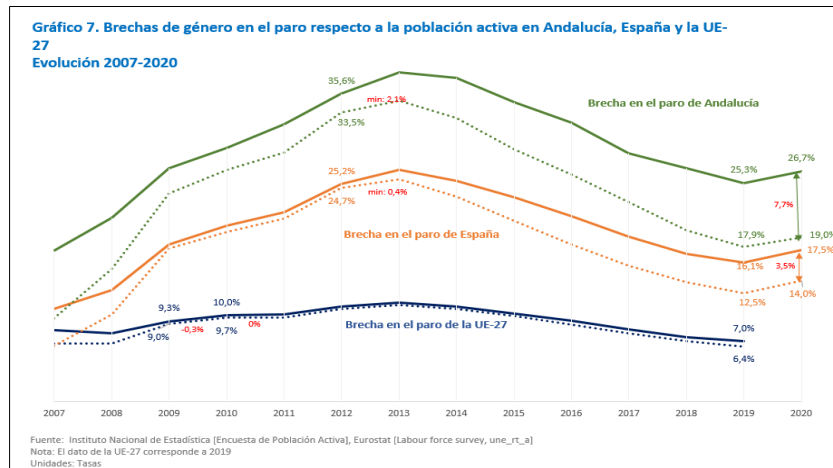
Las cifras de paro son más graves aún para las mujeres (25,3% de desempleo femenino), con una brecha respecto al paro masculino de más del doble de la brecha nacional (7,7% Andalucía, 3,5% España) y que se ha acrecentado como consecuencia de la crisis sanitaria. Este hecho pone de manifiesto que los avances en igualdad que se pudieran haber venido produciendo en años anteriores no estaban consolidados. Algunos de los sectores más afectados por la crisis, como la hostelería y el comercio, están ampliamente feminizados. Bien es verdad que otros trabajos feminizados como la sanidad, el cuidado o la limpieza se han tornado fundamentales en la pandemia,

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/10/2021	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	BndJAUBDXBHJ2YC4QJ5V2Z9A6R8TTTR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



pero no han sido suficientes para amortiguar el golpe, lo que puede también deberse al incremento las necesidades del cuidado familiar, que sigue cayendo de manera abrumadora en las mujeres.

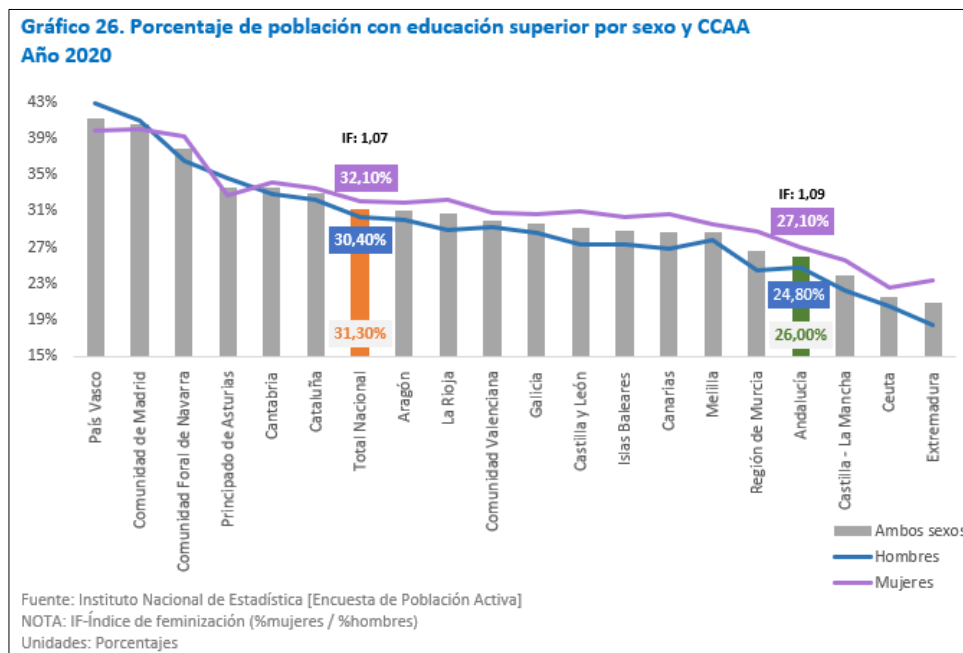
Las ocupaciones con mayor Índice de Feminización (IF) en 2020 fueron las relacionadas con la salud y el cuidado (IF: 3,43), la atención al público (IF: 2,35), la enseñanza (IF: 1,86), los servicios de restauración y comercio (IF: 1,16) y los servicios no cualificados (IF: 3,80), que podrían considerarse como niveles intermedios y empleados, siendo muy limitada la presencia femenina en puestos directivos (IF: 0,51) o en ocupaciones científicas y técnicas no relacionadas con la salud y la enseñanza (IF: 0,79), ocupadas mayoritariamente por hombres, las dos terceras partes de ellos. Los estereotipos de género, la asimetría en los repartos de las tareas domésticas y de cuidados, la maternidad o la falta de referentes, son algunas de las causas que subyacen a esta situación.



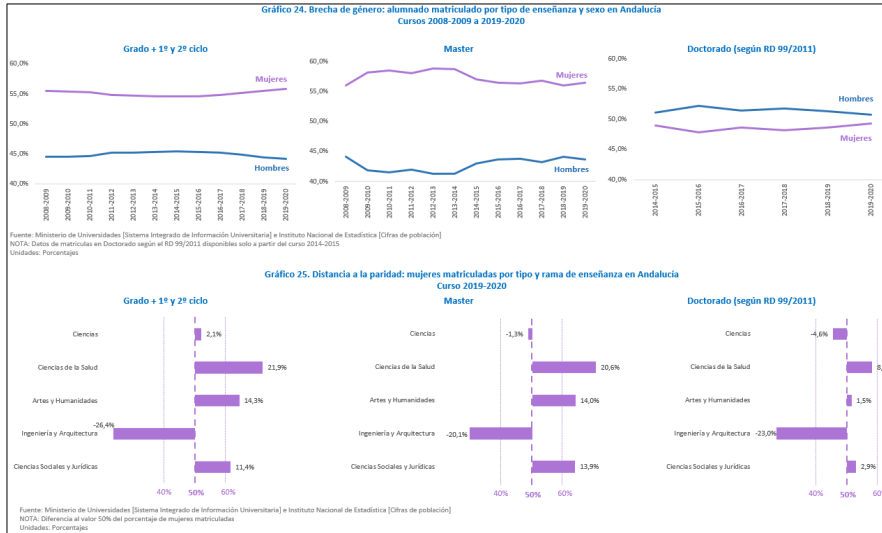


## 2) FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN I+D+I

Aunque el porcentaje de matriculados en el sistema universitario andaluz respecto a la población de 18-24 años no ha parado de crecer en la última década (salvo el último curso, 39% en el curso 2019-2020 frente al 39,6% del curso anterior), la comunidad andaluza apenas alcanza la mitad de masa crítica de población cualificada con estudios superiores al nivel de las comunidades más competitivas (26% Andalucía, 41% País Vasco y Comunidad de Madrid, 38% Comunidad Foral de Navarra). Se hacen necesarias políticas activas de estimulación de la población hacia los estudios superiores y profundizar en los reajustes entre la oferta y la demanda de los empleos de alta cualificación que mejoren la motivación de emprender este tipo de estudios. El dato positivo fue el alto grado de participación de las mujeres en el alumnado, con un índice de feminización superior al nacional (1,09 en Andalucía y 1,07 en España).

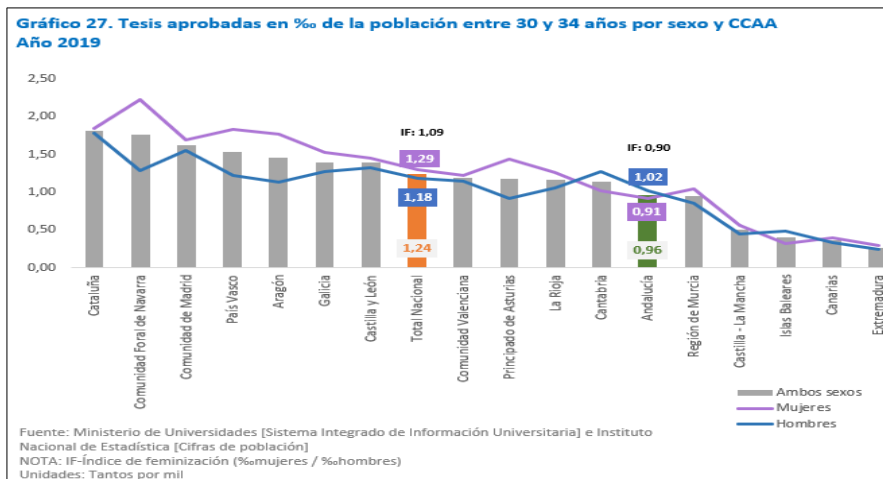


La baja ratio de mujeres universitarias en las titulaciones de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés) sigue siendo motivo para la preocupación. La brecha de género es especialmente acusada para las ramas de enseñanza vinculadas a la Ingeniería y Arquitectura; si bien es cierto que en ciertos ámbitos de los estudios superiores de Ciencia hay una presencia equilibrada o incluso mayoritaria de mujeres (Medicina, Farmacia, Matemáticas o Química), en los vinculados a las TIC y las Ingenierías su presencia apenas alcanza el 20%. Diversos estudios apuntan a que estas brechas empiezan a forjarse durante la etapa de educación secundaria obligatoria y postobligatoria, donde las jóvenes estudiantes ya empiezan a ser minoría en los bachilleratos de Ciencia y Tecnología y en los módulos de Formación Profesional relacionados con la tecnología. Son múltiples las causas asociadas, tanto en los aspectos ligados a la socialización de género como en los estereotipos sobre el ámbito STEM.



La actividad de lectura de tesis, que forma parte de los primeros pasos para el comienzo de la carrera investigadora, es muy baja en comparación al tamaño de la población andaluza y en comparación a las regiones más competitivas del entorno. Esto es una consecuencia directa de aspectos expuestos en los puntos anteriores, como el bajo porcentaje de población con estudios superiores y la escasez de vocaciones STEM.

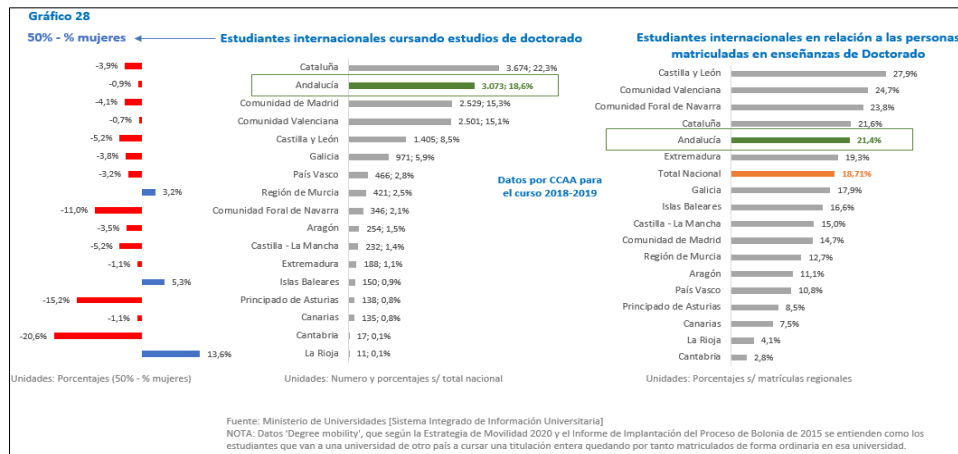
Las estudiantes universitarias que en los niveles de grado y máster representan más de la mitad del alumnado universitario andaluz, renuncian en mayor medida que los hombres a comenzar los estudios de doctorado, produciéndose ya en esta etapa una pérdida importante de talento femenino. De hecho, en Andalucía la renuncia a la carrera investigadora de las mujeres se produce en etapas anteriores que a nivel nacional ya que, mientras que en España las tesis son leídas mayoritariamente por mujeres (Índice de Feminización del 1,09), en Andalucía la proporción de mujeres es inferior a la de los hombres (IF: 0,90). Además de los aspectos ya mencionados en la brecha de género en estudios STEM un comienzo más temprano de la edad media de la maternidad de las andaluzas pueden influir en el fenómeno.





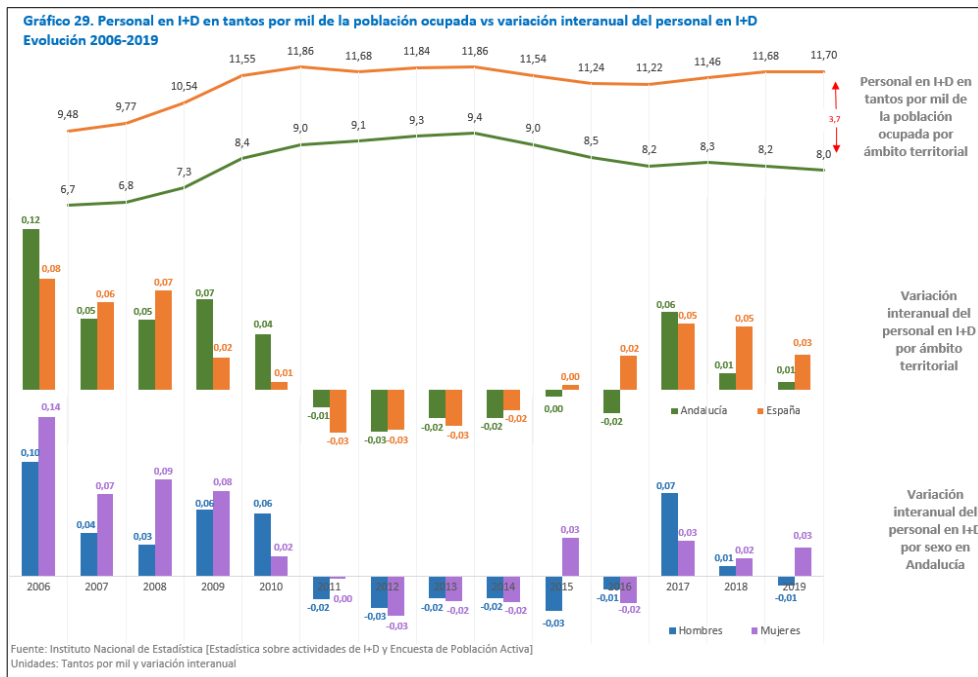
El sistema universitario andaluz muestra una sugerente fortaleza en atracción del talento joven internacional ya que es el segundo destino nacional escogido por estudiantes de otros países para cursar sus estudios de doctorado y el quinto si se relativiza por las matriculaciones en doctorado. La captación de talento internacional en este incipiente estadio de la carrera investigadora debería servir para retener talento con alto potencial de desarrollo. En Andalucía, aun manteniéndose una menor presencia femenina, la composición de estudiantes internacionales estuvo prácticamente equilibrada con un 49,1% de mujeres y un 50,9% de hombres.

### 3) EMPLEO EN I+D EN ANDALUCÍA

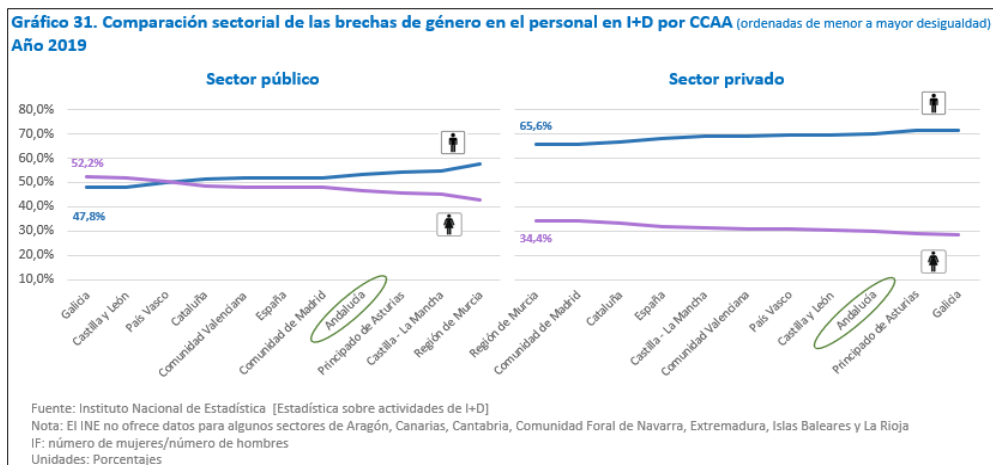


El empleo dedicado a I+D en Andalucía está por debajo de la capacidad de la región no solo en términos de población sino también en relación con la mano de obra ocupada. Según los últimos datos para el año 2019 los niveles de convergencia con la media del país están empeorando en este aspecto. No puede desvincularse este aspecto de su origen en la etapa universitaria y de doctorado, donde ya se mostró en el apartado dedicado a la formación del talento, la pérdida de vocaciones STEM, el bajo porcentaje de formación con estudios superiores y las brechas de género en estos hitos formativos. Debe sumarse además la fuga de talentos que sufre la comunidad y el país en general, debido a una carrera investigadora inestable y poco reconocida social y económicamente, con una inadecuada planificación de los recursos necesarios en cada etapa de la carrera pública investigadora, un desajuste entre la oferta y la demanda de mano de obra altamente cualificada en el sector privado y una rigidez que no facilita la movilidad del personal investigador entre universidades, centros de investigación y empresas.

En el año 2019 se dedicaban en Andalucía a actividades de I+D 24.870,1 personas en Equivalencia a Jornada Completa (EJC), de las cuales 10.302,6 eran mujeres y 14.567,5 hombres (41,4% y 58,6% respectivamente). De cada 1.000 puestos de trabajo en Andalucía en 2019, 8,0 personas estaban dedicadas a tareas de investigación (7,7 mujeres en I+D de cada 1.000 mujeres ocupadas, 8,2 hombres en I+D de cada 1.000 hombres ocupados).



Si ya en la etapa formativa de doctorado se detectaban los primeros indicios de pérdida de talento femenino, en la carrera profesional se hacen más patentes y empeoran progresivamente a medida que se escala en la pirámide de categorías profesionales. La maternidad es uno de los factores que inciden más negativamente sobre la participación de la mujer en el mercado de trabajo, condicionando su posterior carrera profesional, pero existen otros factores como los sesgos de género en los procesos de selección, el desequilibrio en la composición de los órganos de gobiernos de los organismos públicos y académicos y en los puestos directivos del sector privado, o la insuficiente aplicación de los marcos jurídicos de igualdad de oportunidades. Asimismo, se constata una desigualdad mucho más grave en el empleo de I+D del sector privado que en del público.

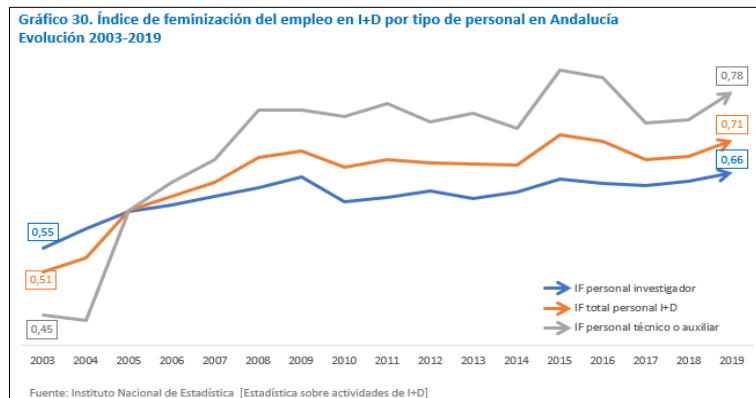




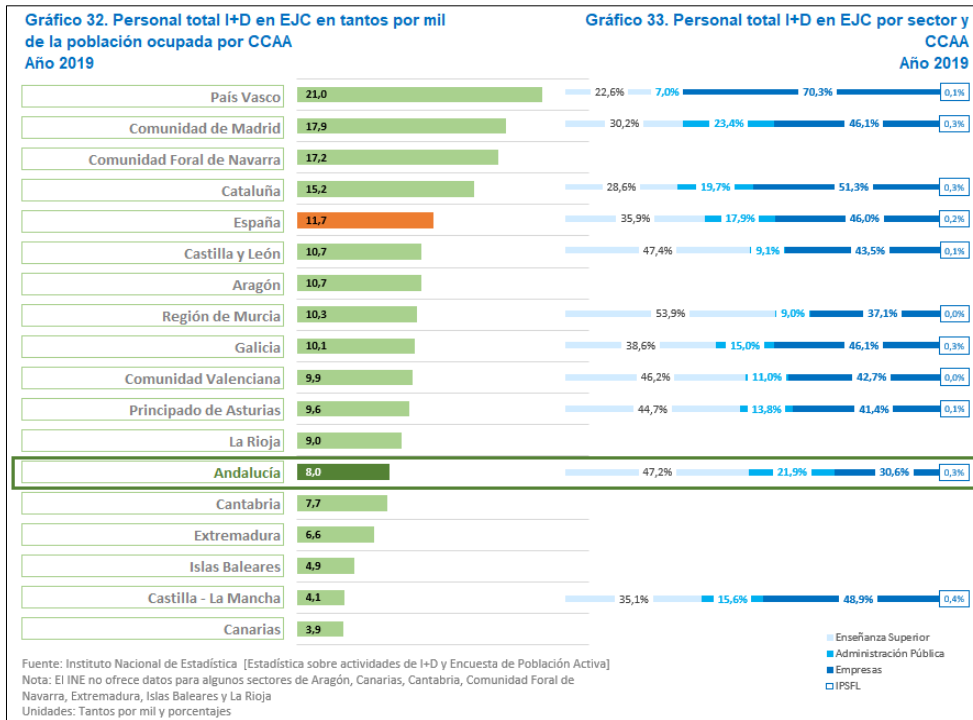


En cuanto al tipo de personal, 14.522,6 personas en EJC conformaron la categoría de personal investigador (el 39,7% mujeres lo que se tradujo en 5.767,7 investigadoras) y 10.347,5 personas en EJC estuvieron dedicadas a tareas técnicas o auxiliares (el 43,8% mujeres, es decir, 4.534,9 técnicas o auxiliares). Aunque la mujer está infrarrepresentada en todos los roles, se aprecia una tendencia alcista con pequeños altibajos en la serie observada. Sin embargo, hay que destacar que mientras la incorporación de ellas a las tareas técnicas y auxiliares ha crecido rápidamente en los últimos 16 años (de 0,45 mujeres por cada hombre en 2003 a 0,78 mujeres por hombre en 2019), la ocupación de puestos con mayor formación y responsabilidad como son los puestos de investigación continúan, trascurridos más de un quindenio, aún lejos de disfrutar de una participación equitativa por sexos (de 0,55 mujeres por hombre en 2003 a 0,66 en 2019).

Atendiendo a la distribución sectorial, el sector enseñanza superior acaparó a la mayoría de personal con el 47,2% de empleo de I+D (11.738,2 personas en EJC), seguido por el 30,6% de la mano de obra en I+D trabajando en el sector empresarial (7.600,4 personas en EJC), el 21,9% en la administración pública (5.449,6 personas en EJC) y el 0,3% en las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) (81,9 personas en EJC). La presencia de la mujer fue ampliamente superior en el sector público respecto al privado, rondando porcentajes prácticamente paritarios en la enseñanza superior (44,0%) y especialmente en la administración pública (51,8%) y preocupantes en el tejido empresarial (30,1%) y en las IPSFL (24,2%). Este diferente patrón del empleo femenino en I+D en los sectores públicos y privados se repite con ligeras variaciones en toda la esfera autonómica y nacional.

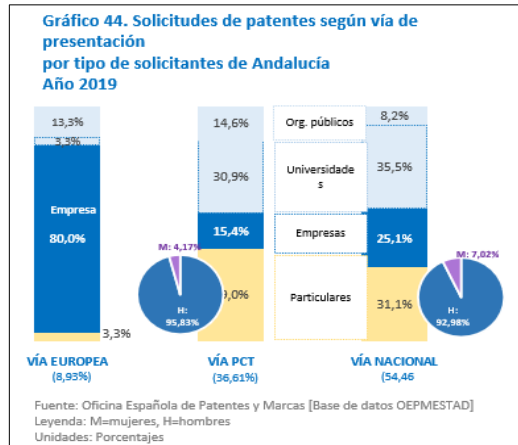


	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/10/2021	PÁGINA 8/15
VERIFICACIÓN	BndJAUBDXBHJ2YC4QJ5V2Z9A6R8TTR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



#### 4) PRODUCCIÓN, PROTECCIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

La baja participación de la mujer en la producción tecnológica andaluza es alarmante y empeora a medida que crece el ámbito geográfico de protección industrial (el 7,02% de las patentes nacionales y el 4,17% de las patentes a través del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) fueron solicitadas por particulares que eran mujeres). Es un problema severo ya que la falta de participación de las mujeres se traduce en una merma en los niveles de innovación y creatividad.

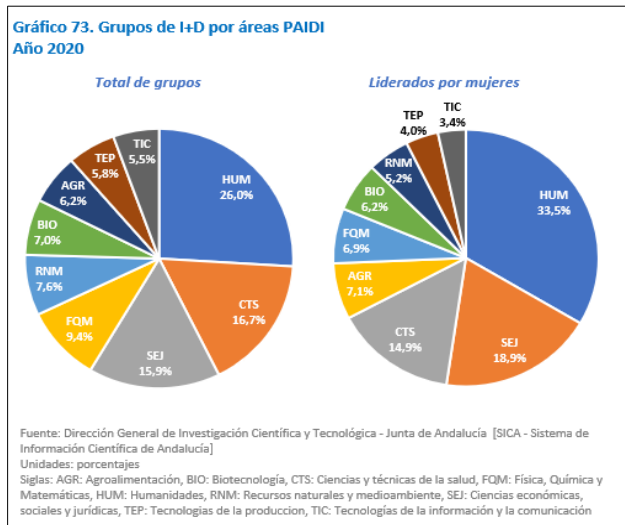


##### 5) CAPACIDADES DE I+D DE ANDALUCÍA POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

La brecha de género en el liderazgo de los grupos de I+D andaluces manifiestan una visible ausencia de investigadoras en las escalas más altas de la carrera científica. Los tamaños de las brechas oscilan desde el mínimo del 26,7% del área de Humanidades hasta el máximo de 65,2% de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En el caso de los grupos, tanto para el total de grupos como para aquéllos liderados por mujeres, más de la mitad responden a líneas de investigación de Humanidades, Ciencias y tecnologías de la salud y Ciencias sociales, económicas y jurídicas, siendo los pesos porcentuales 26,0%, 16,75 y 15,9% para el total y 33,5%, 18,9% y 14,9% para los liderados por mujeres. En el otro extremo, los grupos de las áreas relacionadas con la producción y la digitalización tienen una presencia muy baja, aportando el 5,8% los grupos de Tecnologías de la producción y el 5,5% los de Tecnologías de la información y la comunicación, menor aún para los grupos cuyas líderes son investigadoras con unos porcentajes de 4,0% y 3,4% respectivamente.

Las brechas de género son claramente visibles en la etapa de consolidación de la carrera investigadora, ya que el 71,6% de los grupos de investigación estaban liderados por hombres en 2020 y el 28,4% lo estaban por mujeres. En coherencia con las brechas en áreas STEM, las áreas más perjudicadas por la pérdida de talento femenino son las de Tecnologías de la información y la comunicación (brecha del 65,2%), Tecnologías de la producción (brecha del 61,2%), Recursos naturales y medioambiente (brecha: 61,1%) y Física, química y matemáticas (brecha: 57,8%). Es especialmente llamativo el caso del área de Ciencias y tecnologías de la salud ya que, aun siendo una titulación muy feminizada al igual que ocurre con el mercado laboral en el sector de la medicina y la farmacia, solo ellas lideran el 25,4% los grupos frente a 74,6% de sus homólogos masculinos (brecha: 49,2%).

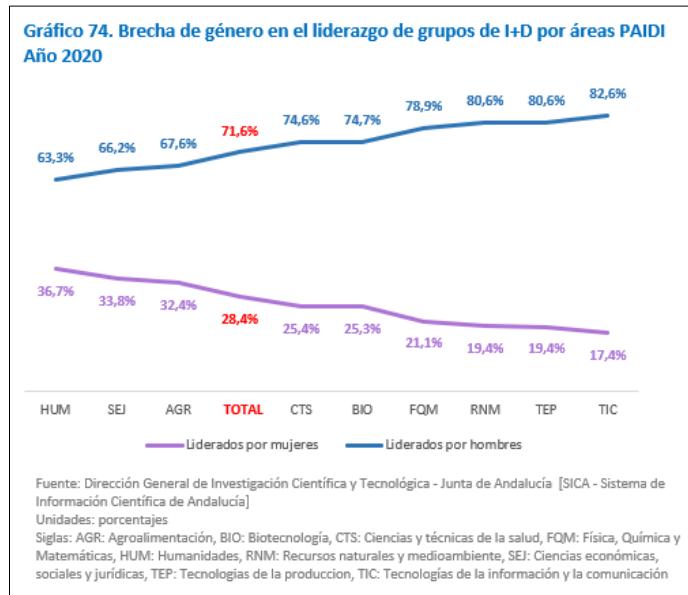


De acuerdo con la situación descrita en el diagnóstico, así como resultado de las reuniones mantenidas con el Comité Directivo, el Comité Técnico, el Grupo de Expertos de Andalucía y el Grupo Asesor de la Junta de Andalucía, en las que se recabaron un conjunto de apreciaciones cualitativas, se confeccionó un primer listado de 11 problemas y 9 necesidades detectados a lo largo del trabajo realizado. Estos problemas y necesidades fueron debatidos a lo largo de unas Jornadas Participativas donde estuvieron involucradas más de 50 instituciones públicas y privadas de Andalucía.

En materia específica de igualdad de género se concluyó como PROBLEMA la brecha de género y pérdida de talento femenino, muy grave en el sector privado y en los puestos de mayor responsabilidad de la carrera investigadora, y como NECESIDAD relacionada el desarrollo de acciones encaminadas a reducir la ausencia y abandono de mujeres a lo largo de la carrera investigadora, generando además vocaciones científicas.

Posteriormente, los problemas y necesidades fueron priorizados por el Comité Directivo, en una votación en la que se solicitó que valoraran, en una escala del 1 al 5, la importancia y/o urgencia de cada uno de ellos, generándose un ranking por importancia de problemas y necesidades. La brecha de género y pérdida de talento femenino fue determinado entonces en el 6º problema en importancia, sobre ese total de 11 problemas identificados. Y el desarrollo de acciones encaminadas a reducir la ausencia y abandono de mujeres y generar vocaciones científicas en la 7ª necesidad en importancia de las 9 totales identificadas. Todo ello, debe decirse, sin perjuicio que la transversalidad de género sea incluida en los efectos y causas del resto problemas y que igualmente dan contexto al resto de las necesidades.

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		28/10/2021	PÁGINA 11/15
VERIFICACIÓN	BndJAUBDXBHJ2YC4QJ5V2Z9A6R8TTR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



En la síntesis del diagnóstico recogida en el DAFO elaborado, se encuentran las siguientes debilidades, amenazas, fortaleza y oportunidades específicas en materia de igualdad de género del sistema de I+D+I andaluz:

Debilidades	Insuficiente alumnado en titulaciones universitarias STEM y más pronunciado en las chicas, muy especialmente en las relacionadas con la rama de Ingeniería y Arquitectura.
	Falta de referentes de mujeres investigadoras.
	Baja participación en H2020, producción científica en colaboración internacional y solicitudes de patentes fuera de España. Acotando a la participación femenina en estos aspectos, la situación empeora aún más.
	Falta de masa crítica TIC, con importantes brechas de género, necesaria para los grandes retos de transformación digital.
	Inexistencia de políticas específicas de fomento de vocaciones científicas en Educación en los niveles de la ESO y Bachillerato, especialmente para las mujeres, que optan menos por estas carreras.



Amenazas	Condiciones socio-económicas estructurales desfavorables (PIB, paro y brechas de género).
	Insuficientes mecanismos estatales para la disminución de las brechas de género en ciencia.
Fortalezas	Existencia de recursos humanos en la AP andaluza formados en evaluación, perspectiva de género, y del presupuesto con perspectiva de género que permite medir las inversiones y acciones de manera transversal en el informe de impacto de género cada año.
Oportunidades	La reputación adquirida por la comunidad científica durante la crisis del coronavirus ayudará al fomento de las vocaciones STEM, en especial las femeninas.
	Disposición de un marco legal estatal y andaluz, sobre igualdad de oportunidades que permite incorporar acciones necesarias para mejorar las brechas de igualdad de género en I+D+I.

### 3.2. Grado de respuesta del proyecto normativo a las desigualdades detectadas.

La EIDIA 2021-2027 ha establecido tres objetivos estratégicos, fijándose dentro del Objetivo Estratégico 2- Aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D+I. Es importante señalar que el talento científico y tecnológico constituye la base fundamental sobre la que se cimenta el sistema de I+D+I andaluz, ya que de él depende que funcione el resto de componentes del sistema. En este objetivo se señala expresamente la necesidad de articular medidas encaminadas a reducir la ausencia de mujeres a lo largo de la carrera investigadora, generando además vocaciones científicas en las chicas en edades tempranas.

Para avanzar hacia las metas establecidas en estos tres objetivos estratégicos, se han diseñado siete líneas estratégicas. Una de estas siete líneas está íntegramente dedicada a la igualdad entre hombres y mujeres en los siguientes términos: Línea Estratégica 3- Presencia de la mujer en todos los ámbitos y jerarquías de la ciencia y la tecnología. En esta línea estratégica se establece que, para desplegar en todo su potencial las capacidades científicas y tecnológicas de la región, se necesita como condición sine qua non eliminar todas las barreras y trabas que dificultan la participación plena de todas las personas, mujeres y hombres, en el proceso de creación y utilización del conocimiento. Asimismo, se remarca la necesidad de controlar periódicamente las desigualdades persistentes o nuevas del SAC, de promover una cultura organizacional en las instituciones del SAC favorable a la igualdad de género y de mejorar la presencia de las mujeres en áreas donde su presencia es deficitaria.

La implementación operativa de las siete líneas estratégicas se ha configurado en forma de programas que agrupan actuaciones y proyectos, los cuales se enmarcan dentro de la/s línea/s y objetivo/s estratégicos a los que responden. De los 20 programas propuestos en la EIDIA, 5 de ellos (el 25%) responden a la Línea Estratégica 3-- Presencia de la mujer en todos los ámbitos y jerarquías de la ciencia y la tecnología.

Por su parte, los indicadores de resultado y de realización asociados a cada uno de los 20 programas han sido desagregados por sexo siempre que ha sido posible.

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		28/10/2021	PÁGINA 13/15
VERIFICACIÓN	BndJAUBDXBHJ2YC4QJ5V2Z9A6R8TTTR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



Por último, cabe señalar que en la redacción de la estrategia y en todos los hitos que su proceso de formulación ha requerido (reuniones, convocatorias, comunicaciones, etc..) se ha seguido como herramienta de trabajo y de guía la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

En relación a lo anterior, siguiendo la regla de la inversión y para evitar el uso del masculino genérico se han incorporado en el documento sustantivos genéricos o colectivos para englobar a ambos sexos, perífrasis, omisiones de referencias directas al sexo, construcciones metonímicas aludiendo al cargo o puesto, y demás recomendaciones dadas en la Instrucción, incluidas sus normas de estilo. Por citar ejemplos que pueden encontrarse en el documento:

- “personal investigador”
- “profesorado”
- “alumnado”
- “población”
- “ciudadanía”
- “personas científicas y tecnólogas”
- “personas beneficiarias”
- “solicitantes particulares”

### 3.3. Valoración del impacto.

Para evaluar durante la implementación de la Estrategia el grado de consecución de los objetivos estratégicos se ha configurado un sistema de indicadores y unas metas a alcanzar en 2027. Se muestran los indicadores relativos al Objetivo Estratégico 2- Aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D+I. Estos indicadores miden la posición de partida de los hombres y mujeres en diferentes aspectos de la I+D+I y la meta que pretende alcanzarse para el 2027. De los valores de las brechas en la línea base y en las metas para el 2027, se extrae como conclusión última que se aspira a que el impacto de la EIDIA se traduzca en una reducción de las brechas actuales de un 50%.

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/10/2021	PÁGINA 14/15
VERIFICACIÓN	BndJAUBDXBHJ2YC4QJ5V2Z9A6R8TTR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	FUENTE	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	Hombre	Mujer	Brecha (en %)	OBJETIVO INDICADOR 2027	OBJETIVO BRECHA 2027 (en %)
<b>OE2. Aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D</b>	11.OE2 Personas Investigadoras (EJC) por millón de habitantes	INE - Estadística sobre actividades de I+D	tantos por millón	1.723,3 (2019)	60,3	39,7	20,6	2.500	10,3
	12.OE2 Personal empleado en I+D (EJC) en el sector privado sobre la población ocupada	INE - Estadística sobre actividades de I+D	%	0,25 (2019)	0,30 (respecto a los hombres ocupados)	0,17 (respecto a las mujeres ocupadas)	0,13	0,50	0,07
	13.OE2 Estudiantes de grado matriculados en estudios STEM sobre el total de estudiantes de grado	Ministerio de Universidades - Estadística de Estudiantes	%	26,0 (2020-2021)	67,2	32,8	34,4	36 (2027-2028)	17,2 (2027-2028)
	14.OE2 Tesis doctorales por millón de habitantes	Ministerio de Universidades - Estadística de Tesis Doctorales	tantos por millón	170,9 (2019)	51,7	48,3	3,4	255	1,7
	15.OE2 Empleo en sectores de alta y media alta tecnología sobre los ocupados	INE - Cifras de población	%	4,1 (2018)	n.d.	n.d.	n.d.	8	n.a.
	16.OE2 Personas Investigadoras en rankings de Investigadores altamente influyentes	INE - Indicadores de alta tecnología	Ranking Highly Cited Researchers (HCR)	número	15 (2020)	13	2	73,3	30

#### 4. CAMBIOS INCORPORADOS TRAS LA VALORACIÓN DEL IMPACTO.

La redacción definitiva de la norma queda a disposición de las observaciones y recomendaciones que pueda realizar la Unidad de Igualdad de Género con el objeto de incorporar las mismas en dicha redacción, garantizando así un impacto realmente positivo sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		28/10/2021	PÁGINA 15/15
VERIFICACIÓN	BndJAUBDXBHJ2YC4QJ5V2Z9A6R8TTR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE I+D+I DE ANDALUCÍA 2021-2027 (EIDIA 2021-2027)**

**1. ANTECEDENTES, MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN**

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, tiene atribuida, entre otras funciones y competencias, las relativas a la planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas, así como el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Asimismo, en el artículo 8 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, se asignan a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, entre otras funciones, las relativas al impulso y la coordinación de la investigación científica y técnica, así como al impulso, coordinación y desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (ahora denominado Estrategia de I+D+I de Andalucía), la coordinación de las Universidades con el sector tecnológico-empresarial y en especial el impulso de la transferencia de tecnología, el impulso a las iniciativas orientadas a generar conocimiento y valor añadido a través de la innovación tecnológica, la coordinación de las redes científicas y tecnológicas en la Comunidad Autónoma y la divulgación del conocimiento entre los actores del Sistema Andaluz del Conocimiento, el tejido productivo y la ciudadanía.

Igualmente, según el artículo 14 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, corresponden, entre otras, a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento las competencias de gestión de la investigación y, en concreto, la investigación aplicada y de carácter tecnológico, la ejecución de la Estrategia de I+D+i de Andalucía, y de manera particular de las políticas de Formación de Investigadores e Investigadoras y Tecnólogos y Tecnólogas, de infraestructura científica, de promoción general del conocimiento y de divulgación científica, el fomento, seguimiento y evaluación de los espacios tecnológicos, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pueda corresponder a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, el desarrollo, fomento e impulso de los programas de transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo, la gestión de las redes científicas y tecnológicas, la coordinación e impulso de las iniciativas para el fomento de la Compra Pública Innovadora en la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, el fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial en el ámbito de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pueda corresponder a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento y el mantenimiento del Sistema de Información Científica de Andalucía.

Según los últimos datos publicados por el Regional Innovation Scoreboard, Andalucía se encuentra entre las posiciones más débiles del grupo de regiones innovadoras moderadas. Para el año 2018, y según el INE, los 1.479 millones de euros de gasto en I+D en Andalucía se tradujeron en un peso del 0,92% respecto al PIB (novena



	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/10/2021	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJASGTC5EERZTMEYHS3NLVAKA9GU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



posición en el ranking de comunidades autónomas), con una participación del sector público del 62,7% y del 37,7% por parte del privado. Las brechas de Andalucía respecto a otras regiones en el gasto total en I+D no se deben tanto a las cifras invertidas por el sector público sino a la falta de inversión de las empresas. En cuanto a los recursos humanos, la I+D ocupó a 24.731 personas (en equivalencia a jornada completa), 10,96% sobre el total nacional, donde las mujeres representaron el 40,6% de este personal.

Respecto a las estadísticas de innovación, las 2.327 empresas con sede social en Andalucía que ejecutaron gasto en actividades innovadoras en 2018 representaron el 9,99% sobre el total de empresas de 10 o más asalariados de Andalucía, cifra que 698.022 miles de euros en 2018 (3,73% sobre el total nacional). Uno de los principales factores que dificultan la inversión empresarial se debe a las condiciones estructurales de Andalucía, donde es escasa la presencia de empresas grandes que pudieran actuar como tractoras en la I+D privada, y es amplia la presencia de empresas en sectores manufactureros o en servicios que no son intensivos en conocimiento.

La actividad productiva de I+D medida en términos de publicaciones científicas (generada principalmente en la universidad) representa uno de los puntos fuertes de la comunidad andaluza con 17.015 publicaciones, según datos para 2018 recogidos en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), contribuyendo en un 16,7% al conjunto nacional. El desempeño es menor en cuanto a la producción tecnológica medida en número de patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas, donde las 408 patentes solicitadas representaron el 12,52% sobre el total nacional en 2018. Los déficits detectados en materias como gasto en innovación, la participación del sector empresarial en actividades de I+D e innovación, el capital riesgo, las actividades de protección industrial, la capacitación de mano de obra en sectores intensivos en conocimiento o la participación de la mujer en el sistema andaluz del conocimiento, se erigen como las deficiencias más acuciantes sobre las que es necesario actuar.

Estas deficiencias junto a los grandes retos sociales, económicos y medioambientales y el contexto político en I+D+i internacional y nacional exigen mayores esfuerzos que los implementados hasta ahora para lograr hacer de Andalucía una región basada en el conocimiento y en la innovación, capaz de acercarse progresivamente a las regiones más competitivas de Europa y de alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo.


## 2. EXPLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

La Estrategia I+D+i de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027) constituye el planteamiento estratégico de la Junta de Andalucía estableciendo los mecanismos, procedimientos y metodologías de ejecución de actuaciones de consolidación e impulso del sector de la I+D+i. Tiene como misión fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, impulsar la internacionalización del Sistema I+D+i, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial, así como contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz.

La Estrategia de I+D+i de Andalucía establecerá los mecanismos, procedimientos y metodologías de ejecución del conjunto de medidas para la consolidación y fomento del sector de la I+D+i de Andalucía, poniendo en valor sus fortalezas y aprovechando las oportunidades que se presentan, así como, actuando sobre sus debilidades y haciendo frente a las amenazas que sobre el mismo se ciernen.

La Estrategia se conformaría con el siguiente contenido:

- a) Una contextualización en los escenarios que plantean la UE y el conjunto nacional en el ámbito de la I+D+i.
- b) Un diagnóstico del sistema andaluz de I+D+i que junto a los resultados de la evaluación del PAIDI 2020 permitan generar un DAFO que marque el punto de reflexión sobre la Estrategia a diseñar.
- c) La definición de los objetivos estratégicos en coherencia con la planificación económica, social y ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía.

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		28/10/2021	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJASGTC5EERZTMEYHS3NLVAKA9GU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



- d) La programación de líneas y sublíneas de programación necesarias para alcanzar los objetivos propuestos estableciendo indicadores de consecución de los objetivos a través de las mismas.
- e) El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

La formulación de la Estrategia se ha desarrollado siguiendo un proceso participativo y de colaboración. Para la elaboración de un análisis honesto y certero de la realidad de la I+D+I andaluza, que permita definir de forma clara los problemas y necesidades a los que debía dar respuesta la EIDIA, se ha seguido la metodología participativa propuesta por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP). En este sentido, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (SGUIT), la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento (DGIYC) y la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) designada como oficina técnica de la EIDIA, han mantenido reuniones con representantes políticos y técnicos de la Administración Pública Andaluza (Grupo Directivo, Comité Técnico y Comité Asesor de la Junta de Andalucía) y organizaciones directamente afectadas por la Estrategia (Grupo de expertos de Andalucía) en una primera ronda de consultas en las que se afinaron determinados puntos del diagnóstico.


Asimismo, y en colaboración con el IAAP, se celebraron unas jornadas participativas en las que se dio voz a más de medio centenar de personas procedentes de entidades andaluzas y de agentes del sistema andaluz del conocimiento (SAC) afectadas directa o indirectamente por este documento marco. Entre los múltiples agentes convocados a esta cita se encontraban personas procedentes de universidades y organismos públicos de investigación andaluces, centros y grupos de investigación, espacios tecnológicos y del conocimiento, entes orientados a la transferencia y a la divulgación científica, fundaciones, empresas, clústers y agrupaciones empresariales, asociaciones profesionales.

Además, en línea con el principio de evaluabilidad que ha orientado la redacción de esta Estrategia se están recabando unos cuestionarios a personas expertas externas a Andalucía para que emitan su opinión cualificada sobre el texto. Por último, está prevista la realización de un informe sobre la evaluabilidad de la misma por parte de evaluadores voluntarios del IAAP para cumplir con los requisitos y valores que se expresan en el documento marco de Evaluación de Políticas Públicas de la Junta de Andalucía: participación, transparencia, eficiencia, innovación, aprendizaje y rendición de cuentas.

Se completa el diagnóstico anterior con otro de tipo cualitativo del Sistema Andaluz del Conocimiento, realizado a través de un análisis DAFO, el que se concluye que del análisis de los epígrafes estudiados se pone de manifiesto que la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027 cuenta con una completa radiografía que permite disponer de un conocimiento profundo sobre la situación presente y futura del sector I+D+I a nivel regional, así como de las grandes tendencias que marcarán el devenir de este sector, afectando por consiguiente al entorno productivo andaluz. Posteriormente, los principales resultados de estos análisis han permitido con una visión más amplia la elaboración de una matriz DAFO que identifica el conjunto de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades en el ecosistema del I+D+I, herramienta esta última que además se ha alimentado de un proceso participativo con una amplia representación del sector y de personalidades relevantes del mismo.

En relación con cada uno de los ámbitos objeto de análisis (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), el grupo de personas expertas validó su relevancia de cara al desarrollo de acciones en el marco de la Estrategia. Por tanto, el DAFO final presenta los aspectos de cada ámbito más relevante en cuanto a las necesidades de actuación y a la mayor caracterización del sector.

Derivado de todo este trabajo, a continuación, se presentan los objetivos estratégicos (OE) que constituyen los vectores sobre los que se articulan varias líneas estratégicas y que están destinados a fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, facilitar un entorno de transferencia que

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		28/10/2021	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJASGTC5EERZTMEYHS3NLVAKA9GU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



conecte con el sector empresarial y la sociedad, así como contribuir a construir una sociedad más resiliente y una reorientación del modelo productivo andaluz más sostenible. y retos que afectan al sector I+D+I andaluz y en cuya resolución se centra la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027:

- OE 1: Incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza
- OE 2: Aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D
- OE 3: Elevar los niveles de transferencia del conocimiento

La consecución de los mismo, se plantea a través de las siguientes líneas estratégicas (LE) de actuación:

- LE 1: Avance del conocimiento
- LE 2: Formación, atracción, incorporación y retención del talento
- LE 3: Presencia de la mujer en todos los ámbitos y jerarquías de la ciencia y la tecnología
- LE 4: Colaboración, agregación y transferencia entre agentes del SAC, tejido empresarial, sector público y ciudadanía
- LE 5: Internacionalización de la ciencia y la tecnología andaluza
- LE 6: Alineamiento con S4 Andalucía y con los ODS2030
- LE 7: Fortalecimiento institucional del SAC y de las infraestructuras

Una vez definidos los Objetivos de la Estrategia y establecidas las Líneas Estratégicas para la consecución de los mismos se han diseñado un total de 20 Programas que constituyen un compendio de las actuaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología planificados por los departamentos de la Junta de Andalucía con competencias en I+D+I que han reportado proyectos en el marco de la EIDIA para el próximo período 2022-2027.

### 3. REPERCUSIÓN SOCIAL

Los objetivos estratégicos que constituyen los vectores sobre los que se articulan las líneas y programas que conforman la Estrategia, hacen que la misma tenga una repercusión importante para la ciudadanía.

### 4. VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA

El artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en redacción dada en el apartado 4 de la Disposición Adicional décima de la Ley 1/2008 de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos, establece que, cuando proceda, se incluirá en la documentación justificativa del proyecto normativo a tramitar, informe de “valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas”.

A estos efectos, se entiende como carga administrativa toda actividad de naturaleza administrativa que deba llevar a cabo una empresa o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la norma en cuestión, entre ellas las tareas necesarias para formular una solicitud, comunicar datos, formular documentos, conservarlos, etc, implicando asimismo para la empresas ciertos sobrecostes destinados al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la norma.

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/10/2021	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJASGTC5EERZTMEYHS3NLVAKA9GU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			




A tenor de ello y al tratarse de un texto de carácter estratégico, no genera carga administrativa alguna para la ciudadanía o empresas en general.

#### 5. TRAMITACIÓN DE URGENCIA

Finalmente, esta Secretaría General propone declarar la **tramitación de urgencia** del presente expediente, en uso de la habilitación prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con objeto de que la aprobación de la “Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027 se produzca a la mayor brevedad posible a fin de que las actuaciones indicadas en la citada Estrategia no se vean comprometidas desde el punto de vista temporal abarcado.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/10/2021	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJASGTC5EERZTMEYHS3NLVAKA9GU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

## MEMORIA ECONÓMICA DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE I+D+I DE ANDALUCÍA 2021-2027 (EIDIA 2021-2027)

A los efectos previstos en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico-financiera, se elabora la presente memoria justificativa en relación con la Estrategia mencionada en el encabezamiento y la decisión de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades respecto a su aprobación.

### 1. ANTECEDENTES, MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, tiene atribuida, entre otras funciones y competencias, las relativas a la planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas, así como el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Asimismo, en el artículo 8 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, se asignan a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, entre otras funciones, las relativas al impulso y la coordinación de la investigación científica y técnica, así como al impulso, coordinación y desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (ahora denominado Estrategia de I+D+i de Andalucía), la coordinación de las Universidades con el sector tecnológico-empresarial y en especial el impulso de la transferencia de tecnología, el impulso a las iniciativas orientadas a generar conocimiento y valor añadido a través de la innovación tecnológica, la coordinación de las redes científicas y tecnológicas en la Comunidad Autónoma y la divulgación del conocimiento entre los actores del Sistema Andaluz del Conocimiento, el tejido productivo y la ciudadanía.

Igualmente, según el artículo 14 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, corresponden, entre otras, a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento las competencias de gestión de la investigación y, en concreto, la investigación aplicada y de carácter tecnológico, la ejecución de la Estrategia de I+D+i de Andalucía, y de manera particular de las políticas de Formación de Investigadores e Investigadoras y Tecnólogos y Tecnólogas, de infraestructura científica, de promoción general del conocimiento y de divulgación científica, el fomento, seguimiento y evaluación de los espacios tecnológicos, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pueda corresponder a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, el desarrollo, fomento e impulso de los programas de transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo, la gestión de las redes científicas y tecnológicas, la coordinación e impulso de las iniciativas para el fomento de la Compra Pública Innovadora en la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, el fomento de medidas de



	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/10/2021	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	BndJAKN8UQXBLTAX332NLL35P4wVVA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



innovación y desarrollo tecnológico empresarial en el ámbito de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pueda corresponder a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento y el mantenimiento del Sistema de Información Científica de Andalucía.

Según los últimos datos publicados por el Regional Innovation Scoreboard, Andalucía se encuentra entre las posiciones más débiles del grupo de regiones innovadoras moderadas. Para el año 2018, y según el INE, los 1.479 millones de euros de gasto en I+D en Andalucía se tradujeron en un peso del 0,92% respecto al PIB (novena posición en el ranking de comunidades autónomas), con una participación del sector público del 62,7% y del 37,7% por parte del privado. Las brechas de Andalucía respecto a otras regiones en el gasto total en I+D no se deben tanto a las cifras invertidas por el sector público sino a la falta de inversión de las empresas. En cuanto a los recursos humanos, la I+D ocupó a 24.731 personas (en equivalencia a jornada completa), 10,96% sobre el total nacional, donde las mujeres representaron el 40,6% de este personal.

Respecto a las estadísticas de innovación, las 2.327 empresas con sede social en Andalucía que ejecutaron gasto en actividades innovadoras en 2018 representaron el 9,99% sobre el total de empresas de 10 o más asalariados de Andalucía, cifra que 698.022 miles de euros en 2018 (3,73% sobre el total nacional). Uno de los principales factores que dificultan la inversión empresarial se debe a las condiciones estructurales de Andalucía, donde es escasa la presencia de empresas grandes que pudieran actuar como tractoras en la I+D privada, y es amplia la presencia de empresas en sectores manufactureros o en servicios que no son intensivos en conocimiento.

La actividad productiva de I+D medida en términos de publicaciones científicas (generada principalmente en la universidad) representa uno de los puntos fuertes de la comunidad andaluza con 17.015 publicaciones, según datos para 2018 recogidos en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), contribuyendo en un 16,7% al conjunto nacional. El desempeño es menor en cuanto a la producción tecnológica medida en número de patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas, donde las 408 patentes solicitadas representaron el 12,52% sobre el total nacional en 2018. Los déficits detectados en materias como gasto en innovación, la participación del sector empresarial en actividades de I+D e innovación, el capital riesgo, las actividades de protección industrial, la capacitación de mano de obra en sectores intensivos en conocimiento o la participación de la mujer en el sistema andaluz del conocimiento, se erigen como las deficiencias más acuciantes sobre las que es necesario actuar.


Estas deficiencias junto a los grandes retos sociales, económicos y medioambientales y el contexto político en I+D+I internacional y nacional exigen mayores esfuerzos que los implementados hasta ahora para lograr hacer de Andalucía una región basada en el conocimiento y en la innovación, capaz de acercarse progresivamente a las regiones más competitivas de Europa y de alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo.

## 2. EXPLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN Y MARCO ECONÓMICO

### 2.1 EXPLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

La Estrategia I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027) constituye el planteamiento estratégico de la Junta de Andalucía estableciendo los mecanismos, procedimientos y metodologías de ejecución de actuaciones de consolidación e impulso del sector de la I+D+I. Tiene como misión fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, impulsar la internacionalización del Sistema I+D+I, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial, así como contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz.

La Estrategia de I+D+I de Andalucía establecerá los mecanismos, procedimientos y metodologías de ejecución del conjunto de medidas para la consolidación y fomento del sector de la I+D+I de Andalucía, poniendo en valor sus fortalezas y aprovechando las oportunidades que se presentan, así como, actuando sobre sus debilidades y haciendo frente a las amenazas que sobre el mismo se ciernen.

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/10/2021	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	BndJAKN8UQXBLTAX332NLL35P4wWVA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



La Estrategia se conformaría con el siguiente contenido:


- a) Una contextualización en los escenarios que plantean la UE y el conjunto nacional en el ámbito de la I+D+I.
- b) Un diagnóstico del sistema andaluz de I+D+I que junto a los resultados de la evaluación del PAIDI 2020 permitan generar un DAFO que marque el punto de reflexión sobre la Estrategia a diseñar.
- c) La definición de los objetivos estratégicos en coherencia con la planificación económica, social y ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) La programación de líneas y sublíneas de programación necesarias para alcanzar los objetivos propuestos estableciendo indicadores de consecución de los objetivos a través de las mismas.
- e) El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

La formulación de la Estrategia se ha desarrollado siguiendo un proceso participativo y de colaboración. Para la elaboración de un análisis honesto y certero de la realidad de la I+D+I andaluza, que permita definir de forma clara los problemas y necesidades a los que debía dar respuesta la EIDIA, se ha seguido la metodología participativa propuesta por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP). En este sentido, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (SGUIT), la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento (DGITC) y la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) designada como oficina técnica de la EIDIA, han mantenido reuniones con representantes políticos y técnicos de la Administración Pública Andaluza (Grupo Directivo, Comité Técnico y Comité Asesor de la Junta de Andalucía) y organizaciones directamente afectadas por la Estrategia (Grupo de expertos de Andalucía) en una primera ronda de consultas en las que se afinaron determinados puntos del diagnóstico.

Asimismo, y en colaboración con el IAAP, se celebraron unas jornadas participativas en las que se dio voz a más de medio centenar de personas procedentes de entidades andaluzas y de agentes del sistema andaluz del conocimiento (SAC) afectadas directa o indirectamente por este documento marco. Entre los múltiples agentes convocados a esta cita se encontraban personas procedentes de universidades y organismos públicos de investigación andaluces, centros y grupos de investigación, espacios tecnológicos y del conocimiento, entes orientados a la transferencia y a la divulgación científica, fundaciones, empresas, clústers y agrupaciones empresariales, asociaciones profesionales.

Además, en línea con el principio de evaluabilidad que ha orientado la redacción de esta Estrategia se están recabando unos cuestionarios a personas expertas externas a Andalucía para que emitan su opinión cualificada sobre el texto. Por último, está prevista la realización de un informe sobre la evaluabilidad de la misma por parte de evaluadores voluntarios del IAAP para cumplir con los requisitos y valores que se expresan en el documento marco de Evaluación de Políticas Públicas de la Junta de Andalucía: participación, transparencia, eficiencia, innovación, aprendizaje y rendición de cuentas.

Se completa el diagnóstico anterior con otro de tipo cualitativo del Sistema Andaluz del Conocimiento, realizado a través de un análisis DAFO, el que se concluye que del análisis de los epígrafes estudiados se pone de manifiesto que la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027 cuenta con una completa radiografía que permite disponer de un conocimiento profundo sobre la situación presente y futura del sector I+D+I a nivel regional, así como de las grandes tendencias que marcarán el devenir de este sector, afectando por consiguiente al entorno productivo andaluz. Posteriormente, los principales resultados de estos análisis han permitido con una visión más amplia la elaboración de una matriz DAFO que identifica el conjunto de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades en el ecosistema del I+D+I, herramienta esta última que además se ha alimentado de un proceso participativo

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/10/2021	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	BndJAKN8UQXBLTAX332NLL35P4WVVA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			





con una amplia representación del sector y de personalidades relevantes del mismo.

En relación con cada uno de los ámbitos objeto de análisis (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), el grupo de personas expertas validó su relevancia de cara al desarrollo de acciones en el marco de la Estrategia. Por tanto, el DAFO final presenta los aspectos de cada ámbito más relevante en cuanto a las necesidades de actuación y a la mayor caracterización del sector.

Derivado de todo este trabajo, a continuación, se presentan los objetivos estratégicos (OE) que constituyen los vectores sobre los que se articulan varias líneas estratégicas y que están destinados a fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, facilitar un entorno de transferencia que conecte con el sector empresarial y la sociedad, así como contribuir a construir una sociedad más resiliente y una reorientación del modelo productivo andaluz más sostenible. y retos que afectan al sector I+D+I andaluz y en cuya resolución se centra la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027:

- OE 1: Incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza
- OE 2: Aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D
- OE 3: Elevar los niveles de transferencia del conocimiento

La consecución de los mismo, se plantea a través de las siguientes líneas estratégicas (LE) de actuación:

- LE 1: Avance del conocimiento
- LE 2: Formación, atracción, incorporación y retención del talento
- LE 3: Presencia de la mujer en todos los ámbitos y jerarquías de la ciencia y la tecnología
- LE 4: Colaboración, agregación y transferencia entre agentes del SAC, tejido empresarial, sector público y ciudadanía
- LE 5: Internacionalización de la ciencia y la tecnología andaluza
- LE 6: Alineamiento con S4 Andalucía y con los ODS2030
- LE 7: Fortalecimiento institucional del SAC y de las infraestructuras


Una vez definidos los Objetivos de la Estrategia y establecidas las Líneas Estratégicas para la consecución de los mismos se han diseñado un total de 20 Programas que constituyen un compendio de las actuaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología planificados por los departamentos de la Junta de Andalucía con competencias en I+D+I que han reportado proyectos en el marco de la EIDIA para el próximo período 2022-2027.

## 2.2. MARCO ECONÓMICO

Los canales previstos de financiación de los programas propuestos para avanzar hacia los objetivos de la EIDIA 2021-2027 provienen de tres vías distintas: europea, nacional y regional.

En el ámbito europeo, una de las fuentes de financiación serán los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) a través de la nueva programación 2021-2027 más los remanentes que aún restan del período 2014-2020.

En particular, tendrán un considerable peso los fondos FEDER, cuya condición habilitante para el Objetivo Político 1 “Una Europa más Inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente” se materializará a través de la próxima S4Andalucía. A los FEIE se sumarán los nuevos fondos

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/10/2021	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	BndJAKN8UQXBLTAX332NLL35P4wWVA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			




lanzados por la CE, como los Next Generation, aún en proceso de definición definitiva.

A nivel nacional, está prevista la cofinanciación de los planes complementarios con las CCAA del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el ámbito regional, la financiación provendrá de los fondos propios de la Junta de Andalucía.

Las disponibilidades presupuestarias, tanto europeas como regionales, serán cuantificadas una vez se finalice la definición de los marcos europeos descritos anteriormente, y tras la aprobación anual de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En cuanto a las necesidades presupuestarias estimadas para llevar a cabo los programas previstos en la EIDIA, se resumen las cuantías en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que se trata de una previsión de necesidades que se concretará de manera precisa a medida que se implementen los programas, y siempre en el marco que defina la disponibilidad presupuestaria anual.

<b>Necesidades presupuestarias de los programas de actuación</b>	
<b>Nombre Programa</b>	<b>Miles de euros</b>
Formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+I	242.975
Promoción de la investigación para la generación, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento	177.000
Misiones y proyectos colaborativos para la transferencia y difusión del conocimiento	170.200
Fomento de la I+D+I empresarial y compra pública de innovación	120.420
Adecuación, acceso y uso de infraestructuras de I+D+I	47.400
Servicios avanzados a disposición de los agentes de I+D+I	6.736
Promoción de la investigación e innovación en el sistema sanitario público de Andalucía	150.000
Fortalecimiento del capital humano para el desarrollo de conocimiento biomédico traslacional	60.000
Captación de recursos para investigación e innovación en salud	6.000
Ayudas a grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de producción y sostenibilidad agrícola	30.000
Red de observatorios de cambio climático de Andalucía	17.600
Digitalización de los sectores agroalimentarios en el medio rural	12.700
Laboratorios de I+D+F en el sector agroalimentario y pesquero	5.700
Innovación tecnológica en materia de infraestructuras de transporte y movilidad	34.112
Investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura	2.325

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		28/10/2021	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	BndJAKN8UQXBLTAX332NLL35P4wWVA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



<b>Necesidades presupuestarias de los programas de actuación (cont.)</b>	
<b>Nombre Programa</b>	<b>Miles de euros</b>
Investigación e innovación en servicios sociales	11.587
Aprendizaje, vocaciones y promoción de la ciencia desde la educación	5.562
Investigación e innovación educativa	2.400
Innovación, tecnología y ciencia para el patrimonio histórico y cultural	2.800
Fomento de la innovación y las infraestructuras de I+D+I en materia energética	786
<b>Total necesidades presupuestarias 2022-2027</b>	<b>1.106.303</b>

Estas necesidades presupuestarias se distribuyen entre distintas Consejerías de la Junta de Andalucía de acuerdo a la siguiente distribución:

<b>NOMBRE CONSEJERÍA</b>	<b>Miles de euros</b>
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	764.731
Salud y Familias	216.000
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	66.000
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	36.437
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	11.587
Educación y Deporte	7.962
Cultura y Patrimonio Histórico	2.800
Hacienda y Financiación Europea	786
<b>NECESIDADES PRESUPUESTARIAS 2022-2027</b>	<b>1.106.303</b>

El desarrollo anual de la Estrategia y la programación temporal de sus actuaciones se ajustarán a la disponibilidades presupuestarias existentes tanto en el seno del marco financiero plurianual de la Unión Europea como en el resto de fuentes financieras que resulten de aplicación.

### 3. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA ECONÓMICA

Al tratarse de una Estrategia que se desarrollará a través de diversos instrumentos de planificación e intervención, se considera que no tiene directamente incidencia presupuestaria y que deberá, por tanto, ser analizada en cada uno de los instrumentos de su desarrollo.

El marco económico reflejado en la Estrategia no hace pues sino plantear un horizonte de necesidades presupuestarias en base a la proyección de experiencias anteriores, que debe ser considerado como una estimación de recursos a poner a disposición del sector I+D+I de Andalucía, estimación que deberá adecuarse una vez que puedan estimarse las disponibilidades de fondos y concretarse las necesidades en los procesos iterativos que la misma Estrategia establece.

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		28/10/2021	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	BndJAKN8UQXBLTAX332NLL35P4wVVA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	




Además, la ejecución de los programas incluidos en los distintos ejes estratégicos de la Estrategia estará condicionada cuando así lo requieran éstos tanto a la aprobación de los instrumentos de desarrollo parcial del mismo (los cuales habrán de ser informados conforme al Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, contando para ello con una memoria económica pormenorizada), como a la efectiva disponibilidad de los recursos necesarios, en el marco de la envolvente financiera de esta Consejería.

En base a lo anterior durante la fase previa al establecimiento de los citados instrumentos el desarrollo de los programas de la Estrategia se llevarán a cabo en el marco de las partidas ya aprobadas y/o previstas actuando la Estrategia como elemento de priorización y orientación de las mismas.

Se propone la presente Memoria Económica a la Secretaría General Técnica para que conforme al artículo 9 del mencionado Decreto, solicite la realización de los informes preceptivos previos a su aprobación conforme al Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	28/10/2021	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	BndJAKN8UQXBLTAX332NLL35P4wVVA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE I+D+I DE ANDALUCÍA 2010-2027 (EIDIA 2021-2027)**

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuida, entre otras funciones y competencias, las relativas a la planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas, así como el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Asimismo, en el artículo 8 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, se asignan a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, entre otras funciones, las relativas al impulso y la coordinación de la investigación científica y técnica, así como el impulso, coordinación y desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (ahora denominado Estrategia de I+D+i de Andalucía), la coordinación de las Universidades con el sector tecnológico-empresarial y en especial el impulso de la transferencia de tecnología, el impulso a las iniciativas orientadas a generar conocimiento y valor añadido a través de la innovación tecnológica, la coordinación de las redes científicas y tecnológicas en la Comunidad Autónoma y la divulgación del conocimiento entre los actores del Sistema Andaluz del Conocimiento, el tejido productivo y la ciudadanía.

Igualmente, según el artículo 14 del citado Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, corresponden, entre otras, a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento las competencias de gestión de la investigación y, en concreto, la investigación aplicada y de carácter tecnológico, la ejecución de la Estrategia de I+D+i de Andalucía, y de manera particular las políticas de Formación de Investigadores e Investigadoras y Tecnólogos y Tecnólogas, de infraestructura científica, de promoción general del conocimiento y de divulgación científica, el fomento, seguimiento y evaluación de los espacios tecnológicos, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pueda corresponder a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, el desarrollo, fomento e impulso de los programas de transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo, la gestión de las redes científicas y tecnológicas, la coordinación e impulso de las iniciativas para el fomento de la Compra Pública Innovadora en la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, el fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial en el ámbito de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pueda corresponder a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento y el mantenimiento del Sistema de Información Científica de Andalucía.

Según los últimos datos publicados por el Regional Innovation Scoreboard, Andalucía se encuentra entre las posiciones más débiles del grupo de regiones innovadoras moderadas. Para el año 2018, y según el INE, los 1.479 millones de euros de gasto en I+D en Andalucía se tradujeron en un peso del 0,92% respecto al PIB (novena posición en el ranking de comunidades autónomas), con una participación del sector público del 62,7% y del 37,7% por parte del privado. Las brechas de Andalucía respecto a otras regiones en el gasto total en I+D no se deben tanto a las cifras invertidas por el sector público sino a la falta de inversión de las empresas. En cuanto a



	LORENA GARCIA DE IZARRA	02/11/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAPV9JFYSDYXANVQBMCSRMFVXW8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	





los recursos humanos, la I+D ocupó a 24.731 personas (en equivalencia a jornada completa), 10,96% sobre el total nacional, donde las mujeres representaron el 40,6% de este personal.

Respecto a las estadísticas de innovación, las 2.327 empresas con sede social en Andalucía que ejecutaron gasto en actividades innovadoras en 2018 representaron el 9,99% sobre el total de empresas de 10 o más asalariados de Andalucía, cifra que 698.022 miles de euros en 2018 (3,73% sobre el total nacional). Uno de los principales factores que dificultan la inversión empresarial se debe a las condiciones estructurales de Andalucía, donde es escasa la presencia de empresas grandes que pudieran actuar como tractoras en la I+D privada, y es amplia la presencia de empresas en sectores manufactureros o en servicios que no son intensivos en conocimiento.

La actividad productiva de I+D medida en términos de publicaciones científicas (generada principalmente en la universidad) representa uno de los puntos fuertes de la comunidad andaluza con 17.015 publicaciones, según datos para 2018 recogidos en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), contribuyendo en un 16,7% al conjunto nacional. El desempeño es menor en cuanto a la producción tecnológica medida en número de patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas, donde las 408 patentes solicitadas representaron el 12,52% sobre el total nacional en 2018. Los déficits detectados en materias como gasto en innovación, la participación del sector empresarial en actividades de I+D e innovación, el capital riesgo, las actividades de protección industrial, la capacitación de mano de obra en sectores intensivos en conocimiento o la participación de la mujer en el sistema andaluz del conocimiento, se erigen como las deficiencias más acuciantes sobre las que es necesario actuar.

Estas deficiencias junto a los grandes retos sociales, económicos y medioambientales y el contexto político en I+D+I internacional y nacional exigen mayores esfuerzos que los implementados hasta ahora para lograr hacer de Andalucía una región basada en el conocimiento y en la innovación, capaz de acercarse progresivamente a las regiones más competitivas de Europa y de alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo.

La Estrategia de I+D+I de Andalucía establecerá los mecanismos, procedimientos y metodologías de ejecución del conjunto de medidas para la consolidación y fomento del sector de la I+D+I de Andalucía, poniendo en valor sus fortalezas y aprovechando las oportunidades que se presentan, así como, actuando sobre sus debilidades y haciendo frente a las amenazas que sobre el mismo se ciernen.

El Gobierno andaluz, consciente de la importancia social y económica que para la Comunidad Autónoma tiene una adecuada planificación y ordenación de las actuaciones en el impulso de la I+D+I, aprobó por Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, la formulación de la Estrategia I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027) cuya finalidad última es potenciar y ampliar las capacidades del Sistema Andaluz del Conocimiento y su actividad de transferencia para conseguir para Andalucía los niveles más altos de eficiencia y competitividad en términos de investigación y así contribuir a un entorno innovador que logre una economía basada en el conocimiento.

Con el objeto de alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos que se marcan para el sector I+D+I, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ha sido la encargada de elaborar dicha Estrategia.

Por tanto, en consideración de lo expuesto anteriormente, a propuesta de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### ACUERDA

Primero. Autorizar el inicio de expediente para la tramitación del Acuerdo de Consejo de Gobierno, por el que apruebe la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2010-2027 (EIDIA 2021-2027) sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter

	LORENA GARCIA DE IZARRA	02/11/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAPV9JFYSDYXANVQBMCSRMFVXW8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



general, de Acuerdos del Consejo de Gobierno, del Presupuesto de Gastos, de Convenios de Colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería.

Segundo. Declarar la **tramitación de urgencia** del presente expediente, en uso de la habilitación prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con objeto de que la aprobación de la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2010-2027 se produzca a la mayor brevedad posible a fin de que las actuaciones contenidas en la misma Estrategia no se vean comprometidas desde el punto de vista temporal abarcado.

Tercero. El día 3 de noviembre de 2021, a las 13:00 horas, se constituirá la comisión a que se refiere el párrafo segundo del apartado Cuarto.3 de la Instrucción 1/2017 de 12 de abril, cuya composición será la siguiente:

- Ángel Manuel Martínez Sánchez, Coordinador de la Viceconsejería.
- Ignacio Tallón Yáñez, Jefe del Servicio de Coordinación de la Viceconsejería.
- María Teresa Osuna Arcángel, Coordinadora de Empresa y Universidad de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.
- María Elena Lobillo Chacón, Jefa del Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica.

LA VICECONSEJERA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,  
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

LORENA GARCIA DE IZARRA		02/11/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAPV9JFYSDYXANVQBMCSRMFVXW8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

## **OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL BORRADOR DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA I+D+I DE ANDALUCÍA 2021-2027(EIDIA 2021-2027)**

Con fecha 22 de febrero de 2012, se publica en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 36) el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Impacto de Género y se modifica el procedimiento de valoración del preceptivo informe de impacto de género en las normas, asignando esta función a las respectivas Unidades de Igualdad de Género de cada Consejería.

En el caso de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, la Secretaría General Técnica ostenta la competencia de organización y supervisión de la actividad de la Unidad de Igualdad de Género, en virtud de lo establecido en el artículo 9 ñ) del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería.

Con fecha 9 de Noviembre de 2021, el Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería solicita a esta Unidad de Igualdad de Género que se realicen las observaciones pertinentes al Informe de Evaluación del Impacto de Género emitido el 28 de octubre de 2021 por la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología acompañando la siguiente documentación: Borrador de Estrategia I+D+I de Andalucía 2021-2027, Acuerdo de inicio de expediente, memoria económica, memoria justificativa de la necesidad y oportunidad del proyecto, entre otros documentos.

Una vez analizada la documentación recibida, se elabora el siguiente informe de observaciones:

### **1.- Revisión y comprobación del contenido del informe y del texto del borrador del Plan.**

1.1. El Informe de Evaluación de Impacto de Género que emite la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología tiene por objeto el borrador de acuerdo de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la estrategia I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027)



MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO		17/11/2021	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	BndJA32N24BZTX6TNW6XB5ZEHN4PMP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			





1.2 El informe de Impacto contiene una descripción del contexto normativo que prescribe la obligatoriedad de su emisión, de conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía y con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, que regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.

1.3 La EIDIA esta concebida como un documento guía para orientar las políticas públicas de I+D+I en la comunidad en los próximos seis años, y es el instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de investigación en la comunidad, en sustitución del anterior Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación - PAIDI 2020.

La EIDIA consta de siete líneas estratégicas en total enfocadas en la consecución de **tres objetivos estratégicos** que pretenden abordar los problemas y necesidades de mayor envergadura para Andalucía: **incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza, aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D, y elevar los niveles de transferencia del conocimiento**, contribuyendo así a construir una sociedad más resiliente y a reorientar el modelo productivo andaluz para hacerlo más sostenible.

Para ayudar al cumplimiento de estos objetivos, la EIDIA plantea una serie de **programas de actuación** con sus correspondientes **acciones y proyectos** que irán siendo desarrollados por distintas consejerías y organismos adscritos al Gobierno andaluz, con especial protagonismo de la **Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades**, como impulsora de esta Estrategia y organismo responsable de la I+D+I andaluza, y la **Consejería de Salud y Familias**, dado el peso que la investigación sanitaria ha ido adquiriendo en las últimas décadas en Andalucía.

Se definen 3 Objetivos Estratégicos:

OE 1: Incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza.

OE 2: Aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D.

OE 3: Elevar los niveles de transferencia del conocimiento.


#### LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LE 1: Avance del conocimiento.

**LE 2: Formación, atracción, incorporación y retención del talento.**

**LE 3: Presencia de la mujer en todos los ámbitos y jerarquías de la ciencia y la tecnología.**

Se monitorizarán periódicamente las desigualdades persistentes o nuevas del Sistema Andaluz de Conocimiento (en adelante SAC), se promoverá una cultura organizacional en las insti-

	MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO	17/11/2021	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	BndJA32N24BZTX6TNw6XB5ZEHN4PMP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



tuciones del SAC favorable a la igualdad de género y se mejorará la presencia de las mujeres en áreas donde su presencia es deficitaria.

LE 4: Colaboración, agregación y transferencia entre agentes del SAC, tejido empresarial, sector público y ciudadanía.

LE 5: Internacionalización de la ciencia y la tecnología andaluza.


LE 6: Alineamiento con S4 Andalucía y con los ODS2030.

LE 7: Fortalecimiento institucional del SAC y de las infraestructuras.

Una vez definidos los Objetivos de la Estrategia y establecidas las Líneas Estratégicas para la consecución de los mismos se han diseñado un total de 20 Programas, que a su vez constan de un total de 119 proyectos que los desarrollan. De los 20 programas propuestos, 5 de ellos (el 25%) responden a la Línea Estratégica 3- Presencia de la mujer en todos los ámbitos y jerarquías de la ciencia y la tecnología. Estos Programas ofrecen un compendio de las actuaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología planificados por los departamentos de la Junta de Andalucía con competencias en I+D+I que han reportado proyectos en el marco de la EIDIA para el próximo periodo 2022-2027.

Se espera, en definitiva, que esta Estrategia sirva de guía y constituya una herramienta útil y ágil para facilitar la gestión de la I+D+I regional e impulsar su crecimiento, ayudando a mejorar mediante el progreso de la ciencia y la tecnología la calidad de vida de los andaluces.

1.4. El informe indica que la Estrategia tiene incidencia directa sobre la igualdad de género, es decir, resulta ser **PERTINENTE** ya que de ella podrán derivarse medidas o actuaciones que afecten al acceso a recursos, incidiendo de forma directa en mujeres y hombres. Reconocen que en el entorno de la Comunidad científica tecnológica e innovadora las mujeres no gozan de las mismas oportunidades que los hombres para desarrollar una profesión científica y para progresar en ella, el informe recoge una serie de conclusiones sobre la situación de las mujeres y hombres a raíz del diagnóstico del sistema andaluz de I+D+I realizado en el proceso de formulación de la estrategia, fruto de este trabajo se obtuvieron una serie de conclusiones sobre la situación de las mujeres y hombres, agrupadas por dimensiones (caracterización socio-económica de Andalucía; Formación y empleo en I+D+I; Producción, protección y transferencia del conocimiento; y Capacidades por áreas del conocimiento) De acuerdo con la situación descrita en el diagnóstico, así como resultado de las reuniones mantenidas con distintos Comités y grupos de expertos, en materia específica de igualdad de género se concluyó como problema la brecha de género y pérdida de talento femenino, muy grave en el sector privado y en los puestos de mayor responsabilidad de la carrera investigadora, y como necesidad relacionada el desarrollo de acciones encaminadas a reducir la ausencia y abandono de mujeres a lo largo de la carrera investigadora, generando además vocaciones científicas.

MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO		17/11/2021	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	BndJA32N24BZTX6TNw6XB5ZEHN4PMP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



En la síntesis del diagnóstico recogida en el análisis DAFO elaborado se recogen debilidades, amenazas, fortaleza y oportunidades específicas en materia de igualdad de género del sistema del I+D+I andaluz

Destacan las siguientes debilidades:


- Insuficiente alumnado en titulaciones universitarias STEM y más pronunciado en las chicas, muy especialmente en las relacionadas con la rama de Ingeniería y Arquitectura.
- Falta de referentes de mujeres investigadoras.
- Baja participación en H2020, producción científica en colaboración internacional y solicitudes de patentes fuera de España. Acotando a la participación femenina en estos aspectos, la situación empeora aún más.
- Falta de masa crítica TIC, con importantes brechas de género, necesaria para los grandes retos de transformación digital.
- Inexistencia de políticas específicas de fomento de vocaciones científicas en Educación en los niveles de la ESO y Bachillerato, especialmente para las mujeres, que optan menos por estas carreras.

## **2.- Redacción de Observaciones.**

### **2.1. Evaluación.**

La Unidad de igualdad de Género de esta Consejería está de acuerdo con la conclusión a la que se llega en el informe de evaluación del impacto género remitido por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, respecto a que para desplegar en todo su potencial las capacidades científicas y tecnológicas de la región, se necesita como condición sine qua non eliminar todas las barreras y trabas que dificultan la participación plena de todas las personas, mujeres y hombres, en el proceso de creación y utilización del conocimiento. Asimismo, se remarca la necesidad de controlar periódicamente las desigualdades persistentes o nuevas del SAC, de promover una cultura organizacional en las instituciones del SAC favorable a la igualdad de género y de mejorar la presencia de las mujeres en áreas donde su presencia es deficitaria. (Línea Estratégica 3).

Cabe felicitar al centro emisor en tanto que aporta datos relevantes que permiten identificar la situación de partida de los hombres y mujeres afectados por la norma, ya que como punto de partida en el proceso de formulación de la estrategia se realizó un diagnóstico del sistema andaluz I+D+I, donde se obtienen una serie de conclusiones sobre la situación de las mujeres y hombres que se extraen y se plasman en el informe, conforme a lo estipulado en el art. 6.3 de

MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO		17/11/2021	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	BndJA32N24BZTX6TNw6XB5ZEHN4PMP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía que obliga a la incorporación de indicadores de género en los informes de evaluación, justificando la necesidad de los mismos para poder valorar el impacto de género.

Se valora muy positivamente que en la formulación de la EIDIA 2021-2027 se haya invitado, como grupo de personas expertas externas a Andalucía a la Asociación de mujeres investigadoras y tecnólogas (AMIT), una organización con gran actividad e impacto que trabaja para mejorar la presencia de la mujer en el ámbito científico y tecnológico y aumentar su visibilidad, debido a la imposibilidad de garantizar la presencia equilibrada de sexos en todos los grupos de asesoramiento y consulta.

Muy importante destacar que los indicadores de resultado y de realización asociados a cada uno de los 20 programas han sido desagregados por sexo siempre que ha sido posible y que se aspira a que el impacto de la EIDIA se traduzca en una reducción de las brechas de género actuales de un 50%.

Se valora muy positivamente que en cuanto a la igualdad de oportunidades, la EIDIA 2021-2027 indica que deberá integrar un enfoque transversal de género de cara a generar la promoción de condiciones para que la libertad y la igualdad de las mujeres y hombres integrantes del SAC en primer término, y de la ciudadanía en último término, sean reales y efectivas, por lo que deberá observar y aplicar el siguiente marco normativo:

-Directiva 2006/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.


-Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores.

-Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

-Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

-Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre).

También se valora las referencias a la igualdad recogidas de la Agenda 2030 y de la Estrategia para la Igualdad de Género de la UE 2020-2025, entre otras, y que como misión de la EIDIA se considere sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres en el ámbito de la I+D+I al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO		17/11/2021	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	BndJA32N24BZTX6TNw6XB5ZEHN4PMP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Entre las medidas que se recogen en la Estrategia I+D+I para fomentar la igualdad, encontramos las siguientes:

Programa: FORMACIÓN, CAPTACIÓN, INCORPORACIÓN Y MOVILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DE I+D+I.

- En el ámbito de las áreas STEM, se diseñarán medidas que favorezcan el incremento progresivo de la presencia de mujeres. Asimismo, se asegurará la composición igualitaria de los paneles evaluadores de los incentivos.

Programa: PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN, DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DEL CONOCIMIENTO.

-En el diseño de convocatorias de ayudas se implementarán medidas destinadas a mejorar la presencia de la mujer, como la composición igualitaria de los paneles evaluadores de los incentivos o la obligatoriedad de contar con un Plan de Igualdad en los centros beneficiarios de las ayudas.

Programa: MISIONES Y PROYECTOS COLABORATIVOS PARA LA TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.

- En el diseño de las convocatorias de ayudas se implementaran medidas destinadas a mejorar la presencia de la mujer, como la composición igualitaria de los paneles evaluadores de los incentivos o la obligatoriedad de contar con un Plan de Igualdad en los centros o instituciones beneficiarios de las ayudas.


Programa: APRENDIZAJE, VOCACIONES Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA DESDE LA EDUCACIÓN.

- El presente programa podrá contar con medidas y acciones del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.

Programa: INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

- El presente programa podrá contar con medidas y acciones del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.

Esta Unidad entiende que el informe de impacto de género emitido por el centro directivo cumple con el contenido mínimo exigido por el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto, recoge la información necesaria para identificar las desigualdades de género existentes en relación con el objeto de la disposición, realiza los oportunos análisis para detectar el impacto previsible de la misma en la igualdad y propone posibles medidas para subsanar las desigualdades.

MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO		17/11/2021	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	BndJA32N24BZTX6TNw6XB5ZEHN4PMP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			




## 2.1. Lenguaje

La redacción del Decreto objeto del presente informe es respetuosa con el lenguaje integrador de género, a tenor de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y en la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

Es cuanto tiene que valorar esta Unidad de Igualdad de Género sobre el Informe de Evaluación del Impacto de Género que la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades emite en relación al borrador por el que se aprueba la Estrategia I+D+I de Andalucía 2021-2027.

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

	MARIA FATIMA RODRIGUEZ DELGADO	17/11/2021	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	BndJA32N24BZTX6TNw6XB5ZEHN4PMP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se somete a información pública la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2010-2027 (EIDIA 2021-2027).*

Con fecha 20 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó acuerdo por el que se aprueba la formulación de la Estrategia I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027) (BOJA núm. 63, de 1 de abril de 2020).

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Asimismo, el apartado cuarto del punto cuarto del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2020 establece que el texto de la estrategia resultante de los trabajos anteriores será sometido a información pública por un periodo no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con fecha 28 de octubre de 2021, se dicta por la Viceconsejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, acuerdo de inicio para la tramitación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se apruebe la Estrategia I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027), en el mismo se declara la tramitación de urgencia del presente expediente, en uso de la habilitación prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con objeto de que la aprobación de la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2010-2027 se produzca a la mayor brevedad posible a fin de que las actuaciones indicadas en la citada Estrategia no se vean comprometidas desde el punto de vista temporal abarcado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones u observaciones que estime conveniente,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter al trámite de información pública.

- Estrategia I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027).

Por un periodo no inferior a 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Segundo. La documentación relativa a la Estrategia I+D+i de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027 y la documentación que conforma el expediente quedará expuesta para su conocimiento en formato digital, en la página web de la Junta de Andalucía, en el apartado servicios y trámites

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00250806

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta de Estrategia deberán dirigirse a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [estrategiaeidia.cteicu@juntadeandalucia.es](mailto:estrategiaeidia.cteicu@juntadeandalucia.es)

b) En formato papel, dirigidas al personal titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2021.- La Secretaria General, Rosa María Ríos Sánchez.



## ESTRATEGIA DE I+D+I DE ANDALUCÍA 2021-2027 (EIDIA 2021-2027)

### Informe de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica

#### Antecedentes

Se ha recibido en la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica el escrito del Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, con fecha de firma de 16 de noviembre, por la que se traslada la solicitud de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la CTEICU, firmada el 4 de noviembre de 2021, de que esa Dirección General emita sobre el proyecto de “Estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027), el preceptivo informe sobre la coherencia de la EIDIA con la planificación económica general, en virtud de lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, y del artículo 12 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Para la emisión de este Informe se ha enviado la siguiente documentación:

1. El documento de la EIDIA,
2. el Acuerdo de inicio del expediente para la tramitación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la EIDIA,
3. la Memoria justificativa,
4. la Memoria económica,
5. el Informe de la Agencia de la Defensa de la Competencia,
6. el Informe del Impacto sobre la Salud,
7. el Informe de Evaluación del Impacto de Género.

#### Elementos básicos de la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027)

La Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA 2021-2027) representa la apuesta del Gobierno andaluz por la I+D+I como base del crecimiento económico en la región, un crecimiento competitivo, sostenible e integrador, sustentado firmemente en la ciencia y el conocimiento. La EIDIA 2021-2027 sustituye al anterior Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación - PAIDI 2020 y constituye el documento guía para orientar las políticas públicas de I+D+I en la Comunidad Autónoma en el horizonte temporal de 2027, en consonancia con el Marco Financiero Europeo Plurianual 2021-2027 y los Fondos Next Generation, movilizados por la UE para paliar los efectos de la pandemia del Covid-19.



FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/12/2021	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	BndJASBCZDM93Q5BNLRNND2ZDZ49PC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La EIDIA 2021-2027 tiene su fundamento jurídico, por un lado, en la Ley estatal 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que integra y coordina la política pública del gobierno andaluz en materia de I+D+I con el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y, por otro, en la Ley andaluza de la Ciencia y el Conocimiento (Ley 16/2007, de 3 de diciembre), que estableció el marco general para la regulación de las actividades de ciencia y tecnología y su traslación a la innovación en Andalucía, dando desarrollo a las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de I+D+I en el artículo 54 de su Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 2/2007).

La formulación de la EIDIA 2021-2027 fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2020. El contenido propositivo y de acción de la EIDIA 2021-2027 se estructura en 3 Objetivos Estratégicos y 7 Líneas Estratégicas que se desagregan en 20 Programas y 119 Proyectos de Desarrollo.

Los 3 Objetivos Estratégicos son:

- OE 1: Incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza
- OE 2: Aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D
- OE 3: Elevar los niveles de transferencia del conocimiento

Todos estos objetivos están destinados a fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, facilitar un entorno de transferencia que conecte con el sector empresarial y la sociedad, así como contribuir a construir una sociedad más resiliente y una reorientación del modelo productivo andaluz más sostenible.

Las 7 Líneas Estratégicas consisten en:

- LE 1: Avance del conocimiento
- LE 2: Formación, atracción, incorporación y retención del talento
- LE 3: Presencia de la mujer en todos los ámbitos y jerarquías de la ciencia y la tecnología
- LE 4: Colaboración, agregación y transferencia entre agentes del SAC, tejido empresarial, sector público y ciudadanía
- LE 5: Internacionalización de la ciencia y la tecnología andaluza
- LE 6: Alineamiento con la S4 Andalucía y con los ODS2030
- LE 7: Fortalecimiento institucional del SAC y de las infraestructuras

Los 20 Programas, que se desarrollan a través de 119 Proyectos articulan las actuaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología previstas por las ocho Consejerías de la Junta de Andalucía involucradas en la implementación de la EIDIA: la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (CETEICU), la Consejería de Salud y Familias (CSF), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (CAGPDS), la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (CFIOT), la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (CIPSC), la Consejería de Educación y Deporte (CED), la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (CCPH) y la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/12/2021	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	BndJASBCZDM93Q5BNLRNND2ZDZ49PC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Por el número de programas y los recursos financieros asignados destaca la CETEICU (6 Programas), seguida por la CSF (3 Programas) y la CAGPDS (4 Programas).

En cuanto a los recursos financieros disponibles para la EIDIA 2021-2027, éstos provienen de tres fuentes: la Unión Europea, el Estado (se prevé la cofinanciación de los planes complementarios con las CC.AA. del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y los fondos propios de la Junta de Andalucía. De especial importancia, por su magnitud, son las aportaciones de la UE: Marco financiero plurianual 2021-2027, Fondos Next Generation, fondos de la política de cohesión (sobre todo FEDER) y los recursos para la política de investigación e innovación en el marco del programa Horizonte Europa.

En cuanto a las necesidades presupuestarias estimadas para llevar a cabo los programas previstos en la EIDIA 2021-2027, se establece la previsión de una cuantía de 1.106,3 millones de euros (2022-2027). Entre las Consejerías involucradas en la implementación de la EIDIA 2021-2027, la mayor parte de los recursos corresponden a la CTEICU (764, 7 millones de euros, equivalente a un 69,1% del total) y a la CSF (216 millones de euros, 19,5%). Entre los programas que desarrollan la EIDIA, las mayores asignaciones la reciben cuatro programas: 1) “Formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+i” (242,975 millones de euros), 2) “Promoción de la investigación para la generación, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento (177 millones de euros), 3) “Misiones y proyectos colaborativos para la transferencia y difusión del conocimiento” (170,2 millones de euros) y 4) “Promoción de la investigación e innovación en el sistema sanitario público” (150 millones de euros).

### **Coherencia del Plan con la planificación económica general de la Junta de Andalucía**

Para los fines del Informe solicitado, el documento de referencia es la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027 (ETEA), cuya formulación se aprobó por el Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de noviembre de 2019. Dicho documento sustituye a la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad de Andalucía”. Actualmente, la ETEA se encuentra en fase de tramitación. En concreto, tras haberse recibido e incorporado a su texto las propuestas de los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía, el borrador está siendo objeto de una segunda revisión (ronda de aportaciones) por parte de las Consejerías, previa al trámite de exposición pública y antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

La ETEA, al igual que todos los anteriores planes económicos aprobados por los sucesivos Gobiernos andaluces, aporta el marco de referencia estratégico, tanto para el conjunto de las planificaciones y políticas públicas de la Junta de Andalucía como para la aplicación de los Fondos Europeos de la UE en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, servirá de referencia principal a todos los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Se alinea con cinco objetivos políticos básicos establecidos por la Comisión Europea en el horizonte temporal 2021-2027 para la política de cohesión y el funcionamiento de los fondos europeos:

- La transición hacia una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente.

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/12/2021	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	BndJASBCZDM93Q5BNLRNND2ZDZ49PC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- La apuesta por una Europa más verde y baja en carbono, promoviendo una transición energética, limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos.
- La tendencia hacia una Europa más conectada, mejorando la movilidad y la conectividad regional de las TIC.
- La apuesta por una Europa más social, mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.
- La tendencia hacia una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

En consonancia con estos objetivos el Documento Base de la ETEA se estructura en seis grandes bloques (“áreas estratégicas”): 1) Competitividad, 2) Sostenibilidad, 3) Conectividad, 4) Bienestar, 5) Territorio y 6) Gobernanza. Todos estos bloques están relacionados entre sí y se desagregan en diferentes “Prioridades” (o materias claves), que cada una, se desarrolla por sus líneas de actuación correspondientes.

Analizados los contenidos de la EIDIA 2021-2027 se constata:

1.- El texto del Plan incluye varias referencias expresas a la ETEA 2021-2027

Así lo ponen de manifiesto su “Introducción” y especialmente su capítulo 2, en el que se expone el marco de referencia estratégico general en el que se integra la EIDIA 2021-2027, configurado por los principales planes y estrategias públicas regionales, nacionales y europeas en materia de ciencia e innovación, señalando la ETEA 2021-2027, junto a otros instrumentos a nivel regional (la Estrategia S4 Andalucía, la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud 2020-2023 y la Estrategia de Compra Pública de Innovación).

2.- La EIDIA 2021-2027 se encuentra en plena sintonía con **el Área Estratégica “Competitividad”** de la ETEA. Este hecho se pone de manifiesto de la forma más clara en los seis Programas de la EIDIA, cuya implementación se encuentra bajo la responsabilidad de la CTEICU.

El espectro temático que define cada programa y los proyectos enunciados en los mismos para su desarrollo se interrelaciona de forma directa con una o varias de las Prioridades y Líneas de Actuación de la ETEA recogidas en su Área Estratégica “Competitividad”.

A continuación, se señalan algunos ejemplos significativos de las correspondencias existentes entre la EIDIA y la ETEA, en el ámbito del Área Estratégica “Competitividad”.

- Programa “Formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos I+D+i”
  - Prioridad ETEA: Incrementar la capacitación del capital humano
  - Línea de actuación: El papel del sistema universitario público: titulaciones y contribución a la investigación y la innovación
  - Actuación Todas las 6 actuaciones consideradas en esta Prioridad de la ETEA guardan relación con este Programa, pudiéndose destacar la actuación encaminada al trasvase y

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/12/2021	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	BndJASBCZDM93Q5BNLNRNND2ZDZ49PC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



colaboración de profesores de excelencia entre áreas afines o entre universidades, propiciando alianzas universitarias (por ejemplo: campus de excelencia).

A su vez, este Programa de la EIDIA conecta también con los planteamientos de la ETEA dentro de su Área Estratégica “Bienestar”, concretamente, para la Prioridad “Reforzar la calidad del sistema educativo”.

- Programa “Promoción de la Investigación para la generación, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento”
  - Prioridad ETEA: “Apoyar la internacionalización y la competitividad exterior”
  - Línea de actuación: Sistemas de apoyo a la internacionalización de la economía andaluza
  - Actuación: Reforzar la coordinación e interrelación entre las acciones para el emprendimiento y la internacionalización, en especial en materia de investigación, innovación y conocimiento.
- Programa “Misiones y proyectos colaborativos para la transferencia y difusión de conocimiento”
  - Prioridad ETEA: “Contribuir a la transición verde y digital”
  - Línea de actuación: Productividad y competitividad industrial
  - Actuación: Avanzar en el desarrollo de las actividades industriales que se definan en la S4, como instrumento de planificación, ejecución, desarrollo y evaluación de las actuaciones públicas en materia de investigación, innovación, transición industrial y cambio climático.
- Programa “Fomento de la I+D+i empresarial y compra pública de innovación”
  - Prioridad ETEA: “Fomentar la I+D+i y la transferencia de conocimiento”
  - Línea de actuación: Innovación empresarial
  - Actuación: Todas las 6 actuaciones consideradas en esta Prioridad de la ETEA guardan relación con este Programa, sobre todo, las actuaciones destinadas a potenciar la Compra Pública de Innovación y la Compra Pública precomercial y los ecosistemas de innovación y a consolidar, el ecosistema de la Inteligencia Artificial en Andalucía.
- Programa “Adecuación, acceso y uso de infraestructuras de I+D+i”
  - Prioridad ETEA: “Fomentar la I+D+i y la transferencia de conocimiento”
  - Línea de actuación: Inversión en I+D
  - Actuación: Aumentar los recursos de forma notable y sostenida, al margen del ciclo económico, para la inversión en I+D, tanto pública como privada, facilitando la financiación del sector empresarial en esta materia.
- Programa “Servicios avanzados a disposición de los agentes de I+D+i”
  - Prioridad ETEA: “Apoyar la internacionalización y la competitividad exterior”
  - Línea de actuación: Sistemas de apoyo a la internacionalización de la economía andaluza
  - Actuación: Prestar servicios a medida y de acompañamiento para la internacionalización (financiación, legislación, servicios avanzados, entre otros).

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/12/2021	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	BndJASBCZDM93Q5BNLRNND2ZDZ49PC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Prioridad ETEA: “Contribuir a la transición verde y digital”
- Línea de actuación: Digitalización y descarbonización
- Actuación: Apoyar proyectos que faciliten la digitalización de los sectores productivos, predominantemente Pymes, bien a través de programas directos o mediante el fomento de las funciones que pueden desempeñar los servicios avanzados intensivos en conocimientos.

3.- Se observa también una correspondencia elevada de la EIDIA con otras dos Áreas Estratégicas de la ETEA: Conectividad y Bienestar

**En el Área Estratégica “Conectividad”** el contenido propositivo y de acción de la EIDIA se relaciona con tres Prioridades:

(1) “Promover la conectividad digital”

Con la Línea de Actuación “Extensión de banda ancha de alta velocidad”, planteando como propuesta de actuación “Continuar con el desarrollo de proyectos tractores y relevantes como la conectividad inalámbrica en todas las sedes de la Junta de Andalucía, las “Escuelas Conectadas”, innovación de las infraestructuras tecnológicas de la RCJA, entre otras.”

Con la Línea de Actuación “Áreas rurales y zonas de baja densidad demográfica”, planteando como propuesta de actuación “Favorecer la extensión de la banda ancha de muy alta velocidad y la cobertura 5G en zonas rurales y áreas de baja densidad poblacional, impulsando de esta manera la cohesión territorial y la transformación digital”.

Con la Línea de Actuación “Zonas de especial interés económico”, estableciendo, con el objetivo de impulsar aquellos territorios que se identifiquen como ecosistemas de innovación, ciencia y tecnología, la propuesta de actuación “Impulsar y favorecer el despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas de especial interés económico (zonas industriales, centros de datos, centros logísticos, centros de investigación, etc.).

(2) “Mejorar las infraestructuras de transporte y la conectividad de puertos y plataformas logísticas con la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T)”

Con la Línea de Actuación “Conectividad de puertos y plataformas logísticas”, considerando entre las actuaciones correspondientes a esta línea la de “Apoyar de modo preferente la transformación digital y tecnológica del sector logístico”.

(3) “Fomentar sistemas de transporte sostenibles urbano y metropolitano”

Con la Línea de Actuación “Servicios públicos de transporte”, proponiendo las actuaciones “Fomentar la digitalización de los sistemas de transporte para que sean más inteligentes, interoperables, intermodales y más seguros” y “Utilizar las nuevas tecnologías, para un mejor

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/12/2021	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	BndJASBCZDM93Q5BNLRNND2ZDZ49PC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



conocimiento de la movilidad de la ciudadanía y poder planificar las infraestructuras y servicios de una forma más acorde a las necesidades.

**En el Área Estratégica “Bienestar”** el contenido propositivo y de acción de la EIDIA conecta con la Prioridad “Reforzar la calidad del sistema educativo” en varias de sus Líneas de Actuación:

- (1) En la Línea de Actuación “Fracaso y abandono escolar temprano”, en cuanto a la propuesta de actuación “Potenciar la introducción y el desarrollo de programas para la innovación educativa”.
- (2) En la Línea de Actuación “Nivel educativo”, en lo que se refiere a la propuesta de actuación “Incrementar el peso de las herramientas de educación digital, dentro de los programas de innovación educativa”.
- (3) En la Línea de Actuación “Profesorado y otros recursos humanos”, respecto a la propuesta de actuación “Establecer una red de centros y profesorado para el seguimiento, desarrollo y evaluación de los programas de innovación educativa”.
- (4) También dentro del Área Estratégica Bienestar, el contenido propositivo y de acción de la EIDIA se relaciona con la Prioridad “Reforzar la asistencia sanitaria”. En este ámbito las conexiones se dan con Línea de Actuación “Accesibilidad a las prestaciones sanitarias de calidad”.

En los fundamentos justificativos de esta Línea, la ETEA resalta la necesidad de potenciar la investigación y la innovación en salud y de incorporar el uso de las nuevas tecnologías para la atención sanitaria de la ciudadanía. Por tanto, entre sus actuaciones para desarrollar esta Línea de Actuación figuran “Implantar las teleconsultas de atención primaria y hospitalaria en toda la geografía andaluza” y “Utilizar las nuevas tecnologías para la atención clínica de la ciudadanía y los pacientes en particular (por ejemplo, con el desarrollo de la salud móvil (mHealth) y la telemedicina”.

Por último, dada la transversalidad de las temáticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, también existen varias correspondencias del contenido propositivo y de acción de la EIDIA con determinadas Prioridades y Líneas de Actuación de la ETEA referidas a sus Áreas Estratégicas “Sostenibilidad”, “Territorio” y “Gobernanza”.

Como ejemplo concreto para ello pueden destacarse las actuaciones consideradas **dentro del Área Estratégica “Sostenibilidad”**:

- priorizar en las convocatorias públicas la investigación, la innovación y la transferencia de conocimiento referida a la cuestión de la reducción de la emisión de GEI,
- incentivar el desarrollo de tecnologías limpias que permitan la aplicación de los principios de la economía circular,
- apoyar la eco-innovación,
- estimular la innovación energética,
- reforzar el apoyo financiero a la investigación y generación de conocimiento para afrontar los retos de la adaptación climática y

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/12/2021	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	BndJASBCZDM93Q5BNLRNND2ZDZ49PC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- el fomento de la Compra Pública Innovadora (CPI) para incentivar la investigación e innovación empresarial, con movilización de la inversión privada.

En definitiva, por todo lo anterior se concluye que el documento de la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2010-2027 (EIDIA 2021-2027) **resulta coherente con la planificación económica general** de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	ESPERANZA NIETO LOBO	01/12/2021	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	BndJASBCZDM93Q5BNLRNND2ZDZ49PC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS - SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (LG)



Fecha: "la de la firma"  
Referencia: IEF-00379/2021  
Asunto: Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027) - REQUERIMIENTO

Destinatario:  
**CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,  
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
C/ Johannes Kepler, 1  
41092 - SEVILLA**

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, una vez revisada la documentación aportada para la emisión del informe relativo a la propuesta de Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027), se comunica lo siguiente:

En primer lugar, se aprecia una importante desviación presupuestaria entre el importe recogido en el texto de la estrategia y la memoria económica remitida, respecto de las necesidades de financiación estimadas. En concreto, en el capítulo 9 de la estrategia, "Marco presupuestario", se recogen unas necesidades presupuestarias de 1.690.501.000 euros para el periodo 2022-2027, mientras que en la memoria económica se ha incluido la cantidad de 1.106.303.000 euros para el mismo periodo. Estas diferencias se observan tanto en la tabla detallada por programas de actuación como en la que diferencia por consejerías participantes. Deberá aclararse dicha incoherencia entre los diferentes documentos de la estrategia.

Por otro lado, las cifras que presenta la estrategia se refieren a las necesidades presupuestarias estimadas para llevar a cabo los distintos programas recogidos en la EIDIA, las cuales se muestran de forma agregada para todo el periodo 2022-2027, sin que se ofrezca la información con el detalle por ejercicios económicos, ni por las distintas fuentes de financiación (recursos autofinanciados, fondos europeos e ingresos finalistas). Igualmente, no se indican las hipótesis utilizadas para la cuantificación de las necesidades de los programas referidos, lo que impide el análisis de la incidencia económica-financiera de la EIDIA por parte de este centro directivo.

En relación con ello, y sin perjuicio de que se solventen las deficiencias antes mencionadas sobre las incoherencias de las cifras o la falta de detalle de las mismas, desde el punto de vista metodológico, se considera necesario advertir de que la mera exposición de las necesidades de financiación de la EIDIA, sin precisar los recursos con los que hacerles frente, ni su origen concreto o fuente financiera, no puede bastar para elaborar el marco financiero de una estrategia, la cual debería redactarse, precisamente, en función de los recursos disponibles y no de las necesidades o programas en que se inviertan los mismos. A este respecto, nos remitimos al documento de orientaciones sobre la información económica-financiera relativa a los planes y estrategias, remitido a esa Consejería el 12 de marzo pasado.

1 / 2

LORENZO JAVIER GARCIA GARCIA		03/12/2021	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NH2KmF9666C52CCA204A9F052BF475	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS - SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (LG)

Igualmente, se comunica que, en todo caso, el plazo de emisión del informe por este centro directivo quedará interrumpido en tanto en cuanto no se aporte la documentación requerida y necesaria para poderse pronunciar. Transcurridos tres meses desde la solicitud de la documentación requerida sin que ésta haya sido aportada, se procederá al archivo de las actuaciones.

*EL JEFE DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO*

2 / 2

LORENZO JAVIER GARCIA GARCIA		03/12/2021	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NH2KmF9666C52CCA204A9F052BF475	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## MEMORIA ECONÓMICA DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE I+D+I DE ANDALUCÍA 2021-2027 (EIDIA 2021-2027)

La presente memoria sustituye a la memoria de fecha 28 de octubre de 2021 para responder a lo indicado en el requerimiento de la Dirección General de Presupuestos de fecha 3 de diciembre de 2020.

### 1. ANTECEDENTES, MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, tiene atribuida, entre otras funciones y competencias, las relativas a la planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas, así como el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Asimismo, en el artículo 8 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, se asignan a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, entre otras funciones, las relativas al impulso y la coordinación de la investigación científica y técnica, así como al impulso, coordinación y desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (ahora denominado Estrategia de I+D+i de Andalucía), la coordinación de las Universidades con el sector tecnológico-empresarial y en especial el impulso de la transferencia de tecnología, el impulso a las iniciativas orientadas a generar conocimiento y valor añadido a través de la innovación tecnológica, la coordinación de las redes científicas y tecnológicas en la Comunidad Autónoma y la divulgación del conocimiento entre los actores del Sistema Andaluz del Conocimiento, el tejido productivo y la ciudadanía.

Igualmente, según el artículo 14 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, corresponden, entre otras, a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento las competencias de gestión de la investigación y, en concreto, la investigación aplicada y de carácter tecnológico, la ejecución de la Estrategia de I+D+i de Andalucía, y de manera particular de las políticas de Formación de Investigadores e Investigadoras y Tecnólogos y Tecnólogas, de infraestructura científica, de promoción general del conocimiento y de divulgación científica, el fomento, seguimiento y evaluación de los espacios tecnológicos, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pueda corresponder a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, el desarrollo, fomento e impulso de los programas de transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo, la gestión de las redes científicas y tecnológicas, la coordinación e impulso de las iniciativas para el fomento de la Compra Pública Innovadora en la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, el fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial en el ámbito de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pueda corresponder a la Secretaría



	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	20/12/2021	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	BndJACXF4BRYTA2SC92JGPX37QEQUZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



General de Empresa, Innovación y Emprendimiento y el mantenimiento del Sistema de Información Científica de Andalucía.

Según los últimos datos publicados por el Regional Innovation Scoreboard, Andalucía se encuentra entre las posiciones más débiles del grupo de regiones innovadoras moderadas. Para el año 2018, y según el INE, los 1.479 millones de euros de gasto en I+D en Andalucía se tradujeron en un peso del 0,92% respecto al PIB (novena posición en el ranking de comunidades autónomas), con una participación del sector público del 62,7% y del 37,7% por parte del privado. Las brechas de Andalucía respecto a otras regiones en el gasto total en I+D no se deben tanto a las cifras invertidas por el sector público sino a la falta de inversión de las empresas. En cuanto a los recursos humanos, la I+D ocupó a 24.731 personas (en equivalencia a jornada completa), 10,96% sobre el total nacional, donde las mujeres representaron el 40,6% de este personal.

Respecto a las estadísticas de innovación, las 2.327 empresas con sede social en Andalucía que ejecutaron gasto en actividades innovadoras en 2018 representaron el 9,99% sobre el total de empresas de 10 o más asalariados de Andalucía, cifra que 698.022 miles de euros en 2018 (3,73% sobre el total nacional). Uno de los principales factores que dificultan la inversión empresarial se debe a las condiciones estructurales de Andalucía, donde es escasa la presencia de empresas grandes que pudieran actuar como tractoras en la I+D privada, y es amplia la presencia de empresas en sectores manufactureros o en servicios que no son intensivos en conocimiento.

La actividad productiva de I+D medida en términos de publicaciones científicas (generada principalmente en la universidad) representa uno de los puntos fuertes de la comunidad andaluza con 17.015 publicaciones, según datos para 2018 recogidos en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), contribuyendo en un 16,7% al conjunto nacional. El desempeño es menor en cuanto a la producción tecnológica medida en número de patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas, donde las 408 patentes solicitadas representaron el 12,52% sobre el total nacional en 2018. Los déficits detectados en materias como gasto en innovación, la participación del sector empresarial en actividades de I+D e innovación, el capital riesgo, las actividades de protección industrial, la capacitación de mano de obra en sectores intensivos en conocimiento o la participación de la mujer en el sistema andaluz del conocimiento, se erigen como las deficiencias más acuciantes sobre las que es necesario actuar.

Estas deficiencias junto a los grandes retos sociales, económicos y medioambientales y el contexto político en I+D+i internacional y nacional exigen mayores esfuerzos que los implementados hasta ahora para lograr hacer de Andalucía una región basada en el conocimiento y en la innovación, capaz de acercarse progresivamente a las regiones más competitivas de Europa y de alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo.


## 2. EXPLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN Y MARCO ECONÓMICO

### 2.1 EXPLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

La Estrategia I+D+i de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027) constituye el planteamiento estratégico de la Junta de Andalucía estableciendo los mecanismos, procedimientos y metodologías de ejecución de actuaciones de consolidación e impulso del sector de la I+D+i. Tiene como misión fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, impulsar la internacionalización del Sistema I+D+i, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial, así como contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz.

La Estrategia de I+D+i de Andalucía establecerá los mecanismos, procedimientos y metodologías de ejecución del conjunto de medidas para la consolidación y fomento del sector de la I+D+i de Andalucía, poniendo en valor sus fortalezas y aprovechando las oportunidades que se presentan, así como, actuando sobre sus debilidades y haciendo frente a las amenazas que sobre el mismo se ciernen.

La Estrategia se conformaría con el siguiente contenido:

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	20/12/2021	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	BndJACXF4BRYTA2SC92JGPX37QEQUZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			




- a) Una contextualización en los escenarios que plantean la UE y el conjunto nacional en el ámbito de la I+D+I.
- b) Un diagnóstico del sistema andaluz de I+D+I que junto a los resultados de la evaluación del PAIDI 2020 permitan generar un DAFO que marque el punto de reflexión sobre la Estrategia a diseñar.
- c) La definición de los objetivos estratégicos en coherencia con la planificación económica, social y ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) La programación de líneas y sublíneas de programación necesarias para alcanzar los objetivos propuestos estableciendo indicadores de consecución de los objetivos a través de las mismas.
- e) El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

La formulación de la Estrategia se ha desarrollado siguiendo un proceso participativo y de colaboración. Para la elaboración de un análisis honesto y certero de la realidad de la I+D+I andaluz, que permita definir de forma clara los problemas y necesidades a los que debía dar respuesta la EIDIA, se ha seguido la metodología participativa propuesta por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP). En este sentido, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (SGUIT), la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento (DGITC) y la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) designada como oficina técnica de la EIDIA, han mantenido reuniones con representantes políticos y técnicos de la Administración Pública Andaluza (Grupo Directivo, Comité Técnico y Comité Asesor de la Junta de Andalucía) y organizaciones directamente afectadas por la Estrategia (Grupo de expertos de Andalucía) en una primera ronda de consultas en las que se afinaron determinados puntos del diagnóstico.

Asimismo, y en colaboración con el IAAP, se celebraron unas jornadas participativas en las que se dio voz a más de medio centenar de personas procedentes de entidades andaluzas y de agentes del sistema andaluz del conocimiento (SAC) afectadas directa o indirectamente por este documento marco. Entre los múltiples agentes convocados a esta cita se encontraban personas procedentes de universidades y organismos públicos de investigación andaluces, centros y grupos de investigación, espacios tecnológicos y del conocimiento, entes orientados a la transferencia y a la divulgación científica, fundaciones, empresas, clústers y agrupaciones empresariales, asociaciones profesionales.

Además, en línea con el principio de evaluabilidad que ha orientado la redacción de esta Estrategia se están recabando unos cuestionarios a personas expertas externas a Andalucía para que emitan su opinión cualificada sobre el texto. Por último, está prevista la realización de un informe sobre la evaluabilidad de la misma por parte de evaluadores voluntarios del IAAP para cumplir con los requisitos y valores que se expresan en el documento marco de Evaluación de Políticas Públicas de la Junta de Andalucía: participación, transparencia, eficiencia, innovación, aprendizaje y rendición de cuentas.

Se completa el diagnóstico anterior con otro de tipo cualitativo del Sistema Andaluz del Conocimiento, realizado a través de un análisis DAFO, el que se concluye que del análisis de los epígrafes estudiados se pone de manifiesto que la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027 cuenta con una completa radiografía que permite disponer de un conocimiento profundo sobre la situación presente y futura del sector I+D+I a nivel regional, así como de las grandes tendencias que marcarán el devenir de este sector, afectando por consiguiente al entorno productivo andaluz. Posteriormente, los principales resultados de estos análisis han permitido con una visión más amplia la elaboración de una matriz DAFO que identifica el conjunto de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades en el ecosistema del I+D+I, herramienta esta última que además se ha alimentado de un proceso participativo con una amplia representación del sector y de personalidades relevantes del mismo.

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	20/12/2021	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	BndJACXF4BRYTA2SC92JGPX37QEQUZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



En relación con cada uno de los ámbitos objeto de análisis (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), el grupo de personas expertas validó su relevancia de cara al desarrollo de acciones en el marco de la Estrategia. Por tanto, el DAFO final presenta los aspectos de cada ámbito más relevante en cuanto a las necesidades de actuación y a la mayor caracterización del sector.

Derivado de todo este trabajo, a continuación, se presentan los objetivos estratégicos (OE) que constituyen los vectores sobre los que se articulan varias líneas estratégicas y que están destinados a fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, facilitar un entorno de transferencia que conecte con el sector empresarial y la sociedad, así como contribuir a construir una sociedad más resiliente y una reorientación del modelo productivo andaluz más sostenible. y retos que afectan al sector I+D+I andaluz y en cuya resolución se centra la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027:

- OE 1: Incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza
- OE 2: Aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D
- OE 3: Elevar los niveles de transferencia del conocimiento

La consecución de los mismo, se plantea a través de las siguientes líneas estratégicas (LE) de actuación:

- LE 1: Avance del conocimiento
- LE 2: Formación, atracción, incorporación y retención del talento
- LE 3: Presencia de la mujer en todos los ámbitos y jerarquías de la ciencia y la tecnología
- LE 4: Colaboración, agregación y transferencia entre agentes del SAC, tejido empresarial, sector público y ciudadanía
- LE 5: Internacionalización de la ciencia y la tecnología andaluza
- LE 6: Alineamiento con S4 Andalucía y con los ODS2030
- LE 7: Fortalecimiento institucional del SAC y de las infraestructuras


Una vez definidos los Objetivos de la Estrategia y establecidas las Líneas Estratégicas para la consecución de los mismos se han diseñado un total de 20 Programas que constituyen un compendio de las actuaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología planificados por los departamentos de la Junta de Andalucía con competencias en I+D+I que han reportado proyectos en el marco de la EIDIA para el próximo período 2022-2027.

## 2.2. MARCO ECONÓMICO

Los canales previstos de financiación de los programas propuestos para avanzar hacia los objetivos de la EIDIA 2021-2027 provienen de tres vías distintas: europea, nacional y regional.

En el ámbito europeo, una de las fuentes de financiación serán los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) a través de la nueva programación 2021-2027 más los remanentes que aún restan del período 2014-2020.

En particular, tendrán un considerable peso los fondos FEDER, cuya condición habilitante para el Objetivo Político 1 “Una Europa más Inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente” se materializará a través de la próxima S4Andalucía. A los FEIE se sumarán los nuevos fondos lanzados por la CE, como los Next Generation, aún en proceso de definición definitiva.

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	20/12/2021	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	BndJACXF4BRYTA2SC92JGPX37QEQUZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



A nivel nacional, está prevista la cofinanciación de los planes complementarios con las CCAA del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el ámbito regional, la financiación provendrá de los fondos propios de la Junta de Andalucía.

Las disponibilidades presupuestarias, tanto europeas como regionales, serán cuantificadas una vez se finalice la definición de los marcos europeos descritos anteriormente, y tras la aprobación anual de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.


En el momento actual y atendiendo a las incertidumbres existentes sobre las fuentes de financiación previstas para la EIDIA no es posible establecer un presupuesto delimitado por lo que han de entenderse las necesidades presupuestarias establecidas en el punto 9. Marco Presupuestario como un objetivo de financiación que deberá ser referenciada, para una posterior presupuestación.

En cuanto a las necesidades presupuestarias estimadas para llevar a cabo los programas previstos en la EIDIA, se resumen las cuantías en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que se trata de una previsión de necesidades que se concretará de manera precisa a medida que se implementen los programas, y siempre en el marco que defina la disponibilidad presupuestaria anual.

En relación al primer punto establecido en el requerimiento, cabe indicar que los programas inicialmente fueron planteados con el escenario temporal 2021-2027 a nivel presupuestario, pero dado que 2021 iba a quedar fuera finalmente dadas las fechas en que se iba a aprobar la estrategia, los importes de los programas se han recalculado para 2022-2027 aunque la estrategia siga llamándose 2021-2027. Esto explica la cantidad de 1.690.501 miles de euros de la memoria, que sería el total de todos los programas considerando el 2021. Al eliminar la anualidad 2021, el importe estimado de las necesidades presupuestarias de los programas de actuación ha disminuido, siendo en un principio y según la memoria de fecha 28 de octubre de 2021 un total de 1.106.303 miles de euros.

Asimismo, cabe indicar que tras el comité directivo del 18 de octubre de 2021, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, introdujo en el programa CFIOT02 como segundo proyecto el desarrollo del Plan Estratégico de la AVRA, cuyo presupuesto para 2022-2027 era de 4.515 miles de euros en total, lo que ha hecho subir su ficha de 2.325 miles de euros a 6.840 miles de euros y el marco presupuestario total de los 1.106.303 miles de euros a los 1.110.818 miles de euros que es el importe que consta en el borrador sometido a información pública.


<b>Necesidades presupuestarias de los programas de actuación</b>	
<b>Nombre Programa</b>	<b>Miles de euros</b>
Formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+I	242.975
Promoción de la investigación para la generación, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento	177.000
Misiones y proyectos colaborativos para la transferencia y difusión del conocimiento	170.200
Fomento de la I+D+I empresarial y compra pública de innovación	120.420

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		20/12/2021	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	BndJACXF4BRYTA2SC92JGPX37QEQUZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



<b>Necesidades presupuestarias de los programas de actuación</b>	
<b>Nombre Programa</b>	<b>Miles de euros</b>
Adecuación, acceso y uso de infraestructuras de I+D+I	47.400
Servicios avanzados a disposición de los agentes de I+D+I	6.736
Promoción de la investigación e innovación en el sistema sanitario público de Andalucía	150.000
Fortalecimiento del capital humano para el desarrollo de conocimiento biomédico traslacional	60.000
Captación de recursos para investigación e innovación en salud	6.000
Ayudas a grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de producción y sostenibilidad agrícola	30.000
Red de observatorios de cambio climático de Andalucía	17.600
Digitalización de los sectores agroalimentarios en el medio rural	12.700
Laboratorios de I+D+F en el sector agroalimentario y pesquero	5.700
Innovación tecnológica en materia de infraestructuras de transporte y movilidad	34.112
Investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura	6.840
Investigación e innovación en servicios sociales	11.587
Aprendizaje, vocaciones y promoción de la ciencia desde la educación	5.562
Investigación e innovación educativa	2.400
Innovación, tecnología y ciencia para el patrimonio histórico y cultural	2.800
Fomento de la innovación y las infraestructuras de I+D+I en materia energética	786
<b>Total necesidades presupuestarias 2022-2027</b>	<b>1.110.818</b>

Estas necesidades presupuestarias se distribuyen entre distintas Consejerías de la Junta de Andalucía de acuerdo a la siguiente distribución:

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		20/12/2021	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	BndJACXF4BRYTA2SC92JGPX37QEQUZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			





NOMBRE CONSEJERÍA	Miles de euros
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	764.731
Salud y Familias	216.000
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	66.000
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	40.952
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	11.587
Educación y Deporte	7.962
Cultura y Patrimonio Histórico	2.800
Hacienda y Financiación Europea	786
<b>NECESIDADES PRESUPUESTARIAS 2022-2027</b>	<b>1.110.818</b>

El desarrollo anual de la Estrategia y la programación temporal de sus actuaciones se ajustarán a la disponibilidades presupuestarias existentes tanto en el seno del marco financiero plurianual de la Unión Europea como en el resto de fuentes financieras que resulten de aplicación.


### 3. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA ECONÓMICA

Al tratarse de una Estrategia que se desarrollará a través de diversos instrumentos de planificación e intervención, se considera que no tiene directamente incidencia presupuestaria y que deberá, por tanto, ser analizada en cada uno de los instrumentos de su desarrollo.

El marco económico reflejado en la Estrategia no hace pues sino plantear un horizonte de necesidades presupuestarias en base a la proyección de experiencias anteriores, que debe ser considerado como una estimación de recursos a poner a disposición del sector I+D+I de Andalucía, estimación que deberá adecuarse una vez que puedan estimarse las disponibilidades de fondos y concretarse las necesidades en los procesos iterativos que la misma Estrategia establece.

Los diferentes mecanismos que se utilicen para la movilización de los instrumentos que se prevén utilizar en la implantación de la EIDIA estarán sometidos a la normativa que les sea de aplicación tanto en cuanto a su desarrollo e implementación, como en cuanto a la naturaleza de los fondos a través de los cuales se financia y requerirán de los correspondientes informes previos en especial los relativos a la elegibilidad del gasto y la disponibilidad de recursos financieros.

En base a lo anterior, la Estrategia I+D+I no tendrá un impacto en los presupuestos de la Junta de Andalucía, ni en sus partidas presupuestarias, hasta la concreción de las necesidades presupuestarias actuando hasta entonces la misma como elemento de priorización y orientación de partidas ya aprobadas y previstas. Lo anterior, será igualmente de aplicación en cuanto a los instrumentos, aplicándose hasta la definición del nuevo marco los actualmente existentes con arreglo a su normativa reguladora, tipologías, modalidades y características establecidas.

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		20/12/2021	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	BndJACXF4BRYTA2SC92JGPX37QEQUZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



Concretadas las necesidades y conocidas las disponibilidades presupuestarias se propondrán, a través de los órganos correspondientes de la gobernanza de la Estrategia I+D+I, a los órganos directivos centrales de la Junta de Andalucía que procedan, los instrumentos e importe necesario para su tramitación de acuerdo, tal y como se ha indicado, con la normativa que les sea de aplicación y sometido a los informes que procedan, en especial los de carácter económico.


Finalmente se aclara que el desarrollo anual de la Estrategia y la programación temporal de sus actuaciones se ajustarán a las disponibilidades presupuestarias existentes tanto en el seno del marco financiero plurianual de la Unión Europea como en el resto de fuentes financieras que resulten de aplicación.

Al tratarse de un Estrategia que se desarrollará a través de diversos instrumentos de planificación e intervención, se considera que no tiene directamente incidencia presupuestaria y que deberá, por tanto, ser analizada en cada uno de los instrumentos de su desarrollo.

Además, la ejecución de los programas incluidos en los distintos objetivos estratégicos de la Estrategia estará condicionada cuando así lo requieran éstos, tanto a la aprobación de los instrumentos de desarrollo parcial del mismo (los cuales, llegado el momento, habrán de ser informados conforme al Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, contando para ello con una memoria económica pormenorizada), como a la efectiva disponibilidad de los recursos necesarios, en el marco de la envolvente de esta Consejería.

Por tanto, y de acuerdo con el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se propone la presente Memoria Económica para hacer constar que la aprobación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Estrategia I+D+I está exenta en este momento presente de un marco económico cerrado que precise la solicitud a la Secretaría General Técnica para que conforme al artículo 9 del mencionado Decreto, solicite la realización de los informes preceptivos previos a su aprobación conforme al Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, posponiéndose los mismos al momento posterior una vez que queden definidos los instrumentos financieros que se incorporen y para cada uno de ellos.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	20/12/2021	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	BndJACXF4BRYTA2SC92JGPX37QEQUZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



Fecha: “la de la firma”  
Referencia: IEF-00379/2021  
Asunto: ESTRATEGIA DE I+D+I DE ANDALUCIA 2021-2027 (EIDIA-2021-2027)

Destinatario:  
**CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,  
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
C/ Johannes Kepler 1  
41092 - SEVILLA**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ha solicitado a este centro directivo la emisión del informe económico-financiero relativo al borrador de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027).

La solicitud, que tuvo entrada en este centro directivo el día 18 de noviembre de 2021, vino acompañada del texto de la estrategia, una memoria económica y una memoria justificativa. Posteriormente, en respuesta al requerimiento de información adicional realizado por este centro directivo, se ha recibido una nueva memoria económica, con fecha 22 de diciembre de 2021.

La disposición sometida a informe tiene por objeto la aprobación de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027), con la finalidad de disponer de un planteamiento estratégico para establecer los mecanismos, procedimientos y metodologías de ejecución de las actuaciones de consolidación e impulso del sector de la I+D+I, teniendo como misión fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, impulsar la internacionalización del sistema I+D+I, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial, así como contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz.

La EIDIA 2021-2027 se estructura en torno a tres objetivos estratégicos, los cuales a su vez se desarrollan en 7 líneas estratégicas a desarrollar a lo largo de su periodo de vigencia, que son:

1. Avance del conocimiento
2. Formación, atracción, incorporación y retención del talento
3. Presencia de la mujer en todos los ámbitos y jerarquías de la ciencia y la tecnología
4. Colaboración, agregación y transferencia entre agentes del sistema andaluz del conocimiento, tejido empresarial, sector público y ciudadanía
5. Internacionalización de la ciencia y la tecnología andaluza
6. Alineamiento con S4 Andalucía y con los ODS2030
7. Fortalecimiento institucional del sistema andaluz del conocimiento y de las infraestructuras

EDUARDO LEON LAZARO		30/12/2021	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km160FA97D807C3F629DE08F345	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Una vez definidos los objetivos y establecidas las líneas estratégicas para la consecución de los mismos, se han diseñado un total de 20 programas que constituyen un compendio de las actuaciones a desarrollar en el ámbito de la ciencia y la tecnología, planificados por los distintos departamentos de la Junta de Andalucía con competencias en I+D+I, los cuales han reportado a la consejería proponente los proyectos y actuaciones que van a ejecutar en el marco de la EIDIA.

#### Valoración de la incidencia económico-financiera:

De acuerdo con el marco financiero recogido en el apartado 9 del texto de la estrategia, las fuentes de financiación sobre las que se sustentará la ejecución de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027), provienen de tres vías distintas: europea, nacional y regional. En este sentido, tal como se expresa en el citado marco financiero: *“En el ámbito europeo, una de las fuentes de financiación serán los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) a través de la nueva programación 2021-2027 más los remanentes que aún restan del período 2014-2020. En particular, tendrán un considerable peso los fondos FEDER, cuya condición habilitante para el Objetivo Político 1 “Una Europa más Inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente”; se materializará a través de la próxima S4Andalucía. A los FEIE se sumarán los nuevos fondos lanzados por la Comisión Europea, como los Next Generation, para los que es necesario esperar a su definición definitiva. A nivel nacional, está prevista la cofinanciación de los planes complementarios con las CCAA del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el ámbito regional, la financiación provendrá de los fondos propios de la Junta de Andalucía. Las disponibilidades presupuestarias, tanto europeas como regionales, serán cuantificadas una vez definidos los marcos europeos descritos anteriormente, así como anualmente tras la aprobación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.”*

Con esta mera mención a las fuentes previstas para la financiación de las actuaciones a desarrollar en el marco la estrategia, sin más concreción ni detalle, se acaban las referencias a los recursos con los que se contará para ello, pasándose, a continuación, a ofrecer, de forma detallada, una estimación de las necesidades presupuestarias para llevar a cabo los programas recogidos en la EIDIA, bajo la premisa de que se trata de una previsión de necesidades que se concretará de manera precisa a medida que se implementen los programas, y siempre en el marco que defina la disponibilidad presupuestaria anualmente. Tales necesidades, detalladas tanto por programas como por secciones presupuestarias, se elevaban, en el texto remitido, a un total de 1.690.501 miles de euros.

Dada la falta de información sobre los recursos con los que se esperaba contar para el desarrollo de la estrategia, este centro directivo tramitó un requerimiento de información adicional en los siguientes términos: *“...las cifras que presenta la estrategia se refieren a las necesidades presupuestarias estimadas para llevar a cabo los distintos programas recogidos en la EIDIA, las cuales se muestran de forma agregada para todo el periodo 2022-2027, sin que se ofrezca la información con el detalle por ejercicios económicos, ni por las distintas fuentes de financiación (recursos autofinanciados, fondos europeos e ingresos finalistas). Igualmente, no se indican las hipótesis utilizadas para la cuantificación de las necesidades de los programas referidos, lo que impide el análisis de la incidencia económica-financiera de la EIDIA por parte de este centro directivo. En relación con ello, desde el punto de vista metodológico, se considera necesario advertir de que la mera exposición de las necesidades de financiación de la EIDIA, sin precisar los recursos con los que hacerles frente, ni su origen concreto o fuente financiera, no puede bastar para elaborar el marco financiero de una estrategia, la cual debería redactarse, precisamente, en función de los recursos disponibles y no de las necesidades o programas en que se*

EDUARDO LEON LAZARO		30/12/2021	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km160FA97D807C3F629DE08F345	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

*inviertan los mismos. A este respecto, nos remitimos al documento de orientaciones sobre la información económica-financiera relativa a los planes y estrategias, remitido a esa Consejería el 12 de marzo pasado.”*

Como respuesta a lo requerido, en la memoria económica remitida con fecha 22 de diciembre de 2021, se vuelve a incidir, en relación con la fuentes financieras sobre las que se sustentará la EIDIA 2021-2027, en el argumento reflejado en el propio texto de la estrategia: *“En el momento actual y atendiendo a las incertidumbres existentes sobre las fuentes de financiación previstas para la EIDIA, no es posible establecer un presupuesto delimitado, por lo que han de entenderse las necesidades presupuestarias establecidas en el punto 9, Marco Presupuestario, como un objetivo de financiación que deberá ser referenciada, para una posterior presupuestación.”*

Adicionalmente, en la memoria se hace constar que los programas recogidos en la EIDIA inicialmente fueron planteados con un escenario temporal 2021-2027 a nivel presupuestario, pero que, dadas las fechas en que nos encontramos, no va a ser posible aprobar la estrategia en el ejercicio 2021, por lo que se ha optado por eliminar la anualidad 2021 del marco financiero de la EIDIA, recalculándose los importes de los distintos programas para el periodo 2022-2027, si bien la estrategia continúa refiriendo en su título el periodo 2021-2027. Como resultado de ello, la cantidad de 1.690.501.000 euros recogida inicialmente en la estrategia como suma de las necesidades presupuestarias para su desarrollo, pasa a ser de 1.110.818.000 euros, una vez eliminado el importe de la anualidad 2021 e introducido un nuevo proyecto relativo al desarrollo del Plan Estratégico de la VARA, por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. El detalle con los importes actualizados de las necesidades, tanto por programas de la estrategia como por secciones presupuestarias, sería el siguiente:

<b>Necesidades presupuestarias de los programas de actuación EIDIA 2022-2027</b>	
<b>Nombre Programa</b>	<b>Importe total</b>
Formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+I	242.975.000
Promoción de la investigación para la generación, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento	177.000.000
Misiones y proyectos colaborativos para la transferencia y difusión del conocimiento	170.200.000
Fomento de la I+D+I empresarial y compra pública de innovación	120.420.000
Adecuación, acceso y uso de infraestructuras de I+D+I	47.400.000
Servicios avanzados a disposición de los agentes de I+D+I	6.736.000
Promoción de la investigación e innovación en el sistema sanitario público de Andalucía	150.000.000
Fortalecimiento del capital humano para el desarrollo de conocimiento biomédico traslacional	60.000.000
Captación de recursos para investigación e innovación en salud	6.000.000
Ayudas a grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de producción y sostenibilidad agrícola	30.000.000
Red de observatorios de cambio climático de Andalucía	17.600.000
Digitalización de los sectores agroalimentarios en el medio rural	12.700.000
Laboratorios de I+D+F en el sector agroalimentario y pesquero Laboratorios de I+D+F en el sector agroalimentario y pesquero	5.700.000
Innovación tecnológica en materia de infraestructuras de transporte y movilidad	34.112.000
Investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura	6.840.000
Investigación e innovación en servicios sociales	11.587.000
Aprendizaje, vocaciones y promoción de la ciencia desde la educación	5.562.000
Investigación e innovación educativa	2.400.000
Innovación, tecnología y ciencia para el patrimonio histórico y cultural	2.800.000
Fomento de la innovación y las infraestructuras de I+D+I en materia energética	786.000
<b>Total necesidades presupuestarias 2022-2027</b>	<b>1.110.818.000</b>

NOMBRE CONSEJERÍA	Miles de euros
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	764.731
Salud y Familias	216.000
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	66.000
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	40.952
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	11.587
Educación y Deporte	7.962
Cultura y Patrimonio Histórico	2.800
Hacienda y Financiación Europea	786
<b>NECESIDADES PRESUPUESTARIAS 2022-2027</b>	<b>1.110.818</b>

En relación con estas tablas, en la memoria se indica que han sido incluidas, con los importes actualizados, en el borrador del texto de la estrategia sometido a información pública, mostrándose a continuación diferentes argumentos en apoyo de la decisión de que formen parte de ella:

*“Al tratarse de una Estrategia que se desarrollará a través de diversos instrumentos de planificación e intervención, se considera que no tiene directamente incidencia presupuestaria y que deberá, por tanto, ser analizada en cada uno de los instrumentos de su desarrollo. El marco económico reflejado en la Estrategia no hace pues sino plantear un horizonte de necesidades presupuestarias en base a la proyección de experiencias anteriores, que debe ser considerado como una estimación de recursos a poner a disposición del sector I+D+I de Andalucía, estimación que deberá adecuarse una vez que puedan estimarse las disponibilidades de fondos y concretarse las necesidades en los procesos iterativos que la misma Estrategia establece.*

*Los diferentes mecanismos que se utilicen para la movilización de los instrumentos que se prevén utilizar en la implantación de la EIDIA estarán sometidos a la normativa que les sea de aplicación tanto en cuanto a su desarrollo e implementación, como en cuanto a la naturaleza de los fondos a través de los cuales se financia y requerirán de los correspondientes informes previos en especial los relativos a la elegibilidad del gasto y la disponibilidad de recursos financieros.*

*En base a lo anterior, la Estrategia I+D+I no tendrá un impacto en los presupuestos de la Junta de Andalucía, ni en sus partidas presupuestarias, hasta la concreción de las necesidades presupuestarias actuando hasta entonces la misma como elemento de priorización y orientación de partidas ya aprobadas y previstas. Lo anterior, será igualmente de aplicación en cuanto a los instrumentos, aplicándose hasta la definición del nuevo marco los actualmente existentes con arreglo a su normativa reguladora, tipologías, modalidades y características establecidas.”*

A este respecto, sin perjuicio de que con posterioridad, en la medida en que los instrumentos de desarrollo de la estrategia cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 162/2006, tales instrumentos sean sometidos al correspondiente informe económico-financiero, este centro directivo reitera su criterio de que la mera exposición de las necesidades de financiación de la EIDIA, sin precisar los recursos disponibles con los que hacerles frente, con su origen concreto y su fuente financiera, no puede bastar para la elaboración de su marco financiero, ya que la estrategia debería redactarse, precisamente, en función de los recursos que se prevean disponibles y con el alcance que estos permitieran, a fin de no caer en la incoherencia de redactar un documento estratégico de difícil ejecución que, por ende, despertara en la ciudadanía expectativas poco realistas por falta de un sólido soporte presupuestario. A este respecto, como se puso de manifiesto en el requerimiento de fecha 3 de diciembre antes



**Junta de Andalucía**

mencionado, es obligado acudir al documento de orientaciones sobre la información económica-financiera relativa a los planes y estrategias, remitido a esa Consejería el 12 de marzo pasado, el cual debería ser utilizado como guía para la elaboración del marco financiero de la EIDIA.

Como consecuencia de todo lo expresado, este centro directivo, siguiendo el criterio referido, que se viene aplicando al conjunto de las estrategias que se están aprobando tras ser sometidas a su informe económico-financiero, informa desfavorablemente la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027) con la inclusión del marco financiero recogido en la misma, habida cuenta de que no se puede elaborar dicho marco presupuestario sobre la base de las necesidades presupuestarias derivadas de la ejecución de los programas o actuaciones que integran una estrategia, sino precisamente sobre la base de los recursos disponibles para su financiación.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL

EDUARDO LEON LAZARO		30/12/2021	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km160FA97D807C3F629DE08F345	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**MEMORIA ECONÓMICA DE LA ESTRATEGIA DE I+D+I DE ANDALUCÍA 2021-2027 (EIDIA 2021-2027)  
APROBADA SU FORMULACIÓN POR EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 20 DE MARZO DE 2020**

Se elabora nueva memoria que sustituye a la de fecha 20 de diciembre de 2021 teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en el Informe IEF-00379/2021 emitido por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 30 de diciembre de 2021.

**1. ANTECEDENTES, MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN**

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, tiene atribuida, entre otras funciones y competencias, las relativas a la planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas, así como el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Asimismo, en el artículo 8 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, se asignan a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, entre otras funciones, las relativas al impulso y la coordinación de la investigación científica y técnica, así como al impulso, coordinación y desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (ahora denominado Estrategia de I+D+I de Andalucía), la coordinación de las Universidades con el sector tecnológico-empresarial y en especial el impulso de la transferencia de tecnología, el impulso a las iniciativas orientadas a generar conocimiento y valor añadido a través de la innovación tecnológica, la coordinación de las redes científicas y tecnológicas en la Comunidad Autónoma y la divulgación del conocimiento entre los actores del Sistema Andaluz del Conocimiento, el tejido productivo y la ciudadanía.

Igualmente, según el artículo 14 del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, corresponden, entre otras, a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento las competencias de gestión de la investigación y, en concreto, la investigación aplicada y de carácter tecnológico, la ejecución de la Estrategia de I+D+i de Andalucía, y de manera particular de las políticas de Formación de Investigadores e Investigadoras y Tecnólogos y Tecnólogas, de infraestructura científica, de promoción general del conocimiento y de divulgación científica, el fomento, seguimiento y evaluación de los espacios tecnológicos, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pueda corresponder a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, el desarrollo, fomento e impulso de los programas de transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo, la gestión de las redes científicas y tecnológicas, la coordinación e impulso de las iniciativas para el fomento de la Compra Pública Innovadora en la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, el fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial en el ámbito de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pueda corresponder a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento y el mantenimiento del Sistema de Información Científica de Andalucía.

Según los últimos datos publicados por el Regional Innovation Scoreboard, Andalucía se encuentra entre las posiciones más débiles del grupo de regiones innovadoras moderadas. Para el año 2018, y según el INE, los 1.479 millones de euros de gasto en I+D en Andalucía se tradujeron en un peso del 0,92% respecto al PIB (novena posición en el ranking de comunidades autónomas), con una participación del sector público del 62,7% y del 37,7% por parte del privado. Las brechas de Andalucía respecto a otras regiones en el gasto total en I+D no se



	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	27/04/2022	PÁGINA 1/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			





deben tanto a las cifras invertidas por el sector público sino a la falta de inversión de las empresas. En cuanto a los recursos humanos, la I+D ocupó a 24.731 personas (en equivalencia a jornada completa), 10,96% sobre el total nacional, donde las mujeres representaron el 40,6% de este personal.

Respecto a las estadísticas de innovación, las 2.327 empresas con sede social en Andalucía que ejecutaron gasto en actividades innovadoras en 2018 representaron el 9,99% sobre el total de empresas de 10 o más asalariados de Andalucía, cifra que arrastra a Andalucía al penúltimo lugar del conjunto nacional. Estas empresas gastaron 698.022 miles de euros en 2018 (3,73% sobre el total nacional). Uno de los principales factores que dificultan la inversión empresarial se debe a las condiciones estructurales de Andalucía, donde es escasa la presencia de empresas grandes que pudieran actuar como tractoras en la I+D privada, y es amplia la presencia de empresas en sectores manufactureros o en servicios que no son intensivos en conocimiento.

La actividad productiva de I+D medida en términos de publicaciones científicas (generada principalmente en la universidad) representa uno de los puntos fuertes de la comunidad andaluza con 17.015 publicaciones, según datos para 2018 recogidos en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), contribuyendo en un 16,7% al conjunto nacional. El desempeño es menor en cuanto a la producción tecnológica medida en número de patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas, donde las 408 patentes solicitadas representaron el 12,52% sobre el total nacional en 2018. Los déficits detectados en materias como gasto en innovación, la participación del sector empresarial en actividades de I+D e innovación, el capital riesgo, las actividades de protección industrial, la capacitación de mano de obra en sectores intensivos en conocimiento o la participación de la mujer en el sistema andaluz del conocimiento, se erigen como las deficiencias más acuciantes sobre las que es necesario actuar.

Estas deficiencias junto a los grandes retos sociales, económicos y medioambientales y el contexto político en I+D+i internacional y nacional exigen mayores esfuerzos que los implementados hasta ahora para lograr hacer de Andalucía una región basada en el conocimiento y en la innovación, capaz de acercarse progresivamente a las regiones más competitivas de Europa y de alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo.


## 2. EXPLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN

La Estrategia I+D+i de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027) constituye el planteamiento estratégico de la Junta de Andalucía estableciendo los mecanismos, procedimientos y metodologías de ejecución de actuaciones de consolidación e impulso del sector de la I+D+i. Tiene como misión fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, impulsar la internacionalización del sistema I+D+i, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial, así como contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz.

La Estrategia de I+D+i de Andalucía establecerá los mecanismos, procedimientos y metodologías de ejecución del conjunto de medidas para la consolidación y fomento del sector de la I+D+i de Andalucía, poniendo en valor sus fortalezas y aprovechando las oportunidades que se presentan, así como, actuando sobre sus debilidades y haciendo frente a las amenazas que sobre el mismo se ciernen.

La Estrategia se conformaría con el siguiente contenido:

- a) Una contextualización en los escenarios que plantean la UE y el conjunto nacional en el ámbito de la I+D+i.
- b) Un diagnóstico del sistema andaluz de I+D+i que junto a los resultados de la evaluación del PAIDI 2020 permitan generar un DAFO que marque el punto de reflexión sobre la Estrategia a diseñar.
- c) La definición de los objetivos estratégicos en coherencia con la planificación económica, social y ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) La programación de líneas y sublíneas de programación necesarias para alcanzar los objetivos propuestos estableciendo indicadores de consecución de los objetivos a través de las mismas.
- e) El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	27/04/2022	PÁGINA 2/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



La formulación de la Estrategia se ha desarrollado siguiendo un proceso participativo y de colaboración. Para la elaboración de un análisis honesto y certero de la realidad de la I+D+I andaluza, que permita definir de forma clara los problemas y necesidades a los que debía dar respuesta la EIDIA, se ha seguido la metodología participativa propuesta por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP). En este sentido, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (SGUIT), la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento (DGITC) y la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) designada como oficina técnica de la EIDIA, han mantenido reuniones con representantes políticos y técnicos de la Administración Pública Andaluza (Grupo Directivo, Comité Técnico y Comité Asesor de la Junta de Andalucía) y organizaciones directamente afectadas por la Estrategia (Grupo de expertos de Andalucía) en una primera ronda de consultas en las que se afinaron determinados puntos del diagnóstico.

Asimismo, y en colaboración con el IAAP, se celebraron unas jornadas participativas en las que se dio voz a más de medio centenar de personas procedentes de entidades andaluzas y de agentes del sistema andaluz del conocimiento (SAC) afectadas directa o indirectamente por este documento marco. Entre los múltiples agentes convocados a esta cita se encontraban personas procedentes de universidades y organismos públicos de investigación andaluzes, centros y grupos de investigación, espacios tecnológicos y del conocimiento, entes orientados a la transferencia y a la divulgación científica, fundaciones, empresas, clústers y agrupaciones empresariales, asociaciones profesionales.


Además, en línea con el principio de evaluabilidad que ha orientado la redacción de esta Estrategia se recabaron cuestionarios a personas expertas externas a Andalucía para que emitieran su opinión cualificada sobre el texto de la misma. Por último, se ha realizado de un informe sobre la evaluabilidad de la misma por parte de evaluadores voluntarios del IAAP para cumplir con los requisitos y valores que se expresan en el documento marco de Evaluación de Políticas Públicas de la Junta de Andalucía: participación, transparencia, eficiencia, innovación, aprendizaje y rendición de cuentas.

Se completa el diagnóstico anterior con otro de tipo cualitativo del Sistema Andaluz del Conocimiento, realizado a través de un análisis DAFO, el que se concluye que del análisis de los epígrafes estudiados se pone de manifiesto que la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2021-2027 cuenta con una completa radiografía que permite disponer de un conocimiento profundo sobre la situación presente y futura del sector I+D+I a nivel regional, así como de las grandes tendencias que marcarán el devenir de este sector, afectando por consiguiente al entorno productivo andaluz. Los principales resultados de estos análisis han permitido con una visión más amplia la elaboración de una matriz DAFO que identifica el conjunto de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades en el ecosistema del I+D+I, herramienta esta última que además se ha alimentado de un proceso participativo con una amplia representación del sector y de personalidades relevantes del mismo.

En relación con cada uno de los ámbitos objeto de análisis (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), el grupo de personas expertas validó su relevancia de cara al desarrollo de acciones en el marco de la Estrategia. Por tanto, el DAFO final presenta los aspectos de cada ámbito más relevante en cuanto a las necesidades de actuación y a la mayor caracterización del sector.

Derivado de todo este trabajo, a continuación, se presentan los objetivos estratégicos (OE) que constituyen los vectores sobre los que se articulan varias líneas estratégicas y que están destinados a fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad, facilitar un entorno de transferencia que conecte con el sector empresarial y la sociedad, así como contribuir a construir una sociedad más resiliente, la reorientación del modelo productivo andaluz más sostenible y hacer frente a los retos que afectan al sector I+D+I andaluz:

- OE 1: Incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza
- OE 2: Aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D
- OE 3: Elevar los niveles de transferencia del conocimiento

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	27/04/2022	PÁGINA 3/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



La consecución de los mismo, se plantea a través de las siguientes líneas estratégicas (LE) de actuación:

- LE 1: Avance del conocimiento
- LE 2: Formación, atracción, incorporación y retención del talento
- LE 3: Presencia de la mujer en todos los ámbitos y jerarquías de la ciencia y la tecnología
- LE 4: Colaboración, agregación y transferencia entre agentes del SAC, tejido empresarial, sector público y ciudadanía
- LE 5: Internacionalización de la ciencia y la tecnología andaluza
- LE 6: Alineamiento con S4 Andalucía y con los ODS2030
- LE 7: Fortalecimiento institucional del SAC y de las infraestructuras

Una vez definidos los Objetivos de la Estrategia y establecidas las Líneas Estratégicas para la consecución de los mismos se han diseñado un total de 20 Programas que constituyen un compendio de las actuaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología planificados por los departamentos de la Junta de Andalucía con competencias en I+D+I que han reportado proyectos en el marco de la EIDIA para el próximo período 2022-2027.


### 3. ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA ESTRATEGIA

#### 3.1 DESGLOSE DEL MARCO ECONÓMICO-FINANCIERO

En el capítulo 9 de la Estrategia se detalla el marco económico financiero de aprobación de la misma, derivado de las necesidades de la puesta en ejecución de sus líneas estratégicas y sus programas. La previsión económica se realiza para cada uno de los ejercicios que abarca, 2022-2027, diferenciándose los recursos que se prevén disponibles en base a las distintas fuentes de financiación (recursos autofinanciados, financiados con fondos europeos y financiados con ingresos finalistas). En las tablas adjuntas se relacionan las dotaciones presupuestarias por programas de actuación y por consejerías.

**Tabla 1. Dotaciones presupuestarias de los programas de actuación**

Código programa	Nombre programa	Miles €
EIDIA-CTEICU01	Formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+I	181.995,00
EIDIA-CTEICU02	Promoción de la investigación para la generación, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento	193.750,00
EIDIA-CTEICU03	Misiones y proyectos colaborativos para la transferencia y difusión del conocimiento	120.948,00
EIDIA-CTEICU04	Actividad de la I+D+I empresarial y Compra Pública de Innovación	39.732,23
EIDIA-CTEICU05	Adecuación, acceso y uso de infraestructuras de I+D+I	45.500,00
EIDIA-CTEICU06	Herramientas y servicios avanzados a disposición de los agentes de I+D+I	2.325,00
EIDIA-CSF01	Promoción de la investigación e innovación en el sistema sanitario público de Andalucía	142.133,00
EIDIA-CSF02	Fortalecimiento del capital humano para el desarrollo de conocimiento biomédico traslacional	59.372,00
EIDIA-CSF03	Captación de recursos para investigación e innovación en salud	5.420,00

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		27/04/2022	PÁGINA 4/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHBHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



**Tabla 1. Dotaciones presupuestarias de los programas de actuación**

<b>Código programa</b>	<b>Nombre programa</b>	<b>Miles €</b>
EIDIA-CFIOT01	Innovación tecnológica en materia de infraestructuras de transporte y movilidad	97.825,55
EIDIA-CFIOT02	Investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura	5.786,33
EIDIA-CAGPDS01	Ayudas a grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de producción y sostenibilidad agrícola	41.604,28
EIDIA-CAGPDS02	Red de observatorios de cambio climático de Andalucía	9.645,51
EIDIA-CAGPDS03	Digitalización de los sectores agroalimentario en el medio rural	13.416,85
EIDIA-CIPSC01	Investigación e innovación en servicios sociales	7.058,00
EIDIA-CED01	Aprendizaje, vocaciones y promoción de la ciencia desde la educación	1.800,00
EIDIA-CED02	Investigación e innovación educativa	2.400,00
EIDIA-CCPH01	Innovación, tecnología y ciencia para el patrimonio histórico y cultural	2.800,36
EIDIA-CHFE01	Fomento de la innovación y las infraestructuras de I+D+I en materia energética	786,00
<b>DOTACIONES PRESUPUESTARIAS 2022-2027</b>		<b>974.298,11</b>

**Tabla 2. Dotaciones presupuestarias de las Consejerías de la Junta de Andalucía**

<b>Consejería</b>	<b>Miles de €</b>
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	584.250,23
Salud y Familias	206.925,00
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	103.611,88
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	64.666,64
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	7.058,00
Educación y Deporte	4.200,00
Cultura y Patrimonio Histórico	2.800,36
Hacienda y Financiación Europea	786,00
<b>DOTACIONES PRESUPUESTARIAS 2022-2027</b>	<b>974.298,11</b>



De acuerdo con la Disposición Transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de diciembre, por el que se regula la memoria económica y el informe de actuaciones con incidencia económica-financiera, se anexa a la presente memoria los anexos previstos.

### 3.2 IDENTIFICACIÓN DIFERENCIADA DE GASTOS

Siguiendo las directrices de orientaciones sobre la información económica financiera relativa planes y estrategias, se distinguen de modo específico los siguientes gastos:

#### **A) Gastos con dotación prevista en el presupuesto corriente, que ya se vengán asumiendo de ejercicios anteriores, respecto de los cuales la estrategia cumple una función de puesta en valor.**

En concreto y para este tipos de gastos, se realiza una diferenciación para cada una de las Consejerías que toman parte en el desarrollo y ejecución de la Estrategia.

##### **A.1. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades**

A.1.1 Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología fecha 31 de marzo de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, cabe indicar que:

En 2021 se publicaron las siguientes convocatorias de ayudas, que se encuentran actualmente en trámite de resolución:

##### Actuaciones con financiación propia

Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de investigación de excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) (BOJA Número 239, 15 de diciembre de 2021).

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2022	2025	2026
1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	2.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	12.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00
Total	15.000.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00

Resolución de 2 de diciembre 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al año 2021, destinadas a la captación de talento investigador (Programa Emergia) (BOJA Número 240, 16 de diciembre de 2021)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2022	2024	2027
1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	96.733,00	48.366,50	48.366,50
1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	7.370.495,00	3.685.247,50	3.685.247,50
1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	393.012,00	196.506,00	196.506,00
Total	7.860.240,00	3.930.120,00	3.930.120,00

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		27/04/2022	PÁGINA 6/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



#### Actuaciones con financiación externa

En 2021 se publicó la siguiente convocatoria de ayudas, que se encuentra actualmente en trámite de resolución:

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) (BOJA Número 140, 22 de julio de 2021).

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023
1400170000 G/54A/70300/00			
1400170000 G/54A/74102/00			
1400170000 G/54A/74200/00	1.500.000,00	750.000,00	750.000,00
A1122062E0 2018000153			

A.1.2. En lo que se refiere a las actuaciones en las que toma parte la Agencia Andaluza del Conocimiento y según consta en el Certificado de fecha 30 de marzo de 2022, se llevarán las siguientes:

- Apoyo financiero a las acciones de asesoramiento, sensibilización, impulso, dinamización y apoyo destinadas al desarrollo de actuaciones de transferencia y aplicación/generación de conocimiento entre centros de generación de conocimiento, de tecnologías y/o de innovación (universidades, OPIs, centros de formación profesional, centros tecnológicos, parques tecnológicos, fundaciones, etc.), centros de interfaz y las empresas andaluzas.
- Actuaciones de difusión, sensibilización y formación en materia de CPI.
- Apoyo a la participación de entidades de Andalucía en programas internacionales que financian actividades de I+D+I.

Estas actuaciones están previstas con financiación externa en el nuevo marco 2021-2027 FEDER Andalucía.

A.1.3. En relación a las actuaciones en las que toma parte la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y según consta en el Certificado de fecha 8 de abril de 2022, se llevarán las siguientes actuaciones:

#### Actuaciones con financiación externa

(Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020)

- Programa de Apoyo a la I+D+i empresarial (en la tipología “proyectos de investigación industrial”).

Resolución de 5 de julio de 2017, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación industrial y a proyectos de desarrollo experimental en Andalucía, correspondientes a la Línea de Subvención «Programa de Apoyo a la I+D+i empresarial, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía» (BOJA N.º 33, de 13 de julio de 2017).

- Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía.

Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		27/04/2022	PÁGINA 7/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. (BOJA n.º 195, de 10 de octubre de 2017).

#### **A.2. Consejería de Salud y Familias**

A.2.1. Gastos según Certificado de fecha 21 de abril de 2022 de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

#### **A.3. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**

A.3.1. Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería de 24 de abril de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Ayudas a Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de producción y sostenibilidad agrícola.
- Digitalización de los sectores agroalimentarios en el medio rural.

La financiación de las mismas se realizará con Fondos FEADER y Fondos FEDER.

A.3.2. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 20 de abril de 2022 de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 2.1) Proyecto Inversión 2016001040 Creación y Difusión de Servicios TICs en OCAS Fondo C16C0732V1
- 2.2) Proyecto Inversión 2021000143 Gastos Investigación-Desarrollo Informática Fondo 01

Actuaciones con financiación externa. La reflejada en el punto anterior con el código de proyecto 2016001040 y fondo C16C0732V1. El origen de la financiación son Fondos Europeos, FEADER.

A.3.3. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 21 de abril de 2022 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:


#### Actuaciones con financiación externa

CAGPDS02. RED DE OBSERVATORIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ANDALUCÍA. La actuación se encuentra cofinanciada al 80% con fondos FEDER del Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020.

#### **A.4. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**

A.4.1 Según la información suministrada en el Certificado de la Dirección General de Infraestructuras de dicha Consejería de 7 de febrero de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

#### Actuaciones con financiación externa

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	27/04/2022	PÁGINA 8/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHBHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



Proyecto piloto de uso de pavimentos sostenibles e inteligentes para reducción del consumo de combustibles y emisión de gases por el tráfico. Partida presupuestaria: 1700170268 G/51B 68700 A1B40065F1 2021000922 Anualidades previstas: 2022-2023.

A.4.2. Según la información suministrada en el Certificado de la Dirección General de Movilidad de dicha Consejería de 16 de febrero de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

#### Actuaciones con financiación externa

Presentan anualidad en 2021 la actuación denominada ELECTROMOVE y la encaminada a la obtención de matrices origen destino interurbanas de personas en Andalucía a partir de los datos de movilidad obtenidos por antenas de cobertura de terminales móviles aplicando tecnología Big Data. Estas actuaciones están cofinanciadas por fondos FEDER.

A.4.3. Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General de Vivienda de dicha Consejería de 3 de febrero de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con las Ayudas para la realización de proyectos de investigación por las universidades públicas de Andalucía, con fondos propios. No se contemplan actuaciones con financiación externa.

A.4.4. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 7 de febrero de 2022 de la Agencia de Obra Pública adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se llevarán a cabo las actuaciones asociadas a la Digitalización Infraestructuras transporte público Andalucía. Metro de Granada, fecha de inicio 2022, fecha de finalización 2023, siendo la fuente de financiación FEDER P.O. 2014-2020.

A.4.5. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 2 de febrero de 2022 de la Agencia Pública de Puertos adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

A.4.6. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 9 de febrero de 2022 de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.


#### **A.5. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**

A.5.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 13 de abril de 2014 de la Dirección General de Servicios Sociales de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la línea de subvenciones para proyectos de investigación e innovación en servicios sociales. No se contemplan actuaciones con financiación externa.

#### **A.6. Consejería de Educación y Deporte**

A.6.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 18 de febrero de 2022 Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se llevarán a cabo las actuaciones asociadas a:

- Convocatoria de medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y elaboración de materiales .
- Proyecto STEAM: Investigación Aeroespacial aplicada al aula

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	27/04/2022	PÁGINA 9/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHBHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			





Se financiarán con fuentes propias.

A.6.2. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 15 de febrero de 2022 Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, se realizarán actuaciones enmarcadas en el programa CED01. Aprendizaje, vocaciones y promoción de la ciencia desde la educación (Programa Profundiza), siendo la fuente de financiación propia.

#### **A.7. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico**

A.7.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 7 de abril de 2022 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico adscrito a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se contemplan actuaciones, con financiación propia correspondientes a actividades generales de investigación y transferencia con cargo a los costes de personal.

#### **A.8. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

A.8.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 1 de febrero de 2022 de la Agencia Andaluza de la Energía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se contemplan actuaciones vinculadas al fomento de la innovación y las infraestructuras de I+D+I en materia energética. Actualmente se tiene aprobado el presupuesto 2022, estando previsto que para los siguientes años el importe se mantenga. La fuente de financiación es propia.

#### **B) Gastos que empezarán a asumirse en el ejercicio en curso, para los que se han previsto dotaciones en el presupuesto corriente, por lo que no conllevarán incidencia económica adicional**

En concreto y para este tipos de gastos, se realiza una diferenciación para cada una de las Consejerías que toman parte en el desarrollo y ejecución de la Estrategia.

##### **B.1. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades**


B.1.1 Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología fecha 31 de marzo de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos:

##### Actuaciones con financiación propia y externa

El 4 de noviembre de 2021 se firma Convenio Marco por el que se establece un protocolo general de actuación entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación y las Administraciones de las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Cantabria, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, para la realización de un programa I+D+I en el Marco del Plan Complementario en el área de Ciencias Marinas.

En su cláusula primera se establece que el contenido y ejecución del mismo se realizará de acuerdo con las condiciones acordadas sectorialmente en el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, en el cual se ha recogido que para su ejecución se contará con aportaciones del Ministerio, con cargo a fondos del PRTR, y con aportaciones de las Comunidades Autónomas. En el caso concreto de Andalucía, le corresponde aportar una cofinanciación de 4.000.000 euros con cargo a fondos propios.

Por su parte, la aportación económica del Ministerio se ha regulado mediante el Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la realización de cuatro programas para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I con

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		27/04/2022	PÁGINA 10/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



las Comunidades Autónomas, que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El citado Real Decreto prevé en su artículo 6, una subvención de concesión directa a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 28.50.460D.75903, del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación para el ejercicio 2021.

Dicha concesión se ha regulado mediante Orden de la Ministra de Ciencia e Innovación de 26 de noviembre de 2021, habiéndose incorporado los créditos al Presupuesto 54.A Investigación científica e innovación, de esta Consejería.

Actualmente se se están iniciando los trámites para la ejecución de las actividades objeto del citado Convenio con cargo tanto a fondos propios (4.000.000 euros) como a los fondos procedentes del Ministerio (6.000.000 euros).

B.1.2. En lo que se refiere a las actuaciones en las que toma parte la Agencia Andaluza del Conocimiento y según consta en el Certificado de fecha 30 de marzo de 2022, no se contemplan.

B.1.3. En relación a las actuaciones en las que toma parte la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y según consta en el Certificado de fecha 8 de abril de 2022, se llevarán las siguientes actuaciones:

#### Actuaciones con financiación externa

(Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020)


- Programa de Apoyo a la I+D+i empresarial (en la tipología “proyectos de investigación industrial”).

Resolución de 10 de julio de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la segunda convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a las tipologías de Proyectos de Investigación Industrial y «Proyectos de Desarrollo Experimental», correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Apoyo a la I+D Empresarial», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. (BOJA n.º 135, de 15 de julio de 2020).

- Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía

Resolución de 2 de abril de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a la tipología de «Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta», correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. (BOJA n.º 67, de 7 de abril de 2020)

- Proyectos Colaborativos (que hayan sido clasificados como proyectos de investigación industrial)

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		27/04/2022	PÁGINA 11/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



Resolución de 2 de abril de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 abril de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a la tipología de «Proyectos Colaborativos», correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. (BOJA n.º 67, de 7 de abril de 2022)

### **B.2. Consejería de Salud y Familias**

B.2.1. Gastos según Certificado de fecha 21 de abril de 2022 de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

### **B.3. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**

B.3.1. Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería de 24 de abril de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Actuaciones con financiación externa:

- Fondos FEADER. Ayudas a Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de producción y sostenibilidad agrícola. Al tratarse de convocatoria de ayuda indicar que está previsto una nueva convocatoria en 2022.
- Fuente de financiación FEDER. “Proyecto de compra pública precomercial para la ejecución del proyecto cloud\_ia e-infraestructura ambiental para el desarrollo de soluciones basadas en la integración espacial normalizada de variables”.

Presupuesto total: 2.480.782,67€ (2022: 681.690,81€, 2023: 932.045,31€, 2024: 867.046,65€).

B.3.2. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 20 de abril de 2022 de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 3.1) Proyecto Inversión 2022000250 Apoyo al acceso a la Banda Ancha Fondo C16C0733V1
- 3.2) Proyecto Inversión 2022000023 Apoyo Obtención Asesor. Digital Fondo C12A0216V1

Actuaciones con financiación externa. Las dos señaladas en el punto anterior. El origen de la financiación son Fondos Europeos, FEADER

B.3.3. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 21 de abril de 2022 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se prevén actuaciones.

### **B.4. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**

B.4.1 Según la información suministrada en el Certificado de la Dirección General de Infraestructuras de dicha Consejería de 7 de febrero de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se prevén actuaciones.

B.4.2. Según la información suministrada en el Certificado de la Dirección General de Movilidad de dicha Consejería de 16 de febrero de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos,

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	27/04/2022	PÁGINA 12/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHBHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



#### Actuaciones con financiación externa

Actuaciones impulsadas detalladas en la fichas de los programas CFOT01 y CFOT02 de la Estrategia EIDIA, corresponden al servicio 18 y se han realizado las correspondientes generaciones de crédito para dotarlas de financiación en 2022 y así comenzar su planificación y desarrollo.

B.4.3. Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General de Vivienda de dicha Consejería de 3 de febrero de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

B.4.4. Según la información suministrada en el Certificado de la Agencia de Obra Pública adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se llevarán a cabo las actuación denominada Gemelo Digital. Explotación Metro de Granada y Tren Bahía de Cádiz. Fecha inicio: 2022, fecha fin: 2026, siendo la fuente de financiación el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto MRR.

B.4.5. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 2 de febrero de 2022 de la Agencia Pública de Puertos adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

B.4.6. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 9 de febrero de 2022 de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, la actuación Compra innovadora se presupuestó en 2022. Como consecuencia de la prórroga de presupuesto actualmente está en trámite una Generación de crédito para año corriente, una transferencia que se realizará por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y una dotación de anualidades futuras para los años 2023 y 2024.

#### **B.5. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**

B.5.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 13 de abril de 2022 de la Dirección General de Servicios Sociales de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

#### Actuaciones con financiación propia

- P4. Creación de redes temáticas en materia de investigación e innovación en los servicios sociales de Andalucía.
- P7. Creación de un Observatorio Andaluz de Servicios Sociales.
- P8. Realización de un mapeo y análisis de liderazgo científico de los agentes que realizan investigación e innovación en servicios sociales en Andalucía.
- P9. Inclusión de Premios Andalucía + Social, modalidad específica sobre investigación e innovación.
- P10. Creación de foros de debate interprofesional y ciudadano en los entornos de trabajo para la identificación y desarrollo de líneas y proyectos de investigación e innovación en servicios sociales.
- P11. Realización bianual de TecnoSocial un congreso/feria de investigación e innovación en servicios sociales.
- 
- P13. Plataforma colaborativa para la investigación e innovación social.

#### Actuaciones con financiación externa

- P5. Apoyo económico a través de la convocatoria de subvenciones de la CIPSC de investigaciones sobre necesidades existentes que eviten el aislamiento social, al exclusión social, la vulnerabilidad y promueven la autonomía personal.

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	27/04/2022	PÁGINA 13/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHBHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



- P6. Apoyo económico a través de la convocatoria de subvenciones de la CIPSC de iniciativas innovadoras de promoción de la autonomía personal, de medidas de corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los cuidados y en la vida doméstica, así como medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- P12. Explotación de los sistemas de información.

#### **B.6. Consejería de Educación y Deporte**

B.6.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 18 de febrero de 2022 Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, desde la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se han diseñado dos proyectos educativos que siguen la metodología STEAM que mantienen el papel dinamizador e investigador del alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos, que facilitan la adquisición de competencias STEAM mediante la aplicación del método científico desde la interdisciplinariedad de las materias que lo conforman, fomentando las vocaciones STEAM desde edades tempranas, particularmente baja actualmente en la elección de carreras de ciencias, sobre todo en las mujeres.

El primero de estos proyectos es el Proyecto STEAM: Investigación Aeroespacial aplicada al aula, que se desarrolla por segundo año consecutivo este curso escolar 2021/2022 y en el que participan 468 centros educativos y el segundo de ellos es el Proyecto STEAM: Robótica aplicada al aula, que se desarrolla por primera vez este curso y en el que participan 793 centros educativos

Se financiarán con fuentes propias.

B.6.2. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 15 de febrero de 2022 Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se contemplan actuaciones.

#### **B.7. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico**


B.7.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 7 de abril de 2022 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico adscrito a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se contemplan actuaciones, con financiación propia:

- Inversión en renovación de equipamiento científico-tecnológico.
- Servicios para Laboratorios
- Formación de técnicos e investigadores
- Presupuesto para facilitar la movilidad de los investigadores y el desarrollo de publicaciones de impacto
- Proyectos de investigación financiados con presupuesto propio
- Contratos de asesoramiento externo para preparación de convocatorias competitivas
- Adquisición de software

Además se prevén proyectos de investigación financiados con recursos externos (Administración General del Estado / Unión Europea).

#### **B.8. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

A.8.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 1 de febrero de 2022 de la Agencia Andaluza

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	27/04/2022	PÁGINA 14/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



de la Energía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

**C) Gastos no contemplados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, derivados de nuevos compromisos que conllevarán una incidencia económica-presupuestaria adicional.**

En concreto y para este tipos de gastos, se realiza una diferenciación para cada una de las Consejerías que toman parte en el desarrollo y ejecución de la Estrategia.

**C.1. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades**

C.1.1 Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología fecha 31 de marzo de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos:

Actuaciones con financiación propia y externa

Al igual que en el caso anterior, con fecha 16 de marzo de 2022 se han firmado sendos Convenios con el Ministerio de Ciencia e Innovación y diversas Comunidades Autónomas, en el marco de los Planes Complementarios en las áreas de Astrofísica y Física de Altas Energías, así como en el área de Biodiversidad.

Se está a la espera de la publicación de los correspondientes Reales Decretos en los que se articularán dos subvenciones directas a la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de dichos planes, estableciéndose igualmente la obligación de aportar cofinanciación mediante fondos propios. Los importes serían los siguientes:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ÁREA DE INTERÉS	FONDOS DEL PRTR	FONDOS AUTONÓMICOS
Andalucía	Astrofísica y Física de Altas Energías	5.100.000,00 €	2.750.000,00 €
	Biodiversidad	3.218.884,00 €	2.781.116,00 €

C.1.2. En lo que se refiere a las actuaciones en las que toma parte la Agencia Andaluza del Conocimiento y según consta en el Certificado de fecha 30 de marzo de 2022, no se contemplan.

C.1.3. En relación a las actuaciones en las que toma parte la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y según consta en el Certificado de fecha 8 de abril de 2022, no se contemplan.

**C.2. Consejería de Salud y Familias**

C.2.1. Gastos según Certificado de fecha 21 de abril de 2022 de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

**C.3. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**

C.3.1. Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería de 24 de abril de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se prevén actuaciones.

C.3.2. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 20 de abril de 2022 de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se prevén actuaciones.

C.3.3. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 21 de abril de 2022 de la Agencia de Medio

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		27/04/2022	PÁGINA 15/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHBHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



Ambiente y Agua de Andalucía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se prevén actuaciones.

#### **C.4. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**

C.4.1. Según la información suministrada en el Certificado de la Dirección General de Infraestructuras de dicha Consejería de 7 de febrero de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se prevén actuaciones.

A) Sistemas inteligentes en la red de carreteras de Andalucía y sus elementos funcionales. Partida presupuestaria: 1700170268 G/51B 68700 A4121096F1 2022000104. Anualidades 2023-2024.

B) Líneas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la mejora de las infraestructuras viarias previstas en el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (PITMA), actualmente en tramitación. Actuaciones con financiación externa aún por determinar del nuevo marco europeo FEDER 2021-2027.

Anualidades propuestas para el plan PITMA actualmente en tramitación:

2022	2023	2024	2025	2026	2027
	950.000,00	950.000,00	700.000,00	1.350.000,00	1.350.000,00

C.4.2. Según la información suministrada en el Certificado de la Dirección General de Movilidad de dicha Consejería de 16 de febrero de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se contemplan actuaciones.

C.4.3. Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General de Vivienda de dicha Consejería de 3 de febrero de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

C.4.4. Según la información suministrada en el Certificado de la Agencia de Obra Pública adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se llevarán a cabo las actuación denominada Digitalización Infraestructuras transporte público Andalucía. Fecha inicio: 2024 fecha fin: 2029. Estas actuaciones están previstas con financiación externa en el nuevo marco 2021-2027 FEDER Andalucía.

C.4.5. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 2 de febrero de 2022 de la Agencia Pública de Puertos adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se desarrollarán las actuaciones identificadas en el Programa P4 que se encuentran enmarcadas en el Objetivo Específico de las LEAS del nuevo marco 2021-2027. O.E1.2. Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

C.4.6. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 9 de febrero de 2022 de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

#### **C.5. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**

C.5.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 13 de abril de 2022 de la Dirección General de Servicios Sociales de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

#### **C.6. Consejería de Educación y Deporte**

C.6.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 18 de febrero de 2022 Dirección General de

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		27/04/2022	PÁGINA 16/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



Formación del Profesorado e Innovación Educativa de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se contemplan actuaciones.

C.6.2. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 15 de febrero de 2022 Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se contemplan actuaciones.

#### **C.7. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico**

C.7.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 7 de abril de 2022 del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico adscrito a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

#### **C.8. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

C.8.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 1 de febrero de 2022 de la Agencia Andaluza de la Energía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

Se adjunta como soporte documental y en un Anexo específico la relación de certificados de gastos remitidos por todas las Consejería involucradas en la ejecución y desarrollo de la Estrategia, en los que se detallan los gastos a escala de partidas y fuentes de financiación.

### **4. CONSIDERACIONES FINALES**

De manera general los canales previstos de financiación de los programas propuestos para avanzar hacia los objetivos de la EIDIA 2021-2027, provienen de tres vías distintas: europea, nacional y regional.


En el ámbito europeo, una de las fuentes de financiación serán los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) a través de la nueva programación 2021-2027 más los remanentes que aún restan del período 2014-2020.

En particular, tendrán un considerable peso los fondos FEDER, cuya condición habilitante para el Objetivo Político 1 “Una Europa más Inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente” se materializará a través de la próxima S4Andalucía. A los FEIE se sumarán los nuevos fondos lanzados por la CE, como los Next Generation, aún en proceso de definición definitiva.

A nivel nacional, está prevista la cofinanciación de los planes complementarios con las CCAA del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el ámbito regional, la financiación provendrá de los fondos propios de la Junta de Andalucía.

Los diferentes mecanismos que se utilicen para la movilización de los instrumentos que se prevén utilizar en la implantación de la EIDIA estarán sometidos a la normativa que les sea de aplicación tanto en cuanto a su desarrollo e implementación, como en cuanto a la naturaleza de los fondos a través de los cuales se financia y requerirán de los correspondientes informes previos en especial los relativos a la elegibilidad del gasto y la disponibilidad de recursos financieros.

La ejecución de los programas incluidos en los distintos objetivos estratégicos de la Estrategia estará condicionada cuando así lo requieran éstos, tanto a la aprobación de los instrumentos de desarrollo parcial del mismo (los cuales, llegado el momento, habrán de ser informados conforme al Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	27/04/2022	PÁGINA 17/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHBHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			





económico-financiera, contando para ello con una memoria económica pormenorizada), como a la efectiva disponibilidad de los recursos necesarios, en el marco de la envolvente de las diferentes Consejerías implicadas.

Dada la situación presupuestaria concurrente derivada de la pandemia del Covid-19, la financiación prevista debe quedar condicionada para todo el periodo al que se extiende la presente Estrategia, y especialmente, en el caso de las actuaciones previstas en los ejercicios 2022 a 2027, a los posibles fondos de carácter finalista que pudieran ser habilitados al efecto, y en todo caso, quedarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada uno de los referidos ejercicios.

Por tanto, y de acuerdo con el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se emite la presente Memoria Económica para que conforme al artículo 9 del mencionado Decreto, solicite por la Secretaría General Técnica el informe económico-financiero preceptivos previo a su aprobación conforme al Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

## 5. CARÁCTER DE URGENCIA

Con fecha 2 de noviembre de 2021, se dicta por la Viceconsejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Acuerdo de inicio de expediente para la tramitación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Estrategia I+D+I de Andalucía 2021\_2027 (EIDIA 2021\_2027).


Conforme a lo establecido en el punto 2 del Acuerdo de Inicio de fecha 2 de noviembre de 2021, se ha declarado la tramitación de urgencia del presente expediente, en uso de la habilitación prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con objeto de que la aprobación de la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021- 2027 se produzca a la mayor brevedad posible a fin de que las actuaciones contenidas en la misma no se vean comprometidas desde el punto de vista temporal abarcado.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Anexo I. Anexos Modelo Memoria Económica-Financiera

- Anexo 1. Gastos de Personal y Anexo 2. Otros Gastos Corrientes
- Anexo 3. Gastos de capital
- Anexo 4. Resumen y financiación
- Resumen totales por programa.

Anexo II. Relación de certificados emitidos por las Consejerías

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	27/04/2022	PÁGINA 18/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHBHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Anexo 1. Gastos de Personal y Anexo 2. Otros Gastos Corrientes

Anexo 1. Gastos de personal

Explicación del gasto	Concepto presupuestario	Periodificación (en euros)					
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
<b>Gastos de personal</b>							
<b>CCPH01</b>	1852010000 G/45J/14990/00	527.990,00	528.200,00	528.200,00	528.200,00		
	Subtotal	<b>527.990,00</b>	<b>528.200,00</b>	<b>528.200,00</b>	<b>528.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CHFE01</b>	1151010000 G/73A/14990/00 , 1151010000 G/73A/14991/00 , 1151010000 G/73A/14992/00 , 1151010000 G/73A/14993/00 , 1151010000 G/73A/14995/00 , 1151010000 G/73A/14996/00 1151010000 G/73A/15091/00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00
	Subtotal	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>
<b>CFS02</b>	1531180000 G/41C/13960/00	3.597.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00
	Subtotal	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>
	<b>TOTAL 1</b>	<b>4.255.990,00</b>	<b>4.256.200,00</b>	<b>4.256.200,00</b>	<b>4.256.200,00</b>	<b>3.728.000,00</b>	<b>3.728.000,00</b>

Anexo 2. Otros Gastos Corrientes

Explicación del gasto	Concepto presupuestario	Periodificación (en euros)					
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
<b>1. Gastos del primer establecimiento</b>							
<b>2. Gastos recurrentes</b>							
<b>CIPSCO1</b>	1600010000 G/ 31G/22606/00	12.000,00					
	1600010000 G/ 31G/22706/00	10.000,00			10.000,00		
	1600010000 G/ 31G/22706/00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		
	1600010000 G/31G/22606/00	15.000,00		15.000,00			
	1600010000 G/31R/22606/00	15.000,00		15.000,00			
	1600010000 G/ 31G/22706/00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	Subtotal	<b>67.000,00</b>	<b>17.000,00</b>	<b>47.000,00</b>	<b>27.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CEDO1</b>	1200030900 G/54C /22930/01	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	Subtotal	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
<b>CEDO2</b>	1200030900 G/54C /22906/01	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
	Subtotal	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>
<b>CCPH01</b>	1852010000 G/45J/22001/00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
	1852010000 G/45J/22604/00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00		
	1852010000 G/45J/22602/00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
	1852010000 G/45J/22706/00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	1852010000 G/45J/22706/00	37.159,00					
	1852010000 G/45J/22706/00	13.357,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	1852010000 G/45J/22707/00	3.400,00	3.400,00	3.400,00	3.400,00		
	Subtotal	<b>75.316,00</b>	<b>39.800,00</b>	<b>39.800,00</b>	<b>39.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL 2</b>	<b>842.316,00</b>	<b>756.800,00</b>	<b>786.800,00</b>	<b>766.800,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>700.000,00</b>
<b>3. Intereses</b>							
<b>4. Subvenciones</b>							
<b>CSF01</b>	1500010000 G/41K/44102/00 01	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00
	1500010000 G/41K/44201/00 01	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
	1500010000 G/41K/44202/00 01	2.367.000,00	2.367.000,00	2.367.000,00	2.367.000,00	2.367.000,00	2.367.000,00
	1500010000 G/41K/44479/00 01	14.532.000,00	14.532.000,00	14.532.000,00	14.532.000,00	14.532.000,00	14.532.000,00
	1500010000 G/41K/44602/00 01	581.000,00	581.000,00	581.000,00	581.000,00	581.000,00	581.000,00
	1500010000 G/41K/48104/00 01	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00
	1500010000 G/41K/48150/00 01	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
	1500180000 G/41K/44404/00 18	887.000,00	887.000,00	887.000,00	887.000,00	887.000,00	887.000,00
	Subtotal	<b>18.847.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>
<b>CSF02</b>	1531010000 G/41C/44400/00	3.382.000,00	3.382.000,00	3.382.000,00	3.382.000,00	3.382.000,00	3.382.000,00
	1531010000 G/41C/44600/00	906.000,00	906.000,00	906.000,00	906.000,00	906.000,00	906.000,00
	Subtotal	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>
<b>CSF03</b>	1500010000 G/41K/44405/00 01	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	1500010000 G/41K/44406/00 01	320.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	1500010000 G/41K/44405/00 01	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	Subtotal	<b>920.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>
<b>CFIOT02</b>	1700030000 G/43A/44102/00	700.000,00	318.000,00	210.000,00			
	Subtotal	<b>700.000,00</b>	<b>318.000,00</b>	<b>210.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CIPSCO1</b>	1600010000 G/ 31G/ 46500/00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
	1600010000 G/ 31G/ 48500/00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
	1600010000 G/ 31G/ 44100/00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
	1600180000 G/32 E/48536/00		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
	1600010000 G/ 32E/ 44100/00		100.000,00	100.000,00	100.000,00		
	Subtotal	<b>300.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL 4</b>	<b>25.055.000,00</b>	<b>25.753.000,00</b>	<b>25.645.000,00</b>	<b>25.435.000,00</b>	<b>24.035.000,00</b>	<b>24.035.000,00</b>
	<b>TOTAL 1+2+3+4</b>	<b>25.897.316,00</b>	<b>26.509.800,00</b>	<b>26.431.800,00</b>	<b>26.201.800,00</b>	<b>24.735.000,00</b>	<b>24.735.000,00</b>

Anexo 3. Gastos de capital

Anexo 3. Gastos de capital

Explicación del gasto	Concepto presupuestario	Periodificación (en miles de euros)					
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
<b>1. Inversiones reales – cap 6</b>							
CSF01	1531170000 G/41C/60900/00	4.348.000,00					
	Subtotal	<b>4.348.000,00</b>					
CFIOT01	1752180000 G/51B/60700/00	40.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	300.000,00	
	1752170000 G/51B/60700/00	500.000,00	1.000.000,00				
	1753170000 G/51B/60905/00			500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
	1700170268 G/51B 68700/00	10.780.655,00	49.151.376,50				
	1700170268 G/51B 68700/00		1.500.000,00	1.536.000,00			
	1700170268G/51B/61700/00 y G/51B/68700/00		950.000,00	950.000,00	700.000,00	1.350.000,00	1.350.000,00
	1700030269 G/51B/60600/00	105.000,00	1.041.246,69	852.619,43	313.119,12	32.791,07	
	1700180269 G/51B/60600/00	500.000,00	4.958.317,27	4.060.092,54	1.491.043,44	156.147,94	
	Actualmente se están montando las líneas estratégicas afectadas por este tipo de proyectos incluidos en el nuevo marco por lo que aún no existe medida comunitaria y está pendiente determinar la partida presupuestaria. A continuación se detalla el desglose económico de estos proyectos	7.891,30	154.669,57	154.669,57	77.334,78		
		52.608,70	1.031.130,43	1.031.130,43	515.565,22		
	1700030269 G/51B/61700/00		13.783,92				
	1700170269 G/51B/61700/00		68.919,58				
	1700030269 G/51B/61700/00	12.540,23	238.147,63	427.838,36	51.834,61		
	1700170269 G/51B/61700/00	83.601,56	1.587.650,85	2.852.255,70	345.564,06		
	Subtotal	<b>12.082.296,79</b>	<b>62.195.242,44</b>	<b>12.864.606,03</b>	<b>4.994.461,23</b>	<b>2.838.939,01</b>	<b>2.850.000,00</b>
CFIOT02	1751010000 G/43A/60900/00	127.000,05					
	1751170000 G/43A/60900/00	719.666,95	846.000,00	1.146.667,00	573.000,00	573.000,00	573.000,00
	Subtotal	<b>846.667,00</b>	<b>846.000,00</b>	<b>1.146.667,00</b>	<b>573.000,00</b>	<b>573.000,00</b>	<b>573.000,00</b>
CIPSC01	1600160000 G/ 31G/60900/00		800.000,00	800.000,00	800.000,00		
	Subtotal	<b>0,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CCPH01	1852010000 G/45J/60600/00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
	1852010000 G/45J/60906/00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		
	1852010000 G/45J/60900/00	36.210,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	AJENA	23.848,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	UF		50.000,00	50.000,00	50.000,00		
	Subtotal	<b>97.058,00</b>	<b>132.000,00</b>	<b>132.000,00</b>	<b>132.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CAGPDS02	1300170000 G/44F/62909/00	681.690,81	932.045,31	867.046,55			
	1351170000 G/44F/ 60800/ 00	4.664.729,00	2.500.000,00				
	Subtotal	<b>5.346.419,81</b>	<b>3.432.045,31</b>	<b>867.046,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CAGPDS03	1300170000 G/71E/61151/00	627.649,26					
	1339113000 G/71X/60900/00	2.000.000,00	1.881.785,00				
	1339112000 G/71X/60909/00	890.000,00	1.780.000,00	890.000,00			
	1339010000 G/71X/60900/00	121.325,00	125.817,00	131.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00
	Subtotal	<b>3.638.974,26</b>	<b>3.787.602,00</b>	<b>1.021.965,00</b>	<b>113.113,00</b>	<b>94.261,00</b>	<b>94.261,00</b>
	<b>TOTAL 6</b>	<b>26.359.415,86</b>	<b>71.192.889,75</b>	<b>16.832.284,58</b>	<b>6.612.574,23</b>	<b>3.506.200,01</b>	<b>3.517.261,00</b>
<b>2. Transferencias capital – cap 7</b>							
CTEICU01	1400010000 G/54A/70301/00		7.950.000,00	4.905.000,00	6.450.000,00	12.200.000,00	29.755.000,00
	1400010000 G/54A/74201/00	7.860.000,00					
	1400010000 G/54A/78203/00						
	1400160000 G/54A/XXXX/00		39.000.000,00		44.500.000,00		29.375.000,00
	Subtotal	<b>7.860.000,00</b>	<b>46.950.000,00</b>	<b>4.905.000,00</b>	<b>50.950.000,00</b>	<b>12.200.000,00</b>	<b>59.130.000,00</b>
CTEICU02	1400010000 G/54A/70301/00						
	1400010000 G/54A/74201/00	20.000.000,00	8.000.000,00	5.000.000,00	14.500.000,00	15.000.000,00	7.500.000,00
	1400010000 G/54A/78203/00						
	1400170000 G/54A/XXXX/00	10.000.000,00	27.500.000,00	22.500.000,00	26.250.000,00	23.750.000,00	13.750.000,00
	Subtotal	<b>30.000.000,00</b>	<b>35.500.000,00</b>	<b>27.500.000,00</b>	<b>40.750.000,00</b>	<b>38.750.000,00</b>	<b>21.250.000,00</b>
CTEICU03	1400010000 G/54A/70301/00						
	1400010000 G/54A/74201/00	3.500.000,00	5.515.000,00	4.355.000,00	3.930.000,00	3.180.000,00	1.590.000,00
	1400010000 G/54A/78203/00						
	1400170000 G/54A/70303/00						
	1400170000 G/54A/74200/00	1.375.000,00	1.375.000,00				
	1400170000 G/54A/XXXX/00	0,00	22.500.000,00	3.750.000,00	23.750.000,00	12.500.000,00	5.000.000,00
	1400180000 G/54A/70303/00						
	1400180000 G/54A/74205/00						
	1400180000 G/54A/78202/00	3.000.000,00	7.159.000,00	6.544.000,00	4.770.000,00	4.770.000,00	2.385.000,00
	Pendiente definir proyectos MR para Convenios en trámite						
	Subtotal	<b>7.875.000,00</b>	<b>36.549.000,00</b>	<b>14.649.000,00</b>	<b>32.450.000,00</b>	<b>20.450.000,00</b>	<b>8.975.000,00</b>
CTEICU04	Pendiente de determinar en el nuevo marco 2021-2027 Feder Andalucía	35.000,00	135.000,00	35.000,00	35.000,00	135.000,00	35.000,00
	1452170000G/72A/ 77000/00 A2121002Y0	3.521.395,10	24.389.313,99				
	1452170000G/72A/ 77000/00 A2121064Y0	1.426.716,16	9.984.801,70				
	Subtotal	<b>4.983.111,26</b>	<b>34.509.115,69</b>	<b>35.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>135.000,00</b>	<b>35.000,00</b>
CTEICU05	1400170000 G/54A/74201/00 A1112058E0	10.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1400170000 G/54A/XXXX/00	0,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
	Subtotal	<b>10.500.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
CTEICU06	Pendiente de determinar en el nuevo marco 2021-2027 Feder Andalucía	519.904,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	60.300,00
	Subtotal	<b>519.904,00</b>	<b>436.199,00</b>	<b>436.199,00</b>	<b>436.199,00</b>	<b>436.199,00</b>	<b>60.300,00</b>
CSF01	1500170000 G/41K/74100/00 17	963.000,00					
	1500170000 G/41K/74203/00 17	2.782.000,00					
	1500170000 G/41K/78000/00 17	958.000,00					
	1500170000 G/41K/74403/00 17	3.103.000,00	487.000,00	520.000,00	170.000,00		
	1500170000 G/41K/74404/00 17	2.170.000,00	943.000,00	587.000,00			
	NUEVO MARCO FEDER	0,00	2.003.000,00	4.007.000,00	4.007.000,00	2.003.000,00	
	Subtotal	<b>9.976.000,00</b>	<b>3.433.000,00</b>	<b>5.114.000,00</b>	<b>4.177.000,00</b>	<b>2.003.000,00</b>	<b>0,00</b>
CSF02	1500160000 G/41K/74201/00	5.100.000,00	1.662.000,00				
	NUEVO MARCO FEDER	1.325.000,00	1.325.000,00	1.325.000,00	1.325.000,00		
	Subtotal	<b>6.425.000,00</b>	<b>2.987.000,00</b>	<b>1.325.000,00</b>	<b>1.325.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Anexo 3. Gastos de capital

<b>CAGPDS01</b>	1300110000 G71E/74802/00	2.993.724,00	4.366.197,00	4.381.754,00			
	1300110000 G/71E/76000/00	369.272,00	538.564,00	540.483,00			
	1300110000 G/71E/77001/00	221.561,00	323.136,00	324.287,00			
	1300110000 G/71E/77001/00	659.422,00	961.734,00	965.161,00			
	1300110000 G/71E/77001/00	3.141.433,00	4.581.623,00	4.597.948,00			
	1300110000 G/71E/74802/00	790.319,00	1.278.821,00	1.343.117,00			
	1300110000 G71E/76000/00	351.252,00	568.364,00	596.940,00			
	1300110000 G/71E/77001/00	702.506,00	1.136.730,00	1.193.883,00			
	1300110000 G/71E/78100/00	1.083.028,00	1.752.456,00	1.840.567,00			
	Subtotal	<b>10.312.517,00</b>	<b>15.507.625,00</b>	<b>15.784.140,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CAGPDS03</b>	1339112000 G/71X/77000/00	3.000.000,00	1.666.669,00				
	Subtotal	<b>3.000.000,00</b>	<b>1.666.669,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL 7</b>	<b>91.451.532,26</b>	<b>187.538.608,69</b>	<b>74.748.339,00</b>	<b>140.123.199,00</b>	<b>83.974.199,00</b>	<b>89.450.300,00</b>
	<b>TOTAL 6+7</b>	<b>117.810.948,12</b>	<b>258.731.498,44</b>	<b>91.580.623,58</b>	<b>146.735.773,23</b>	<b>87.480.399,01</b>	<b>92.967.561,00</b>
<b>3. Operaciones financieras</b>							
<i>(cap 8 y 9)</i>							

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	27/04/2022	PÁGINA 21/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Anexo 4. Resumen y Financiación

Anexo 4. Resumen y Financiación

Año	Gastos (euros)				Financiación				
	Personal	Otros gt corr	Capital	Total	Recursos Generados	Créditos Presupuestos Comunidad		Otras fuentes	Total
						Con cargo a bajas	Nuevas dotaciones		
2022	4.255.990,00	25.897.316,00	117.810.948,12	147.964.254,12					
2023	4.256.200,00	26.509.800,00	258.731.498,44	289.497.498,44					
2024	4.256.200,00	26.431.800,00	91.580.623,58	122.268.623,58					
2025	4.256.200,00	26.201.800,00	146.735.773,23	177.193.773,23					
2026	3.728.000,00	24.735.000,00	87.480.399,01	115.943.399,01					
2027	3.728.000,00	24.735.000,00	92.967.561,00	121.430.561,00					
<b>TOTAL</b>	<b>24.480.590,00</b>	<b>154.510.716,00</b>	<b>795.306.803,38</b>	<b>974.298.109,38</b>					

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		27/04/2022	PÁGINA 22/23
VERIFICACIÓN	BndJAP7Z6CBBHMGHB4GHRUQ3P3KA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

TOTALES POR PROGRAMA\_PROPIA Y AJENA

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CTEICU01</b>	7.860.000,00	46.950.000,00	4.905.000,00	50.950.000,00	12.200.000,00	59.130.000,00	181.995.000,00	181.995,00
PROPIA	7.860.000,00	7.950.000,00	4.905.000,00	6.450.000,00	12.200.000,00	29.755.000,00		
AJENA	0,00	39.000.000,00	0,00	44.500.000,00	0,00	29.375.000,00		
<b>CTEICU02</b>	30.000.000,00	35.500.000,00	27.500.000,00	40.750.000,00	38.750.000,00	21.250.000,00	193.750.000,00	193.750,00
PROPIA	20.000.000,00	8.000.000,00	5.000.000,00	14.500.000,00	15.000.000,00	7.500.000,00		
AJENA	10.000.000,00	27.500.000,00	22.500.000,00	26.250.000,00	23.750.000,00	13.750.000,00		
<b>CTEICU03</b>	7.875.000,00	36.549.000,00	14.649.000,00	32.450.000,00	20.450.000,00	8.975.000,00	120.948.000,00	120.948,00
PROPIA	3.500.000,00	5.515.000,00	4.355.000,00	3.930.000,00	3.180.000,00	1.590.000,00		
AJENA	4.375.000,00	31.034.000,00	10.294.000,00	28.520.000,00	17.270.000,00	7.385.000,00		
<b>CTEICU04</b>	4.983.111,26	34.509.115,69	35.000,00	35.000,00	135.000,00	35.000,00	39.732.226,95	39.732,23
PROPIA								
AJENA	4.983.111,26	34.509.115,69	35.000,00	35.000,00	135.000,00	35.000,00		
<b>CTEICU05</b>	10.500.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	45.500.000,00	45.500,00
PROPIA								
AJENA	10.500.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00		
<b>CTEICU06</b>	519.904,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	60.300,00	2.325.000,00	2.325,00
PROPIA								
AJENA	519.904,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	60.300,00		
<b>TOTAL CTEICU</b>	61.738.015,26	163.944.314,69	52.525.199,00	134.621.199,00	81.971.199,00	89.450.300,00	584.250.226,95	584.250,23

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CSF01</b>	33.171.000,00	22.280.000,00	23.961.000,00	23.024.000,00	20.850.000,00	18.847.000,00	142.133.000,00	142.133,00
PROPIA	17.960.000,00	17.960.000,00	17.960.000,00	17.960.000,00	17.960.000,00	17.960.000,00		
AJENA	15.211.000,00	4.320.000,00	6.001.000,00	5.064.000,00	2.890.000,00	887.000,00		
<b>CSF02</b>	14.310.000,00	10.872.000,00	9.210.000,00	9.210.000,00	7.885.000,00	7.885.000,00	59.372.000,00	59.372,00
PROPIA	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00		
AJENA	10.022.000,00	6.584.000,00	4.922.000,00	4.922.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00		
<b>CSF03</b>	920.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	5.420.000,00	5.420,00
PROPIA	920.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00		
AJENA								
<b>TOTAL CSF</b>	48.401.000,00	34.052.000,00	34.071.000,00	33.134.000,00	29.635.000,00	27.632.000,00	206.925.000,00	206.925,00

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CAGPDS01</b>	10.312.517,00	15.507.625,00	15.784.140,00	0,00	0,00	0,00	41.604.282,00	41.604,28
PROPIA								
AJENA	10.312.517,00	15.507.625,00	15.784.140,00	0,00	0,00	0,00		
<b>CAGPDS02</b>	5.346.419,81	3.432.045,31	867.046,55	0,00	0,00	0,00	9.645.511,67	9.645,51
PROPIA								
AJENA	5.346.419,81	3.432.045,31	867.046,55	0,00	0,00	0,00		
<b>CAGPDS03</b>	6.638.974,26	5.454.271,00	1.021.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00	13.416.845,26	13.416,85
PROPIA	121.325,00	125.817,00	131.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00		
AJENA	6.517.649,26	5.328.454,00	890.000,00	0,00	0,00	0,00		
<b>CAGPDS04</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIA								
AJENA								
<b>TOTAL CAGPDS</b>	22.297.911,07	24.393.941,31	17.673.151,55	113.113,00	94.261,00	94.261,00	64.666.638,93	64.666,64

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CFIOT01</b>	12.082.296,79	62.195.242,44	12.864.606,03	4.994.461,23	2.838.939,01	2.850.000,00	97.825.545,50	97.825,55
PROPIA	125.431,53	1.447.847,81	1.435.127,36	442.288,51	32.791,07	0,00		
AJENA	11.956.865,26	60.747.394,63	11.429.478,67	4.552.172,72	2.806.147,94	2.850.000,00		
<b>CFIOT02</b>	1.546.667,00	1.164.000,00	1.356.667,00	573.000,00	573.000,00	573.000,00	5.786.334,00	5.786,33
PROPIA	827.000,05	318.000,00	210.000,00	0,00	0,00	0,00		
AJENA	719.666,95	846.000,00	1.146.667,00	573.000,00	573.000,00	573.000,00		
<b>TOTAL CFIOT</b>	13.628.963,79	63.359.242,44	14.221.273,03	5.567.461,23	3.411.939,01	3.423.000,00	103.611.879,50	103.611,88

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CIPSC01</b>	367.000,00	2.217.000,00	2.247.000,00	2.227.000,00	0,00	0,00	7.058.000,00	7.058,00
PROPIA	367.000,00	417.000,00	447.000,00	427.000,00	0,00	0,00		
AJENA	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL CIPSC</b>	367.000,00	2.217.000,00	2.247.000,00	2.227.000,00	0,00	0,00	7.058.000,00	7.058,00

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CED01</b>	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	1.800.000,00	1.800,00
PROPIA	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00		
AJENA								
<b>CED02</b>	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	2.400.000,00	2.400,00
PROPIA	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00		
AJENA								
<b>TOTAL CED</b>	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	4.200.000,00	4.200,00

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CCPH01</b>	700.364,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	2.800.364,00	2.800,36
PROPIA	676.516,00	635.000,00	635.000,00	635.000,00	0,00	0,00		
AJENA	23.848,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL CCPH</b>	700.364,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	2.800.364,00	2.800,36

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CHFE01</b>	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	786.000,00	786,00
PROPIA	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00		
AJENA								
<b>TOTAL CHFE</b>	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	786.000,00	786,00

TOTAL 974.298.109,38 974.298,11



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS - SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (LG)



Fecha: "la de la firma"  
Referencia: IEF-00185/2022  
Asunto: EIDIA 2021-27 - REQUERIMIENTO

Destinatario:  
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,  
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
C/ Johannes Kepler 1  
41092 - SEVILLA

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, una vez revisada la documentación aportada para la emisión del informe relativo a la propuesta de Estrategia I+D+I de Andalucía (EIDIA 2021-2027), se comunica lo siguiente:

Por lo que respecta a los recursos financieros con lo que contará la estrategia, del análisis de la memoria económica y de los certificados presupuestarios que acompañan a la misma, remitidos por las distintas consejerías/agencias que ejecutan los distintos programas contenidos en la EIDIA, resulta el siguiente escenario financiero, desglosado por anualidad y fuente financiera:

En relación con los recursos autofinanciados, se aprecia un importante incremento de los mismos en la anualidad 2027, tanto respecto al ejercicio corriente (por una cuantía de 5.441.988,42€), como respecto al inmediatamente anterior de 2026 (por una cuantía de 8.432.208,93€). A mayor precisión, del análisis de la documentación de la EIDIA parece desprenderse que dicho incremento se debe principalmente a las cifras referidas al capítulo 7 de la consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el ámbito de su programa de actuación CTEICU01, donde el incremento es incluso mayor (7.485.000€, respecto de 2022, y 8.465.000€ respecto de 2026). No se encuentra en la documentación justificación para este crecimiento.

Las circunstancias económicas y sociopolíticas actuales dibujan un escenario futuro caracterizado por una profunda incertidumbre, por lo que deberán revisarse a la baja dichas previsiones de gasto, a fin de que las cifras correspondientes a la CTEICU no experimenten en ningún ejercicio un incremento respecto del presupuesto del ejercicio actual, para lo cual deberá remitirse una nueva memoria económica y un nuevo texto de la EIDIA con los oportunos cambios.

Además, deberán corregirse las incoherencias detectadas en la documentación remitida que se exponen a continuación, o en su caso explicarse su coherencia, de lo cual podría desprenderse la necesidad de remitir nuevos certificados corregidos de compromiso presupuestario por parte de alguna de las consejerías/agencias que intervienen en la ejecución de las actuaciones de la EIDIA:

- Agencia Andaluza de la Energía:

Tanto en el texto de la estrategia como en la memoria económica, figura una aportación de 131.000 euros, en el ámbito del programa "CHFE01. Fomento de la innovación y las infraestructuras de I+D+I en materia energética", para

LORENZO JAVIER GARCIA GARCIA		18/05/2022	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km7FD84BB5FD10CCAB782268C49	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



cada una de las anualidades del periodo 2022-2027, mientras que en el certificado remitido dicha aportación solo se recoge para la anualidad 2022, no reflejándose cantidad alguna para las anualidades 2023 y siguientes.

• Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades:

1. Dentro del programa de actuación, “CTEICU02. Promoción de la investigación para la generación, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento”, se recoge la partida presupuestaria 1400170000 G/54A/XXXX/00 A411A012N2, por un importe de gasto estimado en 2022 de 10.000.000€. Dicha medida comunitaria, A411A012N2, no tiene dotación presupuestaria en 2022.

Asimismo, dicha medida A411A012N2 tiene un gasto estimado para 2023 de 50 millones de euros, resultado de sumar su importe en el programa CTEICU02 (27,5 millones), y en el programa CTEICU03 (22,5 millones). Sin embargo, su crédito definitivo en GIRO para dicha anualidad es de solo 33 millones. Adicionalmente, en la memoria y certificación remitida, dicha medida aparece con gasto estimado para las anualidades 2024 a 2027, aún cuando en GIRO no tiene dotación alguna.

2. Por otro lado, dentro de los programas de actuación CTEICU01 y CTEICU05, se recogen sendas partidas presupuestarias, tanto del servicio 16, como del 17, respectivamente, respecto de las cuales no se da información alguna sobre el subconcepto presupuestario, ni la medida comunitaria correspondiente. Al respecto, sería necesario que se concretaran dichas partidas o se actualizara la información que se disponga sobre dicha fuente de financiación, para poder analizar su encaje dentro del presupuesto.

3. En el texto de la estrategia, para el programa de actuación, “CTEICU03. Misiones y proyectos colaborativos para la transferencia y difusión del conocimiento”, se detecta un error en el apartado, “Cronograma y presupuesto”, habida cuenta de que en el origen de la financiación, en la fila correspondiente a la ajena, se afirma “Ajena (FSE y FEDER)”, cuando las partidas que financiarán dicho programa se corresponden con los servicios 17 y 18, con lo cual la expresión correcta sería, “Ajena (FEDER y Transferencias Finalistas)”.

• Agencia Andaluza del Conocimiento:

Para los dos programas de actuación que ejecuta, CTEICU04 y CTEICU06, se recogen unas estimaciones de gasto, para la anualidad 2022, de 35.000 y 519.904 euros respectivamente. Respecto a la partida presupuestaria con cargo a la cual se financiará dicho gasto, se recoge la expresión, “Pendiente de determinar en el nuevo marco 2021- 2027 Feder Andalucía”. Al respecto, sería necesario que se concretara dicha partida o se actualizara la información de que se disponga sobre dicha fuente de financiación, para poder analizar su encaje dentro del presupuesto.

• Consejería de Salud y Familias:

1. En el certificado remitido por la misma, sería conveniente corregir, dentro del programa, “CSF02. Fortalecimiento del capital humano para el desarrollo de conocimiento biomédico traslacional”, el subconcepto correspondiente a la partida presupuestaria 1531180000 G/41C/713960/00, habida cuenta que en los anexos que acompañan a la memoria económica dicha partida se encuadra en el capítulo 1 y no en el 7, por ser su subconcepto correcto el 13960.

2. Asimismo, para dicho programa CSF02, se detecta igualmente un error en las 2 partidas presupuestarias de origen autofinanciado incluidas tanto en el certificado remitido, como en la memoria económica, habida cuenta de que su servicio presupuestario no sería el 01 sino el 06, por lo que su clasificación orgánica correcta sería la 1531060000.

3. En el programa, “CSF01. Promoción de la investigación e innovación en el sistema sanitario público de Andalucía”, se recoge la partida 1500010000 G/41K/44202/00 01, con un gasto estimado para 2022 por importe de

LORENZO JAVIER GARCIA GARCIA		18/05/2022	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km7FD84BB5FD10CCAB782268C49	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2.367.000€. Al respecto, aún cuando el crédito inicial de dicha partida era de 2.367.076€, su crédito definitivo se ha visto disminuido, como consecuencia de una modificación presupuestaria, en la cuantía de 158.476,38€, teniendo actualmente un crédito definitivo de 2.208.599,62, insuficiente para afrontar el gasto estimado.

4. Igualmente, en el ámbito del mismo programa, CSF01, se recoge la partida 1500010000 G/41K/48150/00 01, con un gasto estimado para 2022 por importe de 100.000€. Al respecto, aún cuando el crédito inicial de dicha partida coincidía con dicho gasto estimado, su crédito definitivo se ha visto disminuido, como consecuencia de modificación presupuestaria, en la cuantía de 38.053,29€, teniendo actualmente un crédito definitivo de 61.946,71, insuficiente para afrontar el gasto estimado.

5. Respecto a los dos programas de actuación mencionados anteriormente, CSF02 y CSF01, una parte de sus estimaciones totales de gasto se financiarán con cargo a fondos comunitarios, respecto de las cuales no se recoge la partida presupuestaria concreta que financiará dichos gastos, mencionándose en la memoria económica y en el certificado remitido la expresión, "Fondos FSE/FEDER. Nuevo marco 2021-2027 (previsión)". Al respecto, sería necesario que se concretara dicha partida o se actualizara la información de que se disponga sobre dicha fuente de financiación, para poder analizar su encaje dentro del presupuesto.

• Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía:

1. Se ha detectado una discrepancia en el importe indicado en el certificado remitido por la participación en la EIDIA, respecto al crédito existente en GIRO. En concreto para el C.P. 2021000143/ Fondo 01/ G/71X/60900/00, que tiene un gasto estimado de 121.325€ para la anualidad 2022. Sobre este importe se indica que se ha hecho una MC reduciendo su importe por esta cantidad, quedando en el subconcepto 60900 como crédito definitivo un importe de 67.195,67€ y como autorizaciones un importe de 72.195,67€ (que toma crédito del vinculante jco.). Por lo que procedería su revisión y adecuación del importe a los créditos actualmente previstos en GIRO.

2. En el texto de la estrategia, para el programa de actuación, "CAGPDS03. Digitalización de los sectores agroalimentarios en el medio rural", se aprecia un error en el apartado, "Cronograma y presupuesto", habida cuenta de que en el origen de la financiación, en la fila correspondiente a la ajena, se afirma que es "Ajena (FEDER)", cuando las partidas que financiarán dicho programa se corresponden con el servicio 17 y también con el 11 (FEADER), con lo cual la expresión correcta sería, "Ajena (FEDER y FEADER)".

• Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Dirección General de Infraestructuras):

Por una parte, en el certificado remitido aparecen, en su apartado 2º, gastos que se conceptúan como, "Actuaciones con dotación prevista en el presupuesto corriente, que ya se vengán asumiendo desde ejercicios anteriores, respecto de los cuales el plan o estrategia cumple una función de puesta en valor". En dicho apartado se recoge el "Proyecto piloto de uso de pavimentos sostenibles e inteligentes para reducción del consumo de combustibles y emisión de gases por el tráfico", respecto al cual se hace la observación que el mismo no aparece en el borrador de PITMA remitido a este centro directivo. Deberá revisarse la afirmación de que este proyecto es de aquellos que ya se vienen asumiendo, respecto de los cuales la estrategia solo cumple una función de puesta en valor.

Por otra parte, en el certificado remitido aparecen, en su apartado 4º, gastos que se conceptúan como "no contemplados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma", consistentes en:

1. "Sistemas inteligentes en la red de carreteras de Andalucía y sus elementos funcionales", que se financian con cargo a la partida 1700170268 G/51B 68700 A4121096F1 2022000104, y se asignan a una medida del Servicio 17 del actual programa operativo, aunque la misma no cuenta con saldo alguno. Asimismo, este proyecto no aparece en el borrador de PITMA remitido a este centro directivo.

LORENZO JAVIER GARCIA GARCIA		18/05/2022	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km7FD84BB5FD10CCAB782268C49	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

2. “Líneas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la mejora de las infraestructuras viarias previstas en el PITMA”. Aunque en la certificación indican que esta actuación está prevista en el PITMA, lo cierto es que no lo está. Por otra parte, para las partidas que financiarán esta actuación, “1700170268 G/51B/61700/00 y G/51B/68700/00”, no se especifica la medida comunitaria, por estar supeditada al nuevo marco.

• Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Dirección General de Movilidad):

1. Hay un error en la certificación porque se refiere a una actuación (Electromove), de la que solo existe presupuesto para 2021.

2. Las actuaciones indicadas con cargo al vinculante jurídico de la partida 1700030269 G/51B/60600, carecen de cobertura presupuestaria en el Presupuesto vigente.

3. Respecto a la actuación financiada con la partida 1700180269 G/51B/60600, no se especifica el código de financiación. Por otra parte, a fecha actual, no se ha generado crédito alguno para su financiación por esta fuente, aunque en la certificación dicen que, “...se han realizado las correspondientes generaciones de crédito para dotarlas de financiación en 2022 y así comenzar su planificación y desarrollo.”

4. Hay dos actuaciones presupuestadas para las anualidades 2022 a 2025, cuya financiación es inconcreta, porque se remiten al nuevo marco. Al respecto, en el certificado remitido se recoge textualmente que, “Actualmente se están montando las líneas estratégicas afectadas por este tipo de proyectos incluidos en el nuevo marco por lo que aún no existe medida comunitaria y está pendiente determinar la partida presupuestaria.” Se solicita ampliación y actualización de la información al respecto.

• Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía:

Por lo que respecta a las actuaciones que se financian con cargo a la partida 1751170000 G/43A/60900 A411A173VP 2022000638, hemos de mencionar que los gastos asignados a la mencionada medida A411A173VP (actual programa operativo), no cuentan con asignación presupuestaria en su respectiva anualidad a partir de 2025, aún cuando en el certificado y la memoria económica se recogen cantidades para gastos estimados en las anualidades 2025, 2026 y 2027.

• Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía:

En el certificado de dicha sección se recogen gastos que están incluidos dentro de las actuaciones del PITMA: la actuación financiada a cargo del MR02060401 y también la financiada con cargo a la medida A1B20078FB, aunque esta última se incluyen en el PITMA dentro de las financiadas con fondos del REACT-UE y no con fondos FEDER del programa operativo actual, como hacen en la certificación expedida.

Igualmente, se comunica que, en todo caso, el plazo de emisión del informe por este centro directivo quedará interrumpido en tanto en cuanto no se aporte la documentación requerida y necesaria para poderse pronunciar. Transcurridos tres meses desde la solicitud de la documentación requerida sin que ésta haya sido aportada, se procederá al archivo de las actuaciones.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

4 / 4

LORENZO JAVIER GARCIA GARCIA		18/05/2022	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km7FD84BB5FD10CCAB782268C49	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**MEMORIA COMPLEMENTARIA POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS IEF-00185/2022 RELATIVO AL INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE I+D+I DE ANDALUCÍA (EIDIA)**

La presente memoria se elabora a efectos de dar respuesta a las cuestiones planteadas en el requerimiento de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de fecha 18/05/2022 en relación al Informe Económico Financiero IEF-00185/2022 relativo a la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA)

**1. CONSIDERACIÓN PRIMERA**

El requerimiento formulado, señala en primer lugar lo siguiente:

*“En relación con los recursos autofinanciados, se aprecia un importante incremento de los mismos en la anualidad 2027, tanto respecto al ejercicio corriente (por una cuantía de 5.441.988,42€), como respecto al inmediatamente anterior de 2026 (por una cuantía de 8.432.208,93€). A mayor precisión, del análisis de la documentación de la EIDIA parece desprenderse que dicho incremento se debe principalmente a las cifras referidas al capítulo 7 de la consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el ámbito de su programa de actuación CTEICU01, donde el incremento es incluso mayor (7.485.000€, respecto de 2022, y 8.465.000€ respecto de 2026). No se encuentra en la documentación justificación para este crecimiento.*

*Las circunstancias económicas y sociopolíticas actuales dibujan un escenario futuro caracterizado por una profunda incertidumbre, por lo que deberán revisarse a la baja dichas previsiones de gasto, a fin de que las cifras correspondientes a la CETEICU no experimenten en ningún ejercicio un incremento respecto del presupuesto del ejercicio actual, para lo cual deberá remitirse una nueva memoria económica y un nuevo texto de la EIDIA con los oportunos cambios.”*

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, tiene a bien las consideraciones realizadas, en este sentido procede a analizar las cuantías económicas de cada uno de los Programas por anualidades realizando una revisión a la baja de las previsiones de gasto de modo que se no se produzcan incrementos del presupuesto en los ejercicios futuros.

En este sentido se adjunta nuevo certificado de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (SGUIT) de fecha 31 de mayo de 2022 que sustituye al anterior y se procede a la modificación de los capítulos correspondientes de la Estrategia.

**2. CONSIDERACIÓN SEGUNDA. AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

En el requerimiento formulado se establece lo siguiente:

*“Tanto en el texto de la estrategia como en la memoria económica, figura una aportación de 131.000 euros, en el ámbito del programa “CHFE01. Fomento de la innovación y las infraestructuras de I+D+I en materia energética”, para cada una de las anualidades del periodo 2022-2027, mientras que en el certificado remitido dicha aportación solo se recoge para la anualidad 2022, no reflejándose cantidad alguna para las anualidades 2023 y siguientes.”*

Se adjunta certificado actualizado por la Agencia Andaluza de la Energía de fecha 23 de mayo de 2022 en el que se da la conformidad al importe de 131.000,00 euros para todas las anualidades.



	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 1/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



### 3. CONSIDERACIÓN TERCERA. CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

3.1 En relación a la primera observación: “1. Dentro del programa de actuación, “CTEICU02. Promoción de la investigación para la generación, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento”, se recoge la partida presupuestaria 1400170000 G/54A/XXXX/00 A411A012N2, por un importe de gasto estimado en 2022 de 10.000.000€. Dicha medida comunitaria, A411A012N2, no tiene dotación presupuestaria en 2022.

Asimismo, dicha medida A411A012N2 tiene un gasto estimado para 2023 de 50 millones de euros, resultado de sumar su importe en el programa CTEICU02 (27,5 millones), y en el programa CTEICU03 (22,5 millones). Sin embargo, su crédito definitivo en GIRO para dicha anualidad es de solo 33 millones. Adicionalmente, en la memoria y certificación remitida, dicha medida aparece con gasto estimado para las anualidades 2024 a 2027, aún cuando en GIRO no tiene dotación alguna.”

En primer lugar indicar que los gastos a los que se hace referencia en el requerimiento de esa Dirección General en la medida A411A012N2, no se corresponden de modo específico a la misma, sino que incluyen tanto esta medida como aquellas otras que se definen en la totalidad del Nuevo Marco de Fondos Europeos pendiente de aprobación, por ello se ha hecho referencia a A411A012N2 al estar ya definida y al resto de manera genérica AXXXXXXXXX.

Los datos revisados incluidos en el certificado de fecha 31 de mayo de 2022 de la SGUIT, se corresponden con la estimación según la Programación facilitada por la Dirección General de Fondos Europeos para el nuevo marco (FEDER), que a continuación se indica:

#### FORMAS DE FINANCIACIÓN

CONSEJERÍA	CENTRO GESTOR	LEA	LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	IMPORTE PROPUESTO TOTAL
CTEICU	SGUIT	1.1.1	Apoyo financiero a los agentes del Sistema Investigación e Innovación de Andalucía para la inversión en activos, tanto fijos como inmateriales (infraestructuras, maquinarias, equipos, patentes, licencias, etc.) y otros activos vinculados a actividades de investigación e innovación, destinados a facilitar el desarrollo y realización de actuaciones de investigación e innovación.	1	1.1	40.000.000,00 €
CTEICU	SGUIT	1.1.1	Apoyo financiero a la realización de proyectos de investigación e innovación por los agentes del Sistema de Investigación e Innovación de Andalucía, con especial atención a los retos presentes y futuros de la sociedad andaluza.	1	1.1	160.000.000,00 €
CTEICU	SGUIT	1.1.2	Proyectos de desarrollo tecnológico.	1	1.1	50.000.000,00 €

3.2 En relación a la observación segunda: “2. Por otro lado, dentro de los programas de actuación CTEICU01 y CTEICU05, se recogen sendas partidas presupuestarias, tanto del servicio 16, como del 17, respectivamente, respecto de las cuales no se da información alguna sobre el subconcepto presupuestario, ni la medida comunitaria correspondiente. Al respecto, sería necesario que se concretaran dichas partidas o se actualizara la información que se dispone sobre dicha fuente de financiación, para poder analizar su encaje dentro del presupuesto.”

Los datos revisados incluidos en el certificado de fecha 31 de mayo de 2022 de la SGUIT se corresponden con la estimación según la Programación facilitada por la Dirección General de Fondos Europeos para el nuevo marco (FEDER-FSE) pendiente de aprobación, que a continuación se indican:



## FEDER

### FORMAS DE FINANCIACIÓN

CONSEJERÍA	CENTRO GESTOR	LEA	LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	IMPORTE PROPUESTO TOTAL
CTEICU	SGUIT	1.1.1	Apoyo financiero a los agentes del Sistema Investigación e Innovación de Andalucía para la inversión en activos, tanto fijos como inmateriales (infraestructuras, maquinarias, equipos, patentes, licencias, etc.) y otros activos vinculados a actividades de investigación e innovación, destinados a facilitar el desarrollo y realización de actuaciones de investigación e innovación.	1	1.1	40.000.000,00 €
CTEICU	SGUIT	1.1.1	Apoyo financiero a la realización de proyectos de investigación e innovación por los agentes del Sistema de Investigación e Innovación de Andalucía, con especial atención a los retos presentes y futuros de la sociedad andaluza.	1	1.1	160.000.000,00 €
CTEICU	SGUIT	1.1.2	Proyectos de desarrollo tecnológico.	1	1.1	50.000.000,00 €

## FSE

LINEA DE ACCIÓN	ORDEN PRIORIZACIÓN	IMPORTE PROPUESTO	OBSERVACIONES
<b>ACCIONES PROPUESTAS POR LA CONSEJERÍA</b>			
Incentivos a la contratación estable de personal investigador (POSTDOCTORALES)	1	17.500.000	Contratación de investigadores en su etapa formativa como postdoctoral.
Incentivos a la contratación de personal predoctoral de personal investigador en formación	2	10.500.000	Línea destinada a la contratación predoctoral para la realización de doctorados en universidades andaluzas.
Incentivos a la contratación de jóvenes investigadores y técnicos de apoyo (Sistema Nacional de Garantía Juvenil)	3	100.000.000	Seguindo indicaciones de la DGFE se incluye esta línea por el importe indicado.

En la actualidad y a este nivel de desarrollo del nuevo marco este Centro Directivo no dispone de información al nivel de detalle que se indica: subconcepto presupuestario ni medida ya que no están definidas.

3. Observación tercera. “En el texto de la estrategia, para el programa de actuación, “CTEICU03. Misiones y proyectos colaborativos para la transferencia y difusión del conocimiento”, se detecta un error en el apartado, “Cronograma y presupuesto”, habida cuenta de que en el origen de la financiación, en la fila correspondiente a la ajena, se afirma “Ajena (FSE y FEDER)”, cuando las partidas que financiarán dicho programa se corresponden con los servicios 17 y 18, con lo cual la expresión correcta sería, “Ajena (FEDER y Transferencias Finalistas)”.

Se ha procedido a la modificación del texto de la Estrategia en este sentido.

#### 4. CONSIDERACIÓN CUARTA. AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

En el requerimiento formulado se establece lo siguiente:

“Para los dos programas de actuación que ejecuta, CTEICU04 y CTEICU06, se recogen unas estimaciones de gasto, para la anualidad 2022, de 35.000 y 519.904 euros respectivamente. Respecto a la partida presupuestaria con cargo a la cual se financiará dicho gasto, se recoge la expresión, “Pendiente de determinar en el nuevo marco 2021- 2027 Feder Andalucía”. Al respecto, sería necesario que se concretara dicha partida o se actualizara la información de que se disponga sobre dicha fuente de financiación, para poder analizar su encaje dentro del presupuesto.”

Los datos del certificado se corresponden con la estimación según la Programación facilitada por la Dirección General de Fondos Europeos para el nuevo marco (FEDER) pendiente de aprobación, que a continuación se indica:

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 3/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



## FEDER

### FORMAS DE FINANCIACIÓN

CONSEJERÍA	CENTRO GESTOR	LEA	LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO POLÍTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	IMPORTE PROPUESTO TOTAL
CTEICU	AAC	1.1.2	Apoyo financiero a las acciones de asesoramiento, sensibilización, impulso, dinamización y apoyo destinadas al desarrollo de actuaciones de transferencia y aplicación/generación del conocimiento entre centros de generación de conocimiento, de tecnologías y/o de innovación (Universidades, OPIs, Centros de formación profesional, Centros Tecnológicos, Parques Tecnológicos, Fundaciones, etc.), centros interfaz y las empresas andaluzas.	1	1.1	1.825.000,00 €
CTEICU	AAC	1.1.4	Apoyo financiero a la implementación, desarrollo y ejecución de actuaciones y proyectos de compra pública de innovación las misiones estratégicas y otros proyectos de investigación e innovación en los que la cooperación y/o la colaboración se configura como el elemento clave.	1	1.1	410.000,00 €
CTEICU	AAC	1.1.X	Acciones para el fomento de la participación de entidades de Andalucía en Programas Internacionales de Investigación e Innovación, principalmente Horizonte Europa y sucesores (LA NO INCLUIDA EN EL OE 1,3)	1	1.1	140.000,00 €

En la actualidad y a este nivel de desarrollo del nuevo marco la Agencia Andaluza del Conocimiento no dispone de información al nivel de detalle que se indica: subconcepto presupuestario ni medida ya que no están definidas.

## 5. CONSIDERACIÓN QUINTA. CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Se establecen las siguientes observaciones:

“1. En el certificado remitido por la misma, sería conveniente corregir, dentro del programa, “CSF02. Fortalecimiento del capital humano para el desarrollo de conocimiento biomédico traslacional”, el subconcepto correspondiente a la partida presupuestaria 1531180000 G/41C/713960/00, habida cuenta que en los anexos que acompañan a la memoria económica dicha partida se encuadra en el capítulo 1 y no en el 7, por ser su subconcepto correcto el 13960.

2. Asimismo, para dicho programa CSF02, se detecta igualmente un error en las 2 partidas presupuestarias de origen autofinanciado incluidas tanto en el certificado remitido, como en la memoria económica, habida cuenta de que su servicio presupuestario no sería el 01 sino el 06, por lo que su clasificación orgánica correcta sería la 1531060000.

3. En el programa, “CSF01. Promoción de la investigación e innovación en el sistema sanitario público de Andalucía”, se recoge la partida 1500010000 G/41K/44202/00 01, con un gasto estimado para 2022 por importe de 2.367.000€. Al respecto, aún cuando el crédito inicial de dicha partida era de 2.367.076€, su crédito definitivo se ha visto disminuido, como consecuencia de una modificación presupuestaria, en la cuantía de 158.476,38€, teniendo actualmente un crédito definitivo de 2.208.599,62, insuficiente para afrontar el gasto estimado.

4. Igualmente, en el ámbito del mismo programa, CSF01, se recoge la partida 1500010000 G/41K/48150/00 01, con un gasto estimado para 2022 por importe de 100.000€. Al respecto, aún cuando el crédito inicial de dicha partida coincidía con dicho gasto estimado, su crédito definitivo se ha visto disminuido, como consecuencia de modificación presupuestaria, en la cuantía de 38.053,29€, teniendo actualmente un crédito definitivo de 61.946,71, insuficiente para afrontar el gasto estimado.

5. Respecto a los dos programas de actuación mencionados anteriormente, CSF02 y CSF01, una parte de sus estimaciones totales de gasto se financiarán con cargo a fondos comunitarios, respecto de las cuales no se recoge la partida presupuestaria concreta que financiará dichos gastos, mencionándose en la memoria económica y en el

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 4/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



certificado remitido la expresión, “Fondos FSE/FEDER. Nuevo marco 2021-2027 (previsión)”. Al respecto, sería necesario que se concretara dicha partida o se actualizara la información de que se disponga sobre dicha fuente de financiación, para poder analizar su encaje dentro del presupuesto.”

Se da traslado de dichas observaciones a la Consejería de Salud y Familias que emite nuevo certificado con fecha 24 de mayo de 2022, en el que se tienen en cuenta las consideraciones realizadas por la Dirección General de Presupuestos.

En relación al punto 5, los datos del certificado se corresponden con la estimación según la Programación facilitada por la Dirección General de Fondos Europeos a dicha Consejería para el nuevo marco. En la actualidad y a este nivel de desarrollo del nuevo marco no se tiene información al nivel de detalle que se indica: subconcepto presupuestario ni medida ya que no están definidas.

#### **6. CONSIDERACIÓN QUINTA. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**

“1. Se ha detectado una discrepancia en el importe indicado en el certificado remitido por la participación en la EIDIA, respecto al crédito existente en GIRO. En concreto para el C.P. 2021000143/ Fondo 01/ G/71X/60900/00, que tiene un gasto estimado de 121.325€ para la anualidad 2022. Sobre este importe se indica que se ha hecho una MC reduciendo su importe por esta cantidad, quedando en el subconcepto 60900 como crédito definitivo un importe de 67.195,67€ y como autorizaciones un importe de 72.195,67€ (que toma crédito del vinculante jco.). Por lo que procedería su revisión y adecuación del importe a los créditos actualmente previstos en GIRO.

2. En el texto de la estrategia, para el programa de actuación, “CAGPDS03. Digitalización de los sectores agroalimentarios en el medio rural”, se aprecia un error en el apartado, “Cronograma y presupuesto”, habida cuenta de que en el origen de la financiación, en la fila correspondiente a la ajena, se afirma que es “Ajena (FEDER)”, cuando las partidas que financiarán dicho programa se corresponden con el servicio 17 y también con el 11 (FEADER), con lo cual la expresión correcta sería, “Ajena (FEDER y FEADER)”.

En relación al punto 1 se incorpora nuevo certificado de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía de fecha 19 de mayo de 2022, en el que se lleva a cabo la adecuación a los créditos previstos.

Se han actualizado los datos del Marco Presupuestario de la Estrategia y se han realizado el resto de las correcciones indicadas.

#### **7. CONSIDERACIÓN SÉPTIMA. CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Se establecen las siguientes observaciones:

“1. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Dirección General de Infraestructuras):

1. Por una parte, en el certificado remitido aparecen, en su apartado 2º, gastos que se conceptúan como, “Actuaciones con dotación prevista en el presupuesto corriente, que ya se vengán asumiendo desde ejercicios anteriores, respecto de los cuales el plan o estrategia cumple una función de puesta en valor”. En dicho apartado se recoge el “Proyecto piloto de uso de pavimentos sostenibles e inteligentes para reducción del consumo de combustibles y emisión de gases por el tráfico”, respecto al cual se hace la observación que el mismo no aparece en el borrador de PITMA remitido a este centro directivo. Deberá revisarse la afirmación de que este proyecto es de aquellos que ya se vienen asumiendo, respecto de los cuales la estrategia solo cumple una función de puesta en valor.

Por otra parte, en el certificado remitido aparecen, en su apartado 4º, gastos que se conceptúan como “no contemplados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma”, consistentes en:

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 5/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



1. "Sistemas inteligentes en la red de carreteras de Andalucía y sus elementos funcionales", que se financian con cargo a la partida 1700170268 G/51B 68700 A4121096F1 2022000104, y se asignan a una medida del Servicio 17 del actual programa operativo, aunque la misma no cuenta con saldo alguno. Asimismo, este proyecto no aparece en el borrador de PITMA remitido a este centro directivo.

2. "Líneas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la mejora de las infraestructuras viarias previstas en el PITMA". Aunque en la certificación indican que esta actuación está prevista en el PITMA, lo cierto es que no lo está. Por otra parte, para las partidas que financiarán esta actuación, "1700170268 G/51B/61700/00 y G/51B/68700/00", no se especifica la medida comunitaria, por estar supeditada al nuevo marco.

En relación al punto 1 se incorpora nuevo certificado de la Dirección General de Infraestructuras de fecha 31 de mayo de 2022 así como informe de dicha Dirección General en relación a los puntos del requerimiento de la Dirección General de Presupuestos. Se han actualizado los datos del Marco Presupuestario de la Estrategia.

"2. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Dirección General de Movilidad):

1. Hay un error en la certificación porque se refiere a una actuación (Electromove), de la que solo existe presupuesto para 2021.

2. Las actuaciones indicadas con cargo al vinculante jurídico de la partida 1700030269 G/51B/60600, carecen de cobertura presupuestaria en el Presupuesto vigente.

3. Respecto a la actuación financiada con la partida 1700180269 G/51B/60600, no se especifica el código de financiación. Por otra parte, a fecha actual, no se ha generado crédito alguno para su financiación por esta fuente, aunque en la certificación dicen que, "...se han realizado las correspondientes generaciones de crédito para dotarlas de financiación en 2022 y así comenzar su planificación y desarrollo."

4. Hay dos actuaciones presupuestadas para las anualidades 2022 a 2025, cuya financiación es inconcreta, porque se remiten al nuevo marco. Al respecto, en el certificado remitido se recoge textualmente que, "Actualmente se están montando las líneas estratégicas afectadas por este tipo de proyectos incluidos en el nuevo marco por lo que aún no existe medida comunitaria y está pendiente determinar la partida presupuestaria." Se solicita ampliación y actualización de la información al respecto."

En relación al punto 2 se incorpora nuevo certificado de la Dirección General de Movilidad de fecha 23 de mayo de 2022, así como informe de dicha Dirección General en relación a los puntos del requerimiento de la Dirección General de Presupuestos. Se han actualizado los datos del Marco Presupuestario de la Estrategia.

## 8. CONSIDERACIÓN OCTAVA. AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

Por lo que respecta a las actuaciones que se financian con cargo a la partida 1751170000 G/43A/60900 A411A173VP 2022000638, hemos de mencionar que los gastos asignados a la mencionada medida A411A173VP (actual programa operativo), no cuentan con asignación presupuestaria en su respectiva anualidad a partir de 2025, aún cuando en el certificado y la memoria económica se recogen cantidades para gastos estimados en las anualidades 2025, 2026 y 2027.

Se da traslado de dichas observaciones a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía que emite nuevo certificado con fecha 26 de mayo de 2022, en el que se tiene en cuenta las consideraciones realizadas por la Dirección General de Presupuestos. Se han actualizado los datos del Marco Presupuestario de la Estrategia.

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 6/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	





## 9. CONSIDERACIÓN NOVENA. AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En el certificado de dicha sección se recogen gastos que están incluidos dentro de las actuaciones del PITMA: la actuación financiada a cargo del MRO2060401 y también la financiada con cargo a la medida A1B20078FB, aunque esta última se incluyen en el PITMA dentro de las financiadas con fondos del REACT-UE y no con fondos FEDER del programa operativo actual, como hacen en la certificación expedida.

Se da traslado de dichas observaciones a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía que emite nuevo certificado con fecha 25 de mayo de 2022, en el que se tiene en cuenta las consideraciones realizadas por la Dirección General de Presupuestos. Se han actualizado los datos del Marco Presupuestario de la Estrategia.

## 10. ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA ESTRATEGIA

Tras las aclaraciones realizadas a las consideraciones efectuadas, se procede a actualizar el punto ESCENARIO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA ESTRATEGIA, de la memoria económica emitida con fecha 27 de abril de 2022 que pasa a ser el siguiente. Todas las modificaciones han sido incorporados en el nuevo texto de la Estrategia que se adjunta.

### 10.1 DESGLOSE DEL MARCO ECONÓMICO-FINANCIERO

En el capítulo 9 de la Estrategia se detalla el marco económico financiero de aprobación de la misma, derivado de las necesidades de la puesta en ejecución de sus líneas estratégicas y sus programas. La previsión económica se realiza para cada uno de los ejercicios que abarca, 2022-2027, diferenciándose los recursos que se prevén disponibles en base a las distintas fuentes de financiación (recursos autofinanciados, financiados con fondos europeos y financiados con ingresos finalistas). En las tablas adjuntas se relacionan las dotaciones presupuestarias por programas de actuación y por consejerías.

Tabla 1. Dotaciones presupuestarias de los programas de actuación

Código programa	Nombre programa	Miles €
EIDIA-CTEICU01	Formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+I	188.557,00
EIDIA-CTEICU02	Promoción de la investigación para la generación, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento	210.000,00
EIDIA-CTEICU03	Misiones y proyectos colaborativos para la transferencia y difusión del conocimiento	123.448,00
EIDIA-CTEICU04	Actividad de la I+D+I empresarial y Compra Pública de Innovación	39.732,23
EIDIA-CTEICU05	Adecuación, acceso y uso de infraestructuras de I+D+I	50.500,00
EIDIA-CTEICU06	Herramientas y servicios avanzados a disposición de los agentes de I+D+I	2.325,00
EIDIA-CSF01	Promoción de la investigación e innovación en el sistema sanitario público de Andalucía	141.937,00
EIDIA-CSF02	Fortalecimiento del capital humano para el desarrollo de conocimiento biomédico traslacional	59.372,00

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 7/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



**Tabla 1. Dotaciones presupuestarias de los programas de actuación**

EIDIA-CSF03	Captación de recursos para investigación e innovación en salud	5.420,00
EIDIA-CFIOT01	Innovación tecnológica en materia de infraestructuras de transporte y movilidad	97.328,64
EIDIA-CFIOT02	Investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura	4.067,33
EIDIA-CAGPDS01	Ayudas a grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de producción y sostenibilidad agrícola	41.604,28
EIDIA-CAGPDS02	Red de observatorios de cambio climático de Andalucía	9.645,51
EIDIA-CAGPDS03	Digitalización de los sectores agroalimentario en el medio rural	13.387,72
EIDIA-CIPSC01	Investigación e innovación en servicios sociales	7.058,00
EIDIA-CED01	Aprendizaje, vocaciones y promoción de la ciencia desde la educación	1.800,00
EIDIA-CED02	Investigación e innovación educativa	2.400,00
EIDIA-CCPH01	Innovación, tecnología y ciencia para el patrimonio histórico y cultural	2.800,36
EIDIA-CHFE01	Fomento de la innovación y las infraestructuras de I+D+I en materia energética	786,00
<b>DOTACIONES PRESUPUESTARIAS 2022-2027</b>		<b>1.002.169,07</b>

**Tabla 2. Dotaciones presupuestarias de las Consejerías de la Junta de Andalucía**

<b>Consejería</b>	<b>Miles de €</b>
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	614.562,23
Salud y Familias	206.729,00
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	101.395,97
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	64.637,51
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	7.058,00
Educación y Deporte	4.200,00
Cultura y Patrimonio Histórico	2.800,36
Hacienda y Financiación Europea	786,00
<b>DOTACIONES PRESUPUESTARIAS 2022-2027</b>	<b>1.002.169,07</b>



De acuerdo con la Disposición Transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de diciembre, por el que se regula la memoria económica y el informe de actuaciones con incidencia económica-financiera, se anexa a la presente memoria los anexos previstos.

## 10.2 IDENTIFICACIÓN DIFERENCIADA DE GASTOS

Siguiendo las directrices de orientaciones sobre la información económica financiera relativa planes y estrategias, se distinguen de modo específico los siguientes gastos:

### **A) Gastos con dotación prevista en el presupuesto corriente, que ya se vengan asumiendo de ejercicios anteriores, respecto de los cuales la estrategia cumple una función de puesta en valor.**

En concreto y para este tipos de gastos, se realiza una diferenciación para cada una de las Consejerías que toman parte en el desarrollo y ejecución de la Estrategia.

#### **A.1. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades**

A.1.1 Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología fecha 31 de mayo de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, cabe indicar que:

En 2021 se publicaron las siguientes convocatorias de ayudas, que se encuentran actualmente en trámite de resolución:

#### Actuaciones con financiación propia

Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de investigación de excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) (BOJA Número 239, 15 de diciembre de 2021).

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2022	2025	2026
1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	2.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	12.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00
Total	15.000.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00

Resolución de 2 de diciembre 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al año 2021, destinadas a la captación de talento investigador (Programa Emergia) (BOJA Número 240, 16 de diciembre de 2021)

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 9/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



PARTIDA PRESUPUESTARIA	2022	2024	2027
1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	96.733,00	48.366,50	48.366,50
1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	7.370.495,00	3.685.247,50	3.685.247,50
1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	393.012,00	196.506,00	196.506,00
Total	7.860.240,00	3.930.120,00	3.930.120,00

#### Actuaciones con financiación externa

En 2021 se publicó la siguiente convocatoria de ayudas, que se encuentra actualmente en trámite de resolución:

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) (BOJA Número 140, 22 de julio de 2021).

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023
1400170000 G/54A/70300/00 1400170000 G/54A/74102/00 1400170000 G/54A/74200/00 A1122062E0 2018000153	1.500.000,00	750.000,00	750.000,00

A.1.2. En lo que se refiere a las actuaciones en las que toma parte la Agencia Andaluza del Conocimiento y según consta en el Certificado de fecha 30 de marzo de 2022, se llevarán las siguientes:

- Apoyo financiero a las acciones de asesoramiento, sensibilización, impulso, dinamización y apoyo destinadas al desarrollo de actuaciones de transferencia y aplicación/generación de conocimiento entre centros de generación de conocimiento, de tecnologías y/o de innovación (universidades, OPIs, centros de formación profesional, centros tecnológicos, parques tecnológicos, fundaciones, etc.), centros de interfaz y las empresas andaluzas.
- Actuaciones de difusión, sensibilización y formación en materia de CPI.
- Apoyo a la participación de entidades de Andalucía en programas internacionales que financian actividades de I+D+I.

Estas actuaciones están previstas con financiación externa en el nuevo marco 2021-2027 FEDER Andalucía.

A.1.3. En relación a las actuaciones en las que toma parte la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y según consta en el Certificado de fecha 8 de abril de 2022, se llevarán las siguientes actuaciones:

#### Actuaciones con financiación externa

(Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020)

- Programa de Apoyo a la I+D+i empresarial (en la tipología “proyectos de investigación industrial”).

Resolución de 5 de julio de 2017, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 10/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación industrial y a proyectos de desarrollo experimental en Andalucía, correspondientes a la Línea de Subvención «Programa de Apoyo a la I+D+i empresarial, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía» (BOJA N.º 33, de 13 de julio de 2017).

- Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía.

Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. (BOJA n.º 195, de 10 de octubre de 2017).

### **A.2. Consejería de Salud y Familias**

A.2.1. Gastos según Certificado de fecha 24 de mayo de 2022 de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

### **A.3. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**

A.3.1. Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería de 24 de abril de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Ayudas a Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de producción y sostenibilidad agrícola.
- Digitalización de los sectores agroalimentarios en el medio rural.

La financiación de las mismas se realizará con Fondos FEADER y Fondos FEDER.

A.3.2. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 19 de mayo de 2022 de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 2.1) Proyecto Inversión 2016001040 Creación y Difusión de Servicios TICs en OCAS Fondo C16C0732V1
- 2.2) Proyecto Inversión 2021000143 Gastos Investigación-Desarrollo Informática Fondo 01
- 2.3) Proyecto Inversión 2013000389 Inversiones Sist.Proc. Información AGAPA Centralizados Fondo 01

Actuaciones con financiación externa. La reflejada en el punto anterior con el código de proyecto 2016001040 y fondo C16C0732V1. El origen de la financiación son Fondos Europeos, FEADER.

A.3.3. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 21 de abril de 2022 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Actuaciones con financiación externa

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 11/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



CAGPDS02. RED DE OBSERVATORIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ANDALUCÍA. La actuación se encuentra cofinanciada al 80% con fondos FEDER del Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020.

#### **A.4. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**

A.4.1 Según la información suministrada en el Certificado de la Dirección General de Infraestructuras de dicha Consejería de 31 de mayo de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

##### Actuaciones con financiación externa

Proyecto piloto de uso de pavimentos sostenibles e inteligentes para reducción del consumo de combustibles y emisión de gases por el tráfico. Partida presupuestaria: 1700170268 G/51B 68700 A1B40065F1 2021000922 Anualidades previstas: 2022-2023.

Se trata de una actuación financiada con fondos europeos por la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE).

Con cargo a esta categoría se financiará una experiencia piloto que servirá para evaluar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en cada tramo de carretera donde se actúe y confirmar que los pavimentos innovadores aplicados, más respetuosos con el medio ambiente son de aplicación a la mejora del firme de toda la red autonómica.

Las anualidades presupuestarias vigentes son:

Partida Presupuestaria	Fondo	Proyecto	Denominación del Proyecto	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023
1700170268 G/51B 68700	A1B40065F1	2021000922	PAVIMENTOS SOSTENIBLES - MASAI	10.780.655,00	49.151.376,50

El proyecto se inició en 2021, por lo que se ha incluido en el apartado “2.- Actuaciones con dotación prevista en el presupuesto corriente, que ya se vengán asumiendo desde ejercicios anteriores, respecto de los cuales el plan o estrategia cumple una función de puesta en valor”.

En la memoria económica del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (PITMA) se hace mención a los fondos REACT-EU, incluyéndose en sus tablas los importes de las anualidades mencionadas.

A.4.2. Según la información suministrada en el Certificado de la Dirección General de Movilidad de dicha Consejería de 30 de mayo de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

##### Actuaciones con financiación externa

De los proyectos detallados anteriormente sólo presentan anualidad en el 2021 la actuación denominada ELECTROMOVE y la encaminada a la obtención de matrices origen-destino interurbanas de personas en Andalucía a partir de datos de movilidad obtenidos por antenas de cobertura de terminales móviles aplicando tecnología BigData.

A.4.3. Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General de Vivienda de dicha Consejería de 3 de febrero de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 12/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



actuaciones relacionadas con las Ayudas para la realización de proyectos de investigación por las universidades públicas de Andalucía, con fondos propios. No se contemplan actuaciones con financiación externa.

A.4.4. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 25 de mayo de 2022 de la Agencia de Obra Pública adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se llevarán a cabo las actuaciones asociadas a la Digitalización Infraestructuras transporte público Andalucía. Metro de Granada, fecha de inicio 2022, fecha de finalización 2023, siendo la fuente de financiación FONDOS REACT-UE.

A.4.5. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 2 de febrero de 2022 de la Agencia Pública de Puertos adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

A.4.6. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 26 de mayo de 2022 de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

#### **A.5. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**

A.5.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 13 de abril de 2014 de la Dirección General de Servicios Sociales de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la línea de subvenciones para proyectos de investigación e innovación en servicios sociales. No se contemplan actuaciones con financiación externa.

#### **A.6. Consejería de Educación y Deporte**

A.6.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 18 de febrero de 2022 Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se llevarán a cabo las actuaciones asociadas a:

- Convocatoria de medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y elaboración de materiales .
- Proyecto STEAM: Investigación Aeroespacial aplicada al aula

Se financiarán con fuentes propias.

A.6.2. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 15 de febrero de 2022 Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, se realizarán actuaciones enmarcadas en el programa CED01. Aprendizaje, vocaciones y promoción de la ciencia desde la educación (Programa Profundiza), siendo la fuente de financiación propia.

#### **A.7. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico**

A.7.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 7 de abril de 2022 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico adscrito a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se contemplan actuaciones, con financiación propia correspondientes a actividades generales de investigación y transferencia con cargo a los costes de personal.

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 13/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



#### **A.8. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

A.8.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 23 de mayo de 2022 de la Agencia Andaluza de la Energía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se contemplan actuaciones vinculadas al fomento de la innovación y las infraestructuras de I+D+I en materia energética. La fuente de financiación es propia.

#### **B) Gastos que empezarán a asumirse en el ejercicio en curso, para los que se han previsto dotaciones en el presupuesto corriente, por lo que no conllevarán incidencia económica adicional**

En concreto y para este tipos de gastos, se realiza una diferenciación para cada una de las Consejerías que toman parte en el desarrollo y ejecución de la Estrategia.

#### **B.1. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades**

B.1.1 Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología fecha 31 de mayo de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos:

##### Actuaciones con financiación propia y externa

El 4 de noviembre de 2021 se firma Convenio Marco por el que se establece un protocolo general de actuación entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación y las Administraciones de las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Cantabria, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, para la realización de un programa I+D+I en el Marco del Plan Complementario en el área de Ciencias Marinas.

En su cláusula primera se establece que el contenido y ejecución del mismo se realizará de acuerdo con las condiciones acordadas sectorialmente en el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, en el cual se ha recogido que para su ejecución se contará con aportaciones del Ministerio, con cargo a fondos del PRTR, y con aportaciones de las Comunidades Autónomas. En el caso concreto de Andalucía, le corresponde aportar una cofinanciación de 4.000.000 euros con cargo a fondos propios.

Por su parte, la aportación económica del Ministerio se ha regulado mediante el Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la realización de cuatro programas para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I con las Comunidades Autónomas, que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El citado Real Decreto prevé en su artículo 6, una subvención de concesión directa a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 28.50.460D.75903, del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación para el ejercicio 2021.

Dicha concesión se ha regulado mediante Orden de la Ministra de Ciencia e Innovación de 26 de noviembre de 2021, habiéndose incorporado los créditos al Presupuesto 54.A Investigación científica e innovación, de esta Consejería.

Actualmente se se están iniciando los trámites para la ejecución de las actividades objeto del citado Convenio con cargo tanto a fondos propios (4.000.000 euros) como a los fondos procedentes del Ministerio (6.000.000 euros).

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 14/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	





B.1.2. En lo que se refiere a las actuaciones en las que toma parte la Agencia Andaluza del Conocimiento y según consta en el Certificado de fecha 30 de marzo de 2022, no se contemplan.

B.1.3. En relación a las actuaciones en las que toma parte la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y según consta en el Certificado de fecha 8 de abril de 2022, se llevarán las siguientes actuaciones:

Actuaciones con financiación externa

(Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020)

- Programa de Apoyo a la I+D+i empresarial (en la tipología “proyectos de investigación industrial”).

Resolución de 10 de julio de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la segunda convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a las tipologías de Proyectos de Investigación Industrial y «Proyectos de Desarrollo Experimental», correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Apoyo a la I+D Empresarial», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. (BOJA n.º 135, de 15 de julio de 2020).

- Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía

Resolución de 2 de abril de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a la tipología de «Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta», correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. (BOJA n.º 67, de 7 de abril de 2020)

- Proyectos Colaborativos (que hayan sido clasificados como proyectos de investigación industrial)

Resolución de 2 de abril de 2020, de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a la tipología de «Proyectos Colaborativos», correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. (BOJA n.º 67, de 7 de abril de 2022)

**B.2. Consejería de Salud y Familias**

B.2.1. Gastos según Certificado de fecha 24 de mayo de 2022 de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 15/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



### **B.3. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**

B.3.1. Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería de 24 de abril de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Actuaciones con financiación externa:

- Fondos FEADER. Ayudas a Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de producción y sostenibilidad agrícola. Al tratarse de convocatoria de ayuda indicar que está previsto una nueva convocatoria en 2022.
- Fuente de financiación FEDER. “Proyecto de compra pública precomercial para la ejecución del proyecto cloud\_ia e-infraestructura ambiental para el desarrollo de soluciones basadas en la integración espacial normalizada de variables”.

Presupuesto total: 2.480.782,67€ (2022: 681.690,81€, 2023: 932.045,31€, 2024: 867.046,65€).

B.3.2. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 19 de mayo de 2022 de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

3.1) Proyecto Inversión 2022000250 Apoyo al acceso a la Banda Ancha Fondo C16C0733V1

3.2) Proyecto Inversión 2022000023 Apoyo Obtención Asesor. Digital Fondo C12A0216V1

Actuaciones con financiación externa. Las dos señaladas en el punto anterior. El origen de la financiación son Fondos Europeos, FEADER.

B.3.3. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 21 de abril de 2022 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se prevén actuaciones.

### **B.4. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**

B.4.1 Según la información suministrada en el Certificado de la Dirección General de Infraestructuras de dicha Consejería de 31 de mayo de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se prevén actuaciones.

B.4.2. Según la información suministrada en el Certificado de la Dirección General de Movilidad de dicha Consejería de 30 de mayo de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos,

Actuaciones con financiación externa

Para el resto de actuaciones impulsadas detalladas en la fichas de la Estrategia EIDIA, corresponden al servicio 18 y se han realizado las correspondientes generaciones de crédito para dotarlas de financiación en 2022 y así comenzar su planificación y desarrollo.

B.4.3. Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General de Vivienda de dicha Consejería de 3 de febrero de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

B.4.4. Según la información suministrada en el Certificado de la Agencia de Obra Pública de fecha 25 de mayo de 2022 adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se llevarán a cabo las actuación denominada Gemelo Digital. Explotación Metro de Granada y Tren Bahía de Cádiz. Fecha inicio: 2022, fecha fin: 2026, siendo la fuente de financiación el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto MRR.

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 16/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



B.4.5. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 2 de febrero de 2022 de la Agencia Pública de Puertos adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

B.4.6. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 26 de mayo de 2022 de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, la actuación Compra innovadora se presupuestó en 2022. Como consecuencia de la prórroga de presupuesto actualmente está en trámite una Generación de crédito para año corriente, una transferencia que se realizará por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y una dotación de anualidades futuras para los años 2023 y 2024.

### **B.5. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**

B.5.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 13 de abril de 2022 de la Dirección General de Servicios Sociales de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

#### Actuaciones con financiación propia

- P4. Creación de redes temáticas en materia de investigación e innovación en los servicios sociales de Andalucía.
- P7. Creación de un Observatorio Andaluz de Servicios Sociales.
- P8. Realización de un mapeo y análisis de liderazgo científico de los agentes que realizan investigación e innovación en servicios sociales en Andalucía.
- P9. Inclusión de Premios Andalucía + Social, modalidad específica sobre investigación e innovación.
- P10. Creación de foros de debate interprofesional y ciudadano en los entornos de trabajo para la identificación y desarrollo de líneas y proyectos de investigación e innovación en servicios sociales.
- P11. Realización bianual de TecnoSocial un congreso/feria de investigación e innovación en servicios sociales.
- P13. Plataforma colaborativa para la investigación e innovación social.

#### Actuaciones con financiación externa

- P5. Apoyo económico a través de la convocatoria de subvenciones de la CIPSC de investigaciones sobre necesidades existentes que eviten el aislamiento social, al exclusión social, la vulnerabilidad y promueven la autonomía personal.
- P6. Apoyo económico a través de la convocatoria de subvenciones de la CIPSC de iniciativas innovadoras de promoción de la autonomía personal, de medidas de corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los cuidados y en la vida doméstica, así como medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- P12. Explotación de los sistemas de información.

### **B.6. Consejería de Educación y Deporte**

B.6.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 18 de febrero de 2022 Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, desde la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se han diseñado dos proyectos educativos que siguen la metodología STEAM que mantienen el papel dinamizador e investigador del alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos, que facilitan la adquisición de competencias STEAM mediante la aplicación del método científico desde la interdisciplinariedad de las materias que lo conforman, fomentando las

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 17/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



vocaciones STEAM desde edades tempranas, particularmente baja actualmente en la elección de carreras de ciencias, sobre todo en las mujeres.

El primero de estos proyectos es el Proyecto STEAM: Investigación Aeroespacial aplicada al aula, que se desarrolla por segundo año consecutivo este curso escolar 2021/2022 y en el que participan 468 centros educativos y el segundo de ellos es el Proyecto STEAM: Robótica aplicada al aula, que se desarrolla por primera vez este curso y en el que participan 793 centros educativos

Se financiarán con fuentes propias.

B.6.2. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 15 de febrero de 2022 Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se contemplan actuaciones.

#### **B.7. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico**

B.7.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 7 de abril de 2022 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico adscrito a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se contemplan actuaciones, con financiación propia:

- Inversión en renovación de equipamiento científico-tecnológico.
- Servicios para Laboratorios
- Formación de técnicos e investigadores
- Presupuesto para facilitar la movilidad de los investigadores y el desarrollo de publicaciones de impacto
- Proyectos de investigación financiados con presupuesto propio
- Contratos de asesoramiento externo para preparación de convocatorias competitivas
- Adquisición de software

Además se prevén proyectos de investigación financiados con recursos externos (Administración General del Estado / Unión Europea).

#### **B.8. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

A.8.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 23 de mayo de 2022 de la Agencia Andaluza de la Energía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

#### **C) Gastos no contemplados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, derivados de nuevos compromisos que conllevarán una incidencia económica-presupuestaria adicional.**

En concreto y para este tipos de gastos, se realiza una diferenciación para cada una de las Consejerías que toman parte en el desarrollo y ejecución de la Estrategia.

#### **C.1. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades**

C.1.1 Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología fecha 31 de mayo de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos:

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 18/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



#### Actuaciones con financiación propia y externa

Al igual que en el caso anterior, con fecha 16 de marzo de 2022 se han firmado sendos Convenios con el Ministerio de Ciencia e Innovación y diversas Comunidades Autónomas, en el marco de los Planes Complementarios en las áreas de Astrofísica y Física de Altas Energías, así como en el área de Biodiversidad.

Se está a la espera de la publicación de los correspondientes Reales Decretos en los que se articularán dos subvenciones directas a la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de dichos planes, estableciéndose igualmente la obligación de aportar cofinanciación mediante fondos propios. Los importes serían los siguientes:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ÁREA DE INTERÉS	FONDOS DEL PRTR	FONDOS AUTONÓMICOS
Andalucía	Astrofísica y Física de Altas Energías	5.100.000,00 €	2.750.000,00 €
	Biodiversidad	3.218.884,00 €	2.781.116,00 €

C.1.2. En lo que se refiere a las actuaciones en las que toma parte la Agencia Andaluza del Conocimiento y según consta en el Certificado de fecha 30 de marzo de 2022, no se contemplan.

C.1.3. En relación a las actuaciones en las que toma parte la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y según consta en el Certificado de fecha 8 de abril de 2022, no se contemplan.

#### **C.2. Consejería de Salud y Familias**

C.2.1. Gastos según Certificado de fecha 24 de mayo de 2022 de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

#### **C.3. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**

C.3.1. Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería de 24 de abril de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se prevén actuaciones.

C.3.2. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 19 de mayo de 2022 de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se prevén actuaciones.

C.3.3. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 21 de abril de 2022 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se prevén actuaciones.

#### **C.4. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**

C.4.1. Según la información suministrada en el Certificado de la Dirección General de Infraestructuras de dicha Consejería de 31 de mayo de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se prevén actuaciones.

Líneas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la mejora de las infraestructuras viarias previstas en el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (PITMA) son actuaciones que se incluyen en la memoria económica del PITMA. Anualidades propuestas para el plan PITMA actualmente en tramitación:

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 19/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



2022	2023	2024	2025	2026	2027
0,00	0,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00

C.4.2. Según la información suministrada en el Certificado de la Dirección General de Movilidad de dicha Consejería de 30 de mayo de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se contemplan actuaciones.

C.4.3. Según la información suministrada en el Certificado de la Secretaría General de Vivienda de dicha Consejería de 3 de febrero de 2022, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

C.4.4. Según la información suministrada en el Certificado de la Agencia de Obra Pública de fecha 25 de mayo de 2022, adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos so se contemplan actuaciones.

C.4.5. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 2 de febrero de 2022 de la Agencia Pública de Puertos adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos se desarrollarán las actuaciones identificadas en el Programa P4 que se encuentran enmarcadas en el Objetivo Específico de las LEAS del nuevo marco 2021-2027. O.E1.2. Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

C.4.6. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 26 de mayo de 2022 de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

#### **C.5. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**

C.5.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 13 de abril de 2022 de la Dirección General de Servicios Sociales de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

#### **C.6. Consejería de Educación y Deporte**

C.6.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 18 de febrero de 2022 Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se contemplan actuaciones.

C.6.2. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 15 de febrero de 2022 Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos, no se contemplan actuaciones.

#### **C.7. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico**

C.7.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 7 de abril de 2022 del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico adscrito a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

#### **C.8. Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

C.8.1. Según la información suministrada en el Certificado de fecha 23 de mayo de 2022 de la Agencia Andaluza de la Energía adscrita a dicha Consejería, en lo que respecta a este tipo de gastos no se contemplan actuaciones.

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 20/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	



Se adjunta como soporte documental y en un Anexo específico la relación de certificados de gastos remitidos por todas las Consejería involucradas en la ejecución y desarrollo de la Estrategia, en los que se detallan los gastos a escala de partidas y fuentes de financiación.

## 11. CONSIDERACIONES FINALES

De manera general los canales previstos de financiación de los programas propuestos para avanzar hacia los objetivos de la EIDIA 2021-2027, provienen de tres vías distintas: europea, nacional y regional.

En el ámbito europeo, una de las fuentes de financiación serán los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) a través de la nueva programación 2021-2027 más los remanentes que aún restan del período 2014-2020.

En particular, tendrán un considerable peso los fondos FEDER, cuya condición habilitante para el Objetivo Político 1 “Una Europa más Inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente” se materializará a través de la próxima S4Andalucía. A los FEIE se sumarán los nuevos fondos lanzados por la CE, como los Next Generation, aún en proceso de definición definitiva.

A nivel nacional, está prevista la cofinanciación de los planes complementarios con las CCAA del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el ámbito regional, la financiación provendrá de los fondos propios de la Junta de Andalucía.

Los diferentes mecanismos que se utilicen para la movilización de los instrumentos que se prevén utilizar en la implantación de la EIDIA estarán sometidos a la normativa que les sea de aplicación tanto en cuanto a su desarrollo e implementación, como en cuanto a la naturaleza de los fondos a través de los cuales se financia y requerirán de los correspondientes informes previos en especial los relativos a la elegibilidad del gasto y la disponibilidad de recursos financieros.

La ejecución de los programas incluidos en los distintos objetivos estratégicos de la Estrategia estará condicionada cuando así lo requieran éstos, tanto a la aprobación de los instrumentos de desarrollo parcial del mismo (los cuales, llegado el momento, habrán de ser informados conforme al Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, contando para ello con una memoria económica pormenorizada), como a la efectiva disponibilidad de los recursos necesarios, en el marco de la envolvente de las diferentes Consejerías implicadas.

Dada la situación presupuestaria concurrente derivada de la pandemia del Covid-19, la financiación prevista debe quedar condicionada para todo el periodo al que se extiende la presente Estrategia, y especialmente, en el caso de las actuaciones previstas en los ejercicios 2022 a 2027, a los posibles fondos de carácter finalista que pudieran ser habilitados al efecto, y en todo caso, quedarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada uno de los referidos ejercicios.

Por tanto, y de acuerdo con el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se emite la presente Memoria Económica para que conforme al artículo 9 del mencionado Decreto, solicite por la Secretaría General Técnica el informe económico-financiero preceptivos previo a su aprobación conforme al Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

## 12. CARÁCTER DE URGENCIA

Con fecha 2 de noviembre de 2021, se dicta por la Viceconsejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Acuerdo de inicio de expediente para la tramitación del Acuerdo de Consejo de

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 21/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



Gobierno por el que se aprueba la Estrategia I+D+I de Andalucía 2021\_2027 (EIDIA 2021\_2027).

Conforme a lo establecido en el punto 2 del Acuerdo de Inicio de fecha 2 de noviembre de 2021, se ha declarado la tramitación de urgencia del presente expediente, en uso de la habilitación prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con objeto de que la aprobación de la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021- 2027 se produzca a la mayor brevedad posible a fin de que las actuaciones contenidas en la misma no se vean comprometidas desde el punto de vista temporal abarcado.

#### LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

##### Anexo I. Anexos Modelo Memoria Económica-Financiera

- Anexo 1. Gastos de Personal y Anexo 2. Otros Gastos Corrientes
- Anexo 3. Gastos de capital
- Anexo 4. Resumen y financiación
- Resumen totales por programa.

##### Anexo II. Relación de nuevos certificados emitidos por las Consejerías afectadas por el requerimiento de la Dirección General de Presupuestos:

- Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología).
- Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Agencia Andaluza de la Energía)
- Consejería de Salud y Familias (Secretaría General Técnica)
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía)
- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Dirección General de Infraestructuras, Dirección General de Movilidad, Agencia de Vivienda y Rehabilitación, Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía)

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 22/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



Anexo 1. Gastos de Personal y Anexo 2. Otros Gastos Corrientes

Anexo 1. Gastos de personal

Explicación del gasto	Concepto presupuestario	Periodificación (en euros)					
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
<b>Gastos de personal</b>							
<b>CCPH01</b>	1852010000 G/45J/14990/00	527.990,00	528.200,00	528.200,00	528.200,00		
	Subtotal	<b>527.990,00</b>	<b>528.200,00</b>	<b>528.200,00</b>	<b>528.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CHFE01</b>	1151010000 G/73A/14990/00 , 1151010000 G/73A/14991/00 , 1151010000 G/73A/14992/00 , 1151010000 G/73A/14993/00 , 1151010000 G/73A/14995/00 , 1151010000 G/73A/14996/00 1151010000 G/73A/15091/00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00
	Subtotal	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>
<b>CFS02</b>	1531180000 G/41C/13960/00	3.597.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00
	Subtotal	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>
	<b>TOTAL 1</b>	<b>4.255.990,00</b>	<b>4.256.200,00</b>	<b>4.256.200,00</b>	<b>4.256.200,00</b>	<b>3.728.000,00</b>	<b>3.728.000,00</b>

Anexo 2. Otros Gastos Corrientes

Explicación del gasto	Concepto presupuestario	Periodificación (en euros)					
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
<b>1. Gastos del primer establecimiento</b>							
<b>2. Gastos recurrentes</b>							
<b>CIPSCO1</b>	1600010000 G/ 31G/22606/00	12.000,00					
	1600010000 G/ 31G/22706/00	10.000,00			10.000,00		
	1600010000 G/ 31G/22706/00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		
	1600010000 G/31G/22606/00	15.000,00		15.000,00			
	1600010000 G/31R/22606/00	15.000,00		15.000,00			
	1600010000 G/ 31G/22706/00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	Subtotal	<b>67.000,00</b>	<b>17.000,00</b>	<b>47.000,00</b>	<b>27.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CED01</b>	1200030900 G/54C /22930/01	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	Subtotal	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
<b>CED02</b>	1200030900 G/54C /22906/01	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
	Subtotal	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>
<b>CCPH01</b>	1852010000 G/45J/22001/00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
	1852010000 G/45J/22604/00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00		
	1852010000 G/45J/22602/00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
	1852010000 G/45J/22706/00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	1852010000 G/45J/22706/00	37.159,00					
	1852010000 G/45J/22706/00	13.357,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	1852010000 G/45J/22707/00	3.400,00	3.400,00	3.400,00	3.400,00		
	Subtotal	<b>75.316,00</b>	<b>39.800,00</b>	<b>39.800,00</b>	<b>39.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL 2</b>	<b>842.316,00</b>	<b>756.800,00</b>	<b>786.800,00</b>	<b>766.800,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>700.000,00</b>
<b>3. Intereses</b>							
<b>4. Subvenciones</b>							
<b>CSF01</b>	1500010000 G/41K/44102/00 01	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00
	1500010000 G/41K/44201/00 01	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
	1500010000 G/41K/44202/00 01	2.209.000,00	2.367.000,00	2.367.000,00	2.367.000,00	2.367.000,00	2.367.000,00
	1500010000 G/41K/44479/00 01	14.532.000,00	14.532.000,00	14.532.000,00	14.532.000,00	14.532.000,00	14.532.000,00
	1500010000 G/41K/44602/00 01	581.000,00	581.000,00	581.000,00	581.000,00	581.000,00	581.000,00
	1500010000 G/41K/48104/00 01	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00
	1500010000 G/41K/48150/00 01	62.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
	1500180000 G/41K/44404/00 18	887.000,00	887.000,00	887.000,00	887.000,00	887.000,00	887.000,00
	Subtotal	<b>18.651.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>
<b>CSF02</b>	1531060000 G/41C/44400/00	3.382.000,00	3.382.000,00	3.382.000,00	3.382.000,00	3.382.000,00	3.382.000,00
	1531060000 G/41C/44600/00	906.000,00	906.000,00	906.000,00	906.000,00	906.000,00	906.000,00
	Subtotal	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>
<b>CSF03</b>	1500010000 G/41K/44405/00 01	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	1500010000 G/41K/44406/00 01	320.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	1500010000 G/41K/44405/00 01	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	Subtotal	<b>920.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>
<b>CFIOT02</b>	1700030000 G/43A/44102/00	700.000,00	318.000,00	210.000,00			
	Subtotal	<b>700.000,00</b>	<b>318.000,00</b>	<b>210.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CIPSCO1</b>	1600010000 G/ 31G/ 46500/00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
	1600010000 G/ 31G/ 48500/00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
	1600010000 G/ 31G/ 44100/00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
	1600180000 G/32 E/48536/00		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
	1600010000 G/ 32E/ 44100/00		100.000,00	100.000,00	100.000,00		
	Subtotal	<b>300.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL 4</b>	<b>24.859.000,00</b>	<b>25.753.000,00</b>	<b>25.645.000,00</b>	<b>25.435.000,00</b>	<b>24.035.000,00</b>	<b>24.035.000,00</b>
	<b>TOTAL 1+2+3+4</b>	<b>25.701.316,00</b>	<b>26.509.800,00</b>	<b>26.431.800,00</b>	<b>26.201.800,00</b>	<b>24.735.000,00</b>	<b>24.735.000,00</b>

Anexo 1. Gastos de Personal y Anexo 2. Otros Gastos Corrientes

Totales por programa Anexo 1 + Anexo 2	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
CTEICU01						
CTEICU02						
CTEICU03						
CTEICU04						
CTEICU05						
CTEICU06						
CSF01	18.651.000,00	18.847.000,00	18.847.000,00	18.847.000,00	18.847.000,00	18.847.000,00
CSF02	7.885.000,00	7.885.000,00	7.885.000,00	7.885.000,00	7.885.000,00	7.885.000,00
CSF03	920.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00
CAGPDS01						
CAGPDS02						
CAGPDS03						
CAGPDS04						
CFIOT01						
CFIOT02	700.000,00	318.000,00	210.000,00	0,00	0,00	0,00
CIPSCO1	367.000,00	1.417.000,00	1.447.000,00	1.427.000,00	0,00	0,00
CED01	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
CED02	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
CCPH01	603.306,00	568.000,00	568.000,00	568.000,00	0,00	0,00
CHFE01	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00
	<b>29.957.306,00</b>	<b>30.766.000,00</b>	<b>30.688.000,00</b>	<b>30.458.000,00</b>	<b>28.463.000,00</b>	<b>28.463.000,00</b>

4.552.716,00

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 25/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Anexo 1. Gastos de Personal y Anexo 2. Otros Gastos Corrientes

Totales  
 0,00 CTEICU01  
 0,00 CTEICU02  
 0,00 CTEICU03  
 0,00 CTEICU04  
 0,00 CTEICU05  
 0,00 CTEICU06  
 112.886.000,00 CSF01  
 47.310.000,00 CSF02  
 5.420.000,00 CSF03  
 0,00 CAGPDS01  
 0,00 CAGPDS02  
 0,00 CAGPDS03  
 0,00 CAGPDS04  
 0,00 CFOT01  
 1.228.000,00 CFOT02  
 4.658.000,00 CIPSC01  
 1.800.000,00 CED01  
 2.400.000,00 CED02  
 2.307.306,00 CCPH01  
 786.000,00 CHFE01

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 26/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Anexo 3. Gastos de capital

Anexo 3. Gastos de capital

Explicación del gasto	Concepto presupuestario	Periodificación (en miles de euros)					
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
<b>1. Inversiones reales – cap 6</b>							
<b>CSF01</b>	1531170000 G/41C/60900/00	4.348.000,00					
	Subtotal	<b>4.348.000,00</b>					
<b>CFIOT01</b>	1752180000 G/51B/60700/00	40.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	300.000,00	
	1752170000 G/51B/60700/00	500.000,00	1.000.000,00				
	1753170000 G/51B/60905/00			500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
	1700170268 G/51B/68700/00	10.780.655,00	49.151.376,50				
	1700170268 G/51B/68700/00						
	1700170268G/51B/61700/00 y G/51B/68700/00			1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00
	1700030269 G/51B/60600/00		1.045.638,20	1.012.021,56	521.538,69	258.312,75	
	1700180269 G/51B/60600/00		4.979.229,54	4.819.150,29	2.483.517,57	1.230.060,72	
	Actualmente se están montando las líneas estratégicas afectadas por este tipo de proyectos incluidos en el nuevo marco por lo que aún no existe medida comunitaria y está pendiente determinar la partida presupuestaria. A continuación se detalla el desglose económico de estos proyectos	10.500,00	205.800,00	205.800,00	102.900,00		
		50.000,00	980.000,00	980.000,00	490.000,00		
	1700030269 G/51B/61700/00		16.540,70				
	1700170269 G/51B/61700/00		66.162,80				
	1700030269 G/51B/61700/00	14.421,27	273.869,77	492.014,11	59.609,80		
	1700170269 G/51B/61700/00	81.720,52	1.551.928,71	2.788.079,95	337.788,87		
	Subtotal	<b>11.477.296,79</b>	<b>59.770.546,22</b>	<b>12.547.065,91</b>	<b>6.745.354,93</b>	<b>4.038.373,47</b>	<b>2.750.000,00</b>
<b>CFIOT02</b>	1751010000 G/43A/60900/00	127.000,05					
	1751170000 G/43A/60900/00	719.666,95	846.000,00	1.146.667,00			
	Subtotal	<b>846.667,00</b>	<b>846.000,00</b>	<b>1.146.667,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CIPCS01</b>	1600160000 G/31G/60900/00		800.000,00	800.000,00	800.000,00		
	Subtotal	<b>0,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CCPH01</b>	1852010000 G/45J/60600/00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
	1852010000 G/45J/60906/00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		
	1852010000 G/45J/60900/00	36.210,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	AJENA	23.848,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	UE		50.000,00	50.000,00	50.000,00		
	Subtotal	<b>97.058,00</b>	<b>132.000,00</b>	<b>132.000,00</b>	<b>132.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CAGPDS02</b>	1300170000 G/44F/62909/00	681.690,81	932.045,31	867.046,55			
	1351170000 G/44F/60800/00	4.664.729,00	2.500.000,00				
	Subtotal	<b>5.346.419,81</b>	<b>3.432.045,31</b>	<b>867.046,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CAGPDS03</b>	1300170000 G/71E/61151/00	627.649,26					
	1339113000 G/71X/60900/00	2.000.000,00	1.881.785,00				
	1339112000 G/71X/60909/00	890.000,00	1.780.000,00	890.000,00			
	1339010000 G/71X/60900/00		125.817,00	131.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00
	1339013000 G/71X/60900/00	67.196,00	25.000,00				
	Subtotal	<b>3.584.845,26</b>	<b>3.812.602,00</b>	<b>1.021.965,00</b>	<b>113.113,00</b>	<b>94.261,00</b>	<b>94.261,00</b>
	<b>TOTAL 6</b>	<b>25.700.286,86</b>	<b>68.793.193,53</b>	<b>16.514.744,46</b>	<b>7.790.467,93</b>	<b>4.132.634,47</b>	<b>2.844.261,00</b>
<b>2. Transferencias capital – cap 7</b>							
<b>CTEICU01</b>	1400010000 G/54A/70301/00						
	1400010000 G/54A/74201/00	7.860.000,00	7.950.000,00	4.905.000,00	6.450.000,00	12.200.000,00	21.192.000,00
	1400010000 G/54A/78203/00						
	1400160000 G/54A/XXXXX/00		39.000.000,00		44.500.000,00		44.500.000,00
	Subtotal	<b>7.860.000,00</b>	<b>46.950.000,00</b>	<b>4.905.000,00</b>	<b>50.950.000,00</b>	<b>12.200.000,00</b>	<b>65.692.000,00</b>
<b>CTEICU02</b>	1400010000 G/54A/70301/00						
	1400010000 G/54A/74201/00	20.000.000,00	8.000.000,00	5.000.000,00	14.500.000,00	15.000.000,00	7.500.000,00
	1400010000 G/54A/78203/00						
	1400170000 G/54A/XXXXX/00	0,00	20.000.000,00	17.500.000,00	22.500.000,00	23.750.000,00	56.250.000,00
	Subtotal	<b>20.000.000,00</b>	<b>28.000.000,00</b>	<b>22.500.000,00</b>	<b>37.000.000,00</b>	<b>38.750.000,00</b>	<b>63.750.000,00</b>
<b>CTEICU03</b>	1400010000 G/54A/70301/00						
	1400010000 G/54A/74201/00	3.500.000,00	5.515.000,00	4.355.000,00	3.930.000,00	3.180.000,00	1.590.000,00
	1400010000 G/54A/78203/00						
	1400170000 G/54A/70300/00	1.375.000,00	1.375.000,00				
	1400170000 G/54A/74200/00						
	1400170000 G/54A/XXXXX/00	0,00	17.500.000,00	2.500.000,00	18.750.000,00	8.750.000,00	22.500.000,00
	1400180000 G/54A/70303/00						
	1400180000 G/54A/74205/00						
	1400180000 G/54A/78202/00	3.000.000,00	7.159.000,00	6.544.000,00	4.770.000,00	4.770.000,00	2.385.000,00
	Pendiente definir proyectos MR para Convenios en trámite						
	Subtotal	<b>7.875.000,00</b>	<b>31.549.000,00</b>	<b>13.399.000,00</b>	<b>27.450.000,00</b>	<b>16.700.000,00</b>	<b>26.475.000,00</b>
<b>CTEICU04</b>	Pendiente de determinar en el nuevo marco 2021-2027 Feder Andalucía	35.000,00	135.000,00	35.000,00	35.000,00	135.000,00	35.000,00
	1452170000G/72A/77000/00 A2121002Y0	3.521.395,10	24.389.313,99				
	1452170000G/72A/77000/00 A2121064Y0	1.426.716,16	9.984.801,70				
	Subtotal	<b>4.983.111,26</b>	<b>34.509.115,69</b>	<b>35.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>135.000,00</b>	<b>35.000,00</b>
<b>CTEICU05</b>	1400170000 G/54A/74201/00 A112058E0	10.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1400170000 G/54A/XXXXX/00	0,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00
	Subtotal	<b>10.500.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>
<b>CTEICU06</b>	Pendiente de determinar en el nuevo marco 2021-2027 Feder Andalucía	519.904,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	60.300,00
	Subtotal	<b>519.904,00</b>	<b>436.199,00</b>	<b>436.199,00</b>	<b>436.199,00</b>	<b>436.199,00</b>	<b>60.300,00</b>
<b>CSF01</b>	1500170000 G/41K/74100/00 17	963.000,00					
	1500170000 G/41K/74203/00 17	2.782.000,00					
	1500170000 G/41K/78000/00 17	958.000,00					
	1500170000 G/41K/74403/00 17	3.103.000,00	487.000,00	520.000,00	170.000,00		
	1500170000 G/41K/74404/00 17	2.170.000,00	943.000,00	587.000,00			
	NUEVO MARCO FEDER	0,00	2.003.000,00	4.007.000,00	4.007.000,00	2.003.000,00	
	Subtotal	<b>9.976.000,00</b>	<b>3.433.000,00</b>	<b>5.114.000,00</b>	<b>4.177.000,00</b>	<b>2.003.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CSF02</b>	1500160000 G/41K/74201/00	5.100.000,00	1.662.000,00				
	NUEVO MARCO FEDER	1.325.000,00	1.325.000,00	1.325.000,00	1.325.000,00		
	Subtotal	<b>6.425.000,00</b>	<b>2.987.000,00</b>	<b>1.325.000,00</b>	<b>1.325.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Anexo 3. Gastos de capital

<b>CAGPDS01</b>	1300110000 G71E/74802/00	2.993.724,00	4.366.197,00	4.381.754,00			
	1300110000 G/71E/76000/00	369.272,00	538.564,00	540.483,00			
	1300110000 G/71E/77001/00	221.561,00	323.136,00	324.287,00			
	1300110000 G/71E/77001/00	659.422,00	961.734,00	965.161,00			
	1300110000 G/71E/77001/00	3.141.433,00	4.581.623,00	4.597.948,00			
	1300110000 G/71E/74802/00	790.319,00	1.278.821,00	1.343.117,00			
	1300110000 G71E/76000/00	351.252,00	568.364,00	596.940,00			
	1300110000 G/71E/77001/00	702.506,00	1.136.730,00	1.193.883,00			
	1300110000 G/71E/78100/00	1.083.028,00	1.752.456,00	1.840.567,00			
	Subtotal	<b>10.312.517,00</b>	<b>15.507.625,00</b>	<b>15.784.140,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CAGPDS03</b>	1339112000 G/71X/77000/00	3.000.000,00	1.666.669,00				
	Subtotal	<b>3.000.000,00</b>	<b>1.666.669,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL 7</b>	<b>81.451.532,26</b>	<b>175.038.608,69</b>	<b>68.498.339,00</b>	<b>131.373.199,00</b>	<b>80.224.199,00</b>	<b>161.012.300,00</b>
	<b>TOTAL 6+7</b>	<b>107.151.819,12</b>	<b>243.831.802,22</b>	<b>85.013.083,46</b>	<b>139.163.666,93</b>	<b>84.356.833,47</b>	<b>163.856.561,00</b>
<b>3. Operaciones financieras</b>							
<i>(cap 8 y 9)</i>							

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 28/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Anexo 1. Gastos de Personal y Anexo 2. Otros Gastos Corrientes

Anexo 1. Gastos de personal

Explicación del gasto	Concepto presupuestario	Periodificación (en euros)					
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
<b>Gastos de personal</b>							
CCPH01	1852010000 G/45J/14990/00	527.990,00	528.200,00	528.200,00	528.200,00		
	Subtotal	<b>527.990,00</b>	<b>528.200,00</b>	<b>528.200,00</b>	<b>528.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CHF01	1151010000 G/73A/14990/00, 1151010000 G/73A/14991/00, 1151010000 G/73A/14992/00, 1151010000 G/73A/14993/00, 1151010000 G/73A/14995/00, 1151010000 G/73A/14996/00, 1151010000 G/73A/15091/00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00
	Subtotal	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>	<b>131.000,00</b>
CFS02	1531180000 G/41C/13960/00	3.597.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00
	Subtotal	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>	<b>3.597.000,00</b>
	<b>TOTAL 1</b>	<b>4.255.990,00</b>	<b>4.256.200,00</b>	<b>4.256.200,00</b>	<b>4.256.200,00</b>	<b>3.728.000,00</b>	<b>3.728.000,00</b>

Anexo 2. Otros Gastos Corrientes

Explicación del gasto	Concepto presupuestario	Periodificación (en euros)					
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
<b>1. Gastos del primer establecimiento</b>							
<b>2. Gastos recurrentes</b>							
CIPSC01	1600010000 G/ 31G/22606/00	12.000,00					
	1600010000 G/ 31G/22706/00	10.000,00			10.000,00		
	1600010000 G/ 31G/22706/00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		
	1600010000 G/31G/22606/00	15.000,00		15.000,00			
	1600010000 G/31R/22606/00	15.000,00		15.000,00			
	1600010000 G/ 31G/22706/00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	Subtotal	<b>67.000,00</b>	<b>17.000,00</b>	<b>47.000,00</b>	<b>27.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CE001	1200030900 G/54C/22930/01	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	Subtotal	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
CE002	1200030900 G/54C/22906/01	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
	Subtotal	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>
CCPH01	1852010000 G/45J/22001/00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
	1852010000 G/45J/22604/00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00		
	1852010000 G/45J/22602/00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		
	1852010000 G/45J/22706/00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	1852010000 G/45J/22706/00	37.159,00					
	1852010000 G/45J/22706/00	13.357,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	1852010000 G/45J/22707/00	3.400,00	3.400,00	3.400,00	3.400,00		
	Subtotal	<b>75.316,00</b>	<b>39.800,00</b>	<b>39.800,00</b>	<b>39.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL 2</b>	<b>842.316,00</b>	<b>756.800,00</b>	<b>786.800,00</b>	<b>766.800,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>700.000,00</b>
<b>3. Intereses</b>							
<b>4. Subvenciones</b>							
CSF01	1500010000 G/41K/44102/00 01	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00
	1500010000 G/41K/44201/00 01	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
	1500010000 G/41K/44202/00 01	2.209.000,00	2.367.000,00	2.367.000,00	2.367.000,00	2.367.000,00	2.367.000,00
	1500010000 G/41K/44479/00 01	14.532.000,00	14.532.000,00	14.532.000,00	14.532.000,00	14.532.000,00	14.532.000,00
	1500010000 G/41K/44602/00 01	581.000,00	581.000,00	581.000,00	581.000,00	581.000,00	581.000,00
	1500010000 G/41K/48104/00 01	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00	110.000,00
	1500010000 G/41K/48150/00 01	62.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
	1500180000 G/41K/44404/00 18	887.000,00	887.000,00	887.000,00	887.000,00	887.000,00	887.000,00
	Subtotal	<b>18.651.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>	<b>18.847.000,00</b>
CSF02	1531060000 G/41C/44400/00	3.382.000,00	3.382.000,00	3.382.000,00	3.382.000,00	3.382.000,00	3.382.000,00
	1531060000 G/41C/44600/00	906.000,00	906.000,00	906.000,00	906.000,00	906.000,00	906.000,00
	Subtotal	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>	<b>4.288.000,00</b>
CSF03	1500010000 G/41K/44405/00 01	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	1500010000 G/41K/44406/00 01	320.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	1500010000 G/41K/44405/00 01	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	Subtotal	<b>920.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>
CFI02	1700030000 G/43A/44102/00	700.000,00	318.000,00	210.000,00			
	Subtotal	<b>700.000,00</b>	<b>318.000,00</b>	<b>210.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CIPSC01	1600010000 G/ 31G/ 46500/00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
	1600010000 G/ 31G/ 48500/00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
	1600010000 G/ 31G/ 44100/00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		
	1600180000 G/32 E/48536/00		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
	1600010000 G/ 32E/ 44100/00		100.000,00	100.000,00	100.000,00		
	Subtotal	<b>300.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL 4</b>	<b>24.859.000,00</b>	<b>25.753.000,00</b>	<b>25.645.000,00</b>	<b>25.435.000,00</b>	<b>24.035.000,00</b>	<b>24.035.000,00</b>
	<b>TOTAL 1+2+3+4</b>	<b>25.701.316,00</b>	<b>26.509.800,00</b>	<b>26.431.800,00</b>	<b>26.201.800,00</b>	<b>24.735.000,00</b>	<b>24.735.000,00</b>

4.552.716,00

Anexo 1. Gastos de Personal y Anexo 2. Otros Gastos Corrientes

Totales por programa Anexo 1 + Anexo 2	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
CTEICU01						
CTEICU02						
CTEICU03						
CTEICU04						
CTEICU05						
CTEICU06						
CSF01	18.651.000,00	18.847.000,00	18.847.000,00	18.847.000,00	18.847.000,00	18.847.000,00
CSF02	7.885.000,00	7.885.000,00	7.885.000,00	7.885.000,00	7.885.000,00	7.885.000,00
CSF03	920.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00
CAGPDS01						
CAGPDS02						
CAGPDS03						
CAGPDS04						
CFIOT01						
CFIOT02	700.000,00	318.000,00	210.000,00	0,00	0,00	0,00
CIPSCO1	367.000,00	1.417.000,00	1.447.000,00	1.427.000,00	0,00	0,00
CED01	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
CED02	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
CCPH01	603.306,00	568.000,00	568.000,00	568.000,00	0,00	0,00
CHFEO1	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00
	<b>29.957.306,00</b>	<b>30.766.000,00</b>	<b>30.688.000,00</b>	<b>30.458.000,00</b>	<b>28.463.000,00</b>	<b>28.463.000,00</b>

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 30/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



Anexo 1. Gastos de Personal y Anexo 2. Otros Gastos Corrientes

Totales

0,00 CTEICU01  
 0,00 CTEICU02  
 0,00 CTEICU03  
 0,00 CTEICU04  
 0,00 CTEICU05  
 0,00 CTEICU06  
 112.886.000,00 CSF01  
 47.310.000,00 CSF02  
 5.420.000,00 CSF03  
 0,00 CAGPDS01  
 0,00 CAGPDS02  
 0,00 CAGPDS03  
 0,00 CAGPDS04  
 0,00 CFOT01  
 1.228.000,00 CFOT02  
 4.658.000,00 CIPSC01  
 1.800.000,00 CED01  
 2.400.000,00 CED02  
 2.307.306,00 CCPH01  
 786.000,00 CHFEO1

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 31/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Anexo 3. Gastos de capital

Anexo 3. Gastos de capital

Explicación del gasto	Concepto presupuestario	Periodificación (en miles de euros)					
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
<b>1. Inversiones reales – cap 6</b>							
<b>CSF01</b>	1531170000 G/41C/60900/00	4.348.000,00					
	Subtotal	<b>4.348.000,00</b>					
<b>CFIOT1</b>	1752180000 G/51B/60700/00	40.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	300.000,00	
	1752170000 G/51B/60700/00	500.000,00	1.000.000,00				
	1753170000 G/51B/60905/00			500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
	1700170268 G/51B/68700/00	10.780.655,00	49.151.376,50				
	1700170268 G/51B/68700/00						
	1700170268G/51B/61700/00 y G/51B/68700/00			1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00
	1700030269 G/51B/60600/00		1.045.638,20	1.012.021,56	521.538,69	258.312,75	
	1700180269 G/51B/60600/00		4.979.229,54	4.819.150,29	2.483.517,57	1.230.060,72	
	Actualmente se están montando las líneas estratégicas afectadas por este tipo de proyectos incluidos en el nuevo marco por lo que aún no existe medida comunitaria y está pendiente determinar la partida presupuestaria. A continuación se detalla el desglose económico de estos proyectos	10.500,00	205.800,00	205.800,00	102.900,00		
		50.000,00	980.000,00	980.000,00	490.000,00		
	1700030269 G/51B/61700/00		16.540,70				
	1700170269 G/51B/61700/00		66.162,80				
	1700030269 G/51B/61700/00	14.421,27	273.869,77	492.014,11	59.609,80		
	1700170269 G/51B/61700/00	81.720,52	1.551.928,71	2.788.079,95	337.788,87		
	Subtotal	<b>11.477.296,79</b>	<b>59.770.546,22</b>	<b>12.547.065,91</b>	<b>6.745.354,93</b>	<b>4.038.373,47</b>	<b>2.750.000,00</b>
<b>CFIOT2</b>	1751010000 G/43A/60900/00	127.000,05					
	1751170000 G/43A/60900/00	719.666,95	846.000,00	1.146.667,00			
	Subtotal	<b>846.667,00</b>	<b>846.000,00</b>	<b>1.146.667,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CIPCS01</b>	1600160000 G/31G/60900/00		800.000,00	800.000,00	800.000,00		
	Subtotal	<b>0,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CCPH01</b>	1852010000 G/45J/60600/00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00		
	1852010000 G/45J/60906/00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		
	1852010000 G/45J/60900/00	36.210,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	AJENA	23.848,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	UE		50.000,00	50.000,00	50.000,00		
	Subtotal	<b>97.058,00</b>	<b>132.000,00</b>	<b>132.000,00</b>	<b>132.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CAGPDS02</b>	1300170000 G/44F/62909/00	681.690,81	932.045,31	867.046,55			
	1351170000 G/44F/60800/00	4.664.729,00	2.500.000,00				
	Subtotal	<b>5.346.419,81</b>	<b>3.432.045,31</b>	<b>867.046,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CAGPDS03</b>	1300170000 G/71E/61151/00	627.649,26					
	1339113000 G/71X/60900/00	2.000.000,00	1.881.785,00				
	1339112000 G/71X/60909/00	890.000,00	1.780.000,00	890.000,00			
	1339010000 G/71X/60900/00		125.817,00	131.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00
	1339013000 G/71X/60900/00	67.196,00	25.000,00				
	Subtotal	<b>3.584.845,26</b>	<b>3.812.602,00</b>	<b>1.021.965,00</b>	<b>113.113,00</b>	<b>94.261,00</b>	<b>94.261,00</b>
	<b>TOTAL 6</b>	<b>29.700.286,86</b>	<b>68.793.193,53</b>	<b>16.514.744,46</b>	<b>7.790.467,93</b>	<b>4.132.634,47</b>	<b>2.844.261,00</b>
<b>2. Transferencias capital – cap 7</b>							
<b>CTEICU01</b>	1400010000 G/54A/70301/00		7.950.000,00	4.905.000,00	6.450.000,00	12.200.000,00	21.192.000,00
	1400010000 G/54A/74201/00	7.860.000,00					
	1400010000 G/54A/78203/00			39.000.000,00	44.500.000,00		44.500.000,00
	1400160000 G/54A/XXXXX/00						
	Subtotal	<b>7.860.000,00</b>	<b>46.950.000,00</b>	<b>4.905.000,00</b>	<b>50.950.000,00</b>	<b>12.200.000,00</b>	<b>65.692.000,00</b>
<b>CTEICU02</b>	1400010000 G/54A/70301/00		8.000.000,00	5.000.000,00	14.500.000,00	15.000.000,00	7.500.000,00
	1400010000 G/54A/74201/00	20.000.000,00					
	1400010000 G/54A/78203/00			17.500.000,00	22.500.000,00	23.750.000,00	56.250.000,00
	1400170000 G/54A/XXXXX/00	0,00	20.000.000,00	17.500.000,00	22.500.000,00	23.750.000,00	56.250.000,00
	Subtotal	<b>20.000.000,00</b>	<b>28.000.000,00</b>	<b>22.500.000,00</b>	<b>37.000.000,00</b>	<b>38.750.000,00</b>	<b>63.750.000,00</b>
<b>CTEICU03</b>	1400010000 G/54A/70301/00		5.515.000,00	4.355.000,00	3.930.000,00	3.180.000,00	1.990.000,00
	1400010000 G/54A/74201/00	3.500.000,00					
	1400010000 G/54A/78203/00			4.355.000,00	3.930.000,00	3.180.000,00	1.990.000,00
	1400170000 G/54A/70300/00	1.375.000,00	1.375.000,00				
	1400170000 G/54A/74200/00			17.500.000,00	2.500.000,00	18.750.000,00	8.750.000,00
	1400170000 G/54A/XXXXX/00	0,00	17.500.000,00	2.500.000,00	18.750.000,00	8.750.000,00	22.500.000,00
	1400180000 G/54A/70303/00						
	1400180000 G/54A/74205/00						
	1400180000 G/54A/78202/00	3.000.000,00	7.159.000,00	6.544.000,00	4.770.000,00	4.770.000,00	2.385.000,00
	Pendiente definir proyectos MR para Convenios en trámite						
	Subtotal	<b>7.875.000,00</b>	<b>31.549.000,00</b>	<b>13.399.000,00</b>	<b>27.450.000,00</b>	<b>16.700.000,00</b>	<b>26.475.000,00</b>
<b>CTEICU04</b>	Pendiente de determinar en el nuevo marco 2021-2027 Feder Andalucía	35.000,00	135.000,00	35.000,00	35.000,00	135.000,00	35.000,00
	1452170000G/72A/77000/00 A2121002Y0	3.521.395,10	24.389.313,99				
	1452170000G/72A/77000/00 A2121064Y0	1.426.716,16	9.984.801,70				
	Subtotal	<b>4.983.111,26</b>	<b>34.509.115,69</b>	<b>35.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>135.000,00</b>	<b>35.000,00</b>
<b>CTEICU05</b>	1400170000 G/54A/74201/00 A112058E0	10.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1400170000 G/54A/XXXXX/00	0,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00
	Subtotal	<b>10.500.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>
<b>CTEICU06</b>	Pendiente de determinar en el nuevo marco 2021-2027 Feder Andalucía	519.904,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	60.300,00
	Subtotal	<b>519.904,00</b>	<b>436.199,00</b>	<b>436.199,00</b>	<b>436.199,00</b>	<b>436.199,00</b>	<b>60.300,00</b>
<b>CSF01</b>	1500170000 G/41K/74100/00 17	963.000,00					
	1500170000 G/41K/74203/00 17	2.782.000,00					
	1500170000 G/41K/78000/00 17	958.000,00					
	1500170000 G/41K/74403/00 17	3.103.000,00	487.000,00	520.000,00	170.000,00		
	1500170000 G/41K/74404/00 17	2.170.000,00	943.000,00	587.000,00			
	NUEVO MARCO FEDER	0,00	2.003.000,00	4.007.000,00	4.007.000,00	2.003.000,00	
	Subtotal	<b>9.976.000,00</b>	<b>3.433.000,00</b>	<b>5.114.000,00</b>	<b>4.177.000,00</b>	<b>2.003.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CSF02</b>	1500160000 G/41K/74201/00	5.100.000,00	1.662.000,00				
	NUEVO MARCO FEDER	1.325.000,00	1.325.000,00	1.325.000,00	1.325.000,00		
	Subtotal	<b>6.425.000,00</b>	<b>2.987.000,00</b>	<b>1.325.000,00</b>	<b>1.325.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Anexo 3. Gastos de capital

<b>CAGPDS01</b>	1300110000 G71E/74802/00	2.993.724,00	4.366.197,00	4.381.754,00			
	1300110000 G/71E/76000/00	369.272,00	538.564,00	540.483,00			
	1300110000 G/71E/77001/00	221.561,00	323.136,00	324.287,00			
	1300110000 G/71E/77001/00	659.422,00	961.734,00	965.161,00			
	1300110000 G/71E/77001/00	3.141.433,00	4.581.623,00	4.597.948,00			
	1300110000 G/71E/74802/00	790.319,00	1.278.821,00	1.343.117,00			
	1300110000 G71E/76000/00	351.252,00	568.364,00	596.940,00			
	1300110000 G/71E/77001/00	702.506,00	1.136.730,00	1.193.883,00			
	1300110000 G/71E/78100/00	1.083.028,00	1.752.456,00	1.840.567,00			
	Subtotal	<b>10.312.517,00</b>	<b>15.507.625,00</b>	<b>15.784.140,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CAGPDS03</b>	1339112000 G/71X/77000/00	3.000.000,00	1.666.669,00				
	Subtotal	<b>3.000.000,00</b>	<b>1.666.669,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL 7</b>	<b>81.451.532,26</b>	<b>175.038.608,69</b>	<b>68.498.339,00</b>	<b>131.373.199,00</b>	<b>80.224.199,00</b>	<b>161.012.300,00</b>
	<b>TOTAL 6+7</b>	<b>107.151.819,12</b>	<b>243.831.802,22</b>	<b>85.013.083,46</b>	<b>139.163.666,93</b>	<b>84.356.833,47</b>	<b>163.856.561,00</b>
<b>3. Operaciones financieras</b>							
<i>(cap 8 y 9)</i>							

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 33/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Anexo 3. Gastos de capital

Totales por programa	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
<b>CTEICU01</b>	7.860.000,00	46.950.000,00	4.905.000,00	50.950.000,00	12.200.000,00	65.692.000,00
<b>CTEICU02</b>	20.000.000,00	28.000.000,00	22.500.000,00	37.000.000,00	38.750.000,00	63.750.000,00
<b>CTEICU03</b>	7.875.000,00	31.549.000,00	13.399.000,00	27.450.000,00	16.700.000,00	26.475.000,00
<b>CTEICU04</b>	4.983.111,26	34.509.115,69	35.000,00	35.000,00	135.000,00	35.000,00
<b>CTEICU05</b>	10.500.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00
<b>CTEICU06</b>	519.904,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	60.300,00
<b>CSF01</b>	14.324.000,00	3.433.000,00	5.114.000,00	4.177.000,00	2.003.000,00	0,00
<b>CSF02</b>	6.425.000,00	2.987.000,00	1.325.000,00	1.325.000,00	0,00	0,00
<b>CSF03</b>						
<b>CAGPDS01</b>	10.312.517,00	15.507.625,00	15.784.140,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAGPDS02</b>	5.346.419,81	3.432.045,31	867.046,55	0,00	0,00	0,00
<b>CAGPDS03</b>	6.584.845,26	5.479.271,00	1.021.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00
<b>CAGPDS04</b>						
<b>CFIOT01</b>	11.477.296,79	99.770.546,22	12.547.065,91	6.745.354,93	4.038.373,47	2.750.000,00
<b>CFIOT02</b>	846.667,00	846.000,00	1.146.667,00	0,00	0,00	0,00
<b>CIPSCO1</b>	0,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00
<b>CED01</b>						
<b>CED02</b>						
<b>CCPH01</b>	97.058,00	132.000,00	132.000,00	132.000,00	0,00	0,00
<b>CHFEO1</b>						
	107.151.819,12	243.831.802,22	85.013.083,46	139.163.666,93	84.356.833,47	163.856.561,00

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 34/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			




	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 36/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Anexo 3. Gastos de capital

Totales		Acumulado
188.557.000,00	CTEICU01	188.557.000,00
210.000.000,00	CTEICU02	210.000.000,00
123.448.000,00	CTEICU03	123.448.000,00
39.732.226,95	CTEICU04	39.732.226,95
50.500.000,00	CTEICU05	50.500.000,00
2.325.000,00	CTEICU06	2.325.000,00
29.051.000,00	CSF01	141.937.000,00
12.062.000,00	CSF02	59.372.000,00
0,00	CSF03	5.420.000,00
41.604.282,00	CAGPDS01	41.604.282,00
9.645.511,67	CAGPDS02	9.645.511,67
13.387.716,26	CAGPDS03	13.387.716,26
0,00	CAGPDS04	0,00
97.328.637,32	CFIOT01	97.328.637,32
2.839.334,00	CFIOT02	4.067.334,00
2.400.000,00	CIPSC01	7.058.000,00
0,00	CED01	1.800.000,00
0,00	CED02	2.400.000,00
493.058,00	CCPH01	2.800.364,00
0,00	CHFE01	786.000,00

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 37/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374wCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

Anexo 4. Resumen y Financiación

Anexo 4. Resumen y Financiación

Año	Gastos (euros)				Financiación			
					Recursos Generados	Créditos Presupuestos Comunidad		Otras fuentes
Personal	Otros gt corr	Capital	Total	Con cargo a bajas		Nuevas dotaciones		
2022	4.255.990,00	25.701.316,00	107.151.819,12	137.109.125,12				
2023	4.256.200,00	26.509.800,00	243.831.802,22	274.597.802,22				
2024	4.256.200,00	26.431.800,00	85.013.083,46	115.701.083,46				
2025	4.256.200,00	26.201.800,00	139.163.666,93	169.621.666,93				
2026	3.728.000,00	24.735.000,00	84.356.833,47	112.819.833,47				
2027	3.728.000,00	24.735.000,00	163.856.561,00	192.319.561,00				
<b>TOTAL</b>	<b>24.480.590,00</b>	<b>154.314.716,00</b>	<b>823.373.766,20</b>	<b>1.002.169.072,20</b>				

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 38/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	





TOTALES POR PROGRAMA

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros	
<b>CTEICU01</b>	7.860.000,00	46.950.000,00	4.905.000,00	50.950.000,00	12.200.000,00	65.692.000,00	188.557.000,00	188.557,00	181.995.000,00
<b>CTEICU02</b>	20.000.000,00	28.000.000,00	22.500.000,00	37.000.000,00	38.750.000,00	63.750.000,00	210.000.000,00	210.000,00	193.750.000,00
<b>CTEICU03</b>	7.875.000,00	31.549.000,00	13.399.000,00	27.450.000,00	16.700.000,00	26.475.000,00	123.448.000,00	123.448,00	120.948.000,00
<b>CTEICU04</b>	4.983.111,26	34.509.115,69	35.000,00	35.000,00	135.000,00	35.000,00	39.732.226,95	39.732,23	39.732.226,95
<b>CTEICU05</b>	10.500.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	50.500.000,00	50.500,00	45.500.000,00
<b>CTEICU06</b>	519.904,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	60.300,00	2.325.000,00	2.325,00	2.325.000,00
<b>TOTAL CTEICU</b>	35.735.000,00	106.499.000,00	40.804.000,00	115.400.000,00	67.650.000,00	155.917.000,00	614.562.226,95	614.562,23	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros	
<b>CSF01</b>	32.975.000,00	22.280.000,00	23.961.000,00	23.024.000,00	20.850.000,00	18.847.000,00	141.937.000,00	141.937,00	141.937.000,00
<b>CSF02</b>	14.310.000,00	10.872.000,00	9.210.000,00	9.210.000,00	7.885.000,00	7.885.000,00	59.372.000,00	59.372,00	59.372.000,00
<b>CSF03</b>	920.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	5.420.000,00	5.420,00	5.420.000,00
<b>TOTAL CSF</b>	48.205.000,00	34.052.000,00	34.071.000,00	33.134.000,00	29.635.000,00	27.632.000,00	206.729.000,00	206.729,00	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros	
<b>CAGPDS01</b>	10.312.517,00	15.507.625,00	15.784.140,00	0,00	0,00	0,00	41.604.282,00	41.604,28	41.604.282,00
<b>CAGPDS02</b>	5.346.419,81	3.432.045,31	867.046,55	0,00	0,00	0,00	9.645.511,67	9.645,51	9.645.511,67
<b>CAGPDS03</b>	6.584.845,26	5.479.271,00	1.021.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00	13.387.716,26	13.387,72	13.416.845,26
<b>CAGPDS04</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL CAGPDS</b>	22.243.782,07	24.418.941,31	17.673.151,55	113.113,00	94.261,00	94.261,00	64.637.509,93	64.637,51	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros	
<b>CFIOT01</b>	11.477.296,79	59.770.546,22	12.547.065,91	6.745.354,93	4.038.373,47	2.750.000,00	97.328.637,32	97.328,64	97.825.545,50
<b>CFIOT02</b>	1.546.667,00	1.164.000,00	1.356.667,00	0,00	0,00	0,00	4.067.334,00	4.067,33	5.786.334,00
<b>TOTAL CFIOT</b>	13.023.963,79	60.934.546,22	13.903.732,91	6.745.354,93	4.038.373,47	2.750.000,00	101.395.971,32	101.395,97	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros	
<b>CIPSC01</b>	367.000,00	2.217.000,00	2.247.000,00	2.227.000,00	0,00	0,00	7.058.000,00	7.058,00	7.058.000,00
<b>TOTAL CIPSC</b>	367.000,00	2.217.000,00	2.247.000,00	2.227.000,00	0,00	0,00	7.058.000,00	7.058,00	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros	
<b>CED01</b>	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	1.800.000,00	1.800,00	1.800.000,00
<b>CED02</b>	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	2.400.000,00	2.400,00	2.400.000,00
<b>TOTAL CED</b>	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	4.200.000,00	4.200,00	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros	
<b>CCPH01</b>	700.364,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	2.800.364,00	2.800,36	2.800.364,00
<b>TOTAL CCPH</b>	700.364,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	2.800.364,00	2.800,36	
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros	
<b>CHFE01</b>	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	786.000,00	786,00	786.000,00
<b>TOTAL CHFE</b>	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	786.000,00	786,00	
<b>TOTAL</b>							1.002.169.072,20	1.002.169,07	974.102.109,38

TOTALES POR PROGRAMA

CTEICU01  
CTEICU02  
CTEICU03  
CTEICU04  
CTEICU05  
CTEICU06

CSF01  
CSF02  
CSF03

CAGPDS01  
CAGPDS02  
CAGPDS03  
CAGPDS04

CFIOT01  
CFIOT02

CIPSC01

CED01  
CED02

CCPH01

CHFE01

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 40/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

TOTALES POR PROGRAMA\_PROPIA Y AJENA

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CTEICU01</b>	7.860.000,00	46.950.000,00	4.905.000,00	50.950.000,00	12.200.000,00	65.692.000,00	188.557.000,00	188.557,00
PROPIA	7.860.000,00	7.950.000,00	4.905.000,00	6.450.000,00	12.200.000,00	21.192.000,00		
AJENA	0,00	39.000.000,00	0,00	44.500.000,00	0,00	44.500.000,00		
<b>CTEICU02</b>	20.000.000,00	28.000.000,00	22.500.000,00	37.000.000,00	38.750.000,00	63.750.000,00	210.000.000,00	210.000,00
PROPIA	20.000.000,00	8.000.000,00	5.000.000,00	14.500.000,00	15.000.000,00	7.500.000,00		
AJENA	0,00	20.000.000,00	17.500.000,00	22.500.000,00	23.750.000,00	56.250.000,00		
<b>CTEICU03</b>	7.875.000,00	31.549.000,00	13.399.000,00	27.450.000,00	16.700.000,00	26.475.000,00	123.448.000,00	123.448,00
PROPIA	3.500.000,00	5.515.000,00	4.355.000,00	3.930.000,00	3.180.000,00	1.590.000,00		
AJENA	4.375.000,00	26.034.000,00	9.044.000,00	23.520.000,00	13.520.000,00	24.885.000,00		
<b>CTEICU04</b>	4.983.111,26	34.509.115,69	35.000,00	35.000,00	135.000,00	35.000,00	39.732.226,95	39.732,23
PROPIA								
AJENA	4.983.111,26	34.509.115,69	35.000,00	35.000,00	135.000,00	35.000,00		
<b>CTEICU05</b>	10.500.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	50.500.000,00	50.500,00
PROPIA								
AJENA	10.500.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00		
<b>CTEICU06</b>	519.904,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	60.300,00	2.325.000,00	2.325,00
PROPIA								
AJENA	519.904,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	60.300,00		
<b>TOTAL CTEICU</b>	51.738.015,26	151.444.314,69	46.275.199,00	125.871.199,00	78.221.199,00	161.012.300,00	614.562.226,95	614.562,23
PROPIA	31.360.000,00	21.465.000,00	14.260.000,00	24.880.000,00	30.380.000,00	30.282.000,00		
PROPIA sólo SGUIT	31.360.000,00	21.465.000,00	14.260.000,00	24.880.000,00	30.380.000,00	30.282.000,00		
AJENA	20.378.015,26	129.979.314,69	32.015.199,00	100.991.199,00	47.841.199,00	130.730.300,00		
Ajena sólo SGUIT	14.875.000,00	95.034.000,00	31.544.000,00	100.520.000,00	47.270.000,00	130.635.000,00		

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CSF01</b>	32.975.000,00	22.280.000,00	23.961.000,00	23.024.000,00	20.850.000,00	18.847.000,00	141.937.000,00	141.937,00
PROPIA	17.764.000,00	17.960.000,00	17.960.000,00	17.960.000,00	17.960.000,00	17.960.000,00		
AJENA	15.211.000,00	4.320.000,00	6.001.000,00	5.064.000,00	2.890.000,00	887.000,00		
<b>CSF02</b>	14.310.000,00	10.872.000,00	9.210.000,00	9.210.000,00	7.885.000,00	7.885.000,00	59.372.000,00	59.372,00
PROPIA	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00		
AJENA	10.022.000,00	6.584.000,00	4.922.000,00	4.922.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00		
<b>CSF03</b>	920.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	5.420.000,00	5.420,00
PROPIA	920.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00		
AJENA								
<b>TOTAL CSF</b>	48.205.000,00	34.052.000,00	34.071.000,00	33.134.000,00	29.635.000,00	27.632.000,00	206.729.000,00	206.729,00

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CAGPDS01</b>	10.312.517,00	15.507.625,00	15.784.140,00	0,00	0,00	0,00	41.604.282,00	41.604,28
PROPIA								
AJENA	10.312.517,00	15.507.625,00	15.784.140,00	0,00	0,00	0,00		
<b>CAGPDS02</b>	5.346.419,81	3.432.045,31	867.046,55	0,00	0,00	0,00	9.645.511,67	9.645,51
PROPIA								
AJENA	5.346.419,81	3.432.045,31	867.046,55	0,00	0,00	0,00		
<b>CAGPDS03</b>	6.584.845,26	5.479.271,00	1.021.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00	13.387.716,26	13.387,72
PROPIA	67.196,00	150.817,00	131.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00		
AJENA	6.517.649,26	5.328.454,00	890.000,00	0,00	0,00	0,00		
<b>CAGPDS04</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIA								
AJENA								
<b>TOTAL CAGPDS</b>	22.243.782,07	24.418.941,31	17.673.151,55	113.113,00	94.261,00	94.261,00	64.637.509,93	64.637,51

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CFIOT01</b>	11.477.296,79	59.770.546,22	12.547.065,91	6.745.354,93	4.038.373,47	2.750.000,00	97.328.637,32	97.328,64
PROPIA	24.921,27	1.541.848,67	1.709.835,67	684.048,49	258.312,75	0,00		
AJENA	11.452.375,52	58.228.697,55	10.837.230,24	6.061.306,44	3.780.060,72	2.750.000,00		
<b>CFIOT02</b>	1.546.667,00	1.164.000,00	1.356.667,00	0,00	0,00	0,00	4.067.334,00	4.067,33
PROPIA	827.000,05	318.000,00	210.000,00	0,00	0,00	0,00		
AJENA	719.666,95	846.000,00	1.146.667,00	0,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL CFIOT</b>	13.023.963,79	60.934.546,22	13.903.732,91	6.745.354,93	4.038.373,47	2.750.000,00	101.395.971,32	101.395,97

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CIPSC01</b>	367.000,00	2.217.000,00	2.247.000,00	2.227.000,00	0,00	0,00	7.058.000,00	7.058,00
PROPIA	367.000,00	417.000,00	447.000,00	427.000,00	0,00	0,00		
AJENA	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL CIPSC</b>	367.000,00	2.217.000,00	2.247.000,00	2.227.000,00	0,00	0,00	7.058.000,00	7.058,00

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CED01</b>	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	1.800.000,00	1.800,00
PROPIA	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00		
AJENA								
<b>CED02</b>	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	2.400.000,00	2.400,00
PROPIA	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00		
AJENA								
<b>TOTAL CED</b>	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	4.200.000,00	4.200,00

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CCPH01</b>	700.364,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	2.800.364,00	2.800,36
PROPIA	676.516,00	635.000,00	635.000,00	635.000,00	0,00	0,00		
AJENA	23.848,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL CCPH</b>	700.364,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	2.800.364,00	2.800,36

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CHFE01</b>	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	786.000,00	786,00
PROPIA	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00		
AJENA								
<b>TOTAL CHFE</b>	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	786.000,00	786,00

TOTALES POR PROGRAMA\_PROPIA Y AJENA

TOTAL 1.002.169.072,20 1.002.169,07

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 42/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

TOTALES POR PROGRAMA\_PROPIA Y AJENA

181.995.000,00	CTEICU01
193.750.000,00	CTEICU02
120.948.000,00	CTEICU03
39.732.226,95	CTEICU04
45.500.000,00	CTEICU05
2.325.000,00	CTEICU06
141.937.000,00	CSF01
59.372.000,00	CSF02
5.420.000,00	CSF03
41.604.282,00	CAGPDS01
9.645.511,67	CAGPDS02
13.416.845,26	CAGPDS03
0,00	CAGPDS04
97.825.545,50	CFIOT01
5.786.334,00	CFIOT02
7.058.000,00	CIPSC01
1.800.000,00	CED01
2.400.000,00	CED02
2.800.364,00	CCPH01
786.000,00	CHFE01

ROSA MARIA RIOS SANCHEZ		01/06/2022	PÁGINA 43/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374wCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	01/06/2022	PÁGINA 44/45
VERIFICACIÓN	BndJAUQM2HGSUV3374WCTTECPNVNBV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

TOTALES POR PROGRAMA\_PROPIA Y AJENA

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CTEICU01</b>	7.860.000,00	46.950.000,00	4.905.000,00	50.950.000,00	12.200.000,00	65.692.000,00	188.557.000,00	188.557,00
PROPIA	7.860.000,00	7.950.000,00	4.905.000,00	6.450.000,00	12.200.000,00	21.192.000,00		
AJENA	0,00	39.000.000,00	0,00	44.500.000,00	0,00	44.500.000,00		
<b>CTEICU02</b>	20.000.000,00	28.000.000,00	22.500.000,00	37.000.000,00	38.750.000,00	63.750.000,00	210.000.000,00	210.000,00
PROPIA	20.000.000,00	8.000.000,00	5.000.000,00	14.500.000,00	15.000.000,00	7.500.000,00		
AJENA	0,00	20.000.000,00	17.500.000,00	22.500.000,00	23.750.000,00	56.250.000,00		
<b>CTEICU03</b>	7.875.000,00	31.549.000,00	13.399.000,00	27.450.000,00	16.700.000,00	26.475.000,00	123.448.000,00	123.448,00
PROPIA	3.530.000,00	5.515.000,00	4.355.000,00	3.930.000,00	3.180.000,00	1.590.000,00		
AJENA	4.375.000,00	26.034.000,00	9.044.000,00	23.520.000,00	13.520.000,00	24.885.000,00		
<b>CTEICU04</b>	4.983.111,26	34.509.115,69	35.000,00	35.000,00	135.000,00	35.000,00	39.732.226,95	39.732,23
PROPIA								
AJENA	4.983.111,26	34.509.115,69	35.000,00	35.000,00	135.000,00	35.000,00		
<b>CTEICU05</b>	10.500.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	50.500.000,00	50.500,00
PROPIA								
AJENA	10.500.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00		
<b>CTEICU06</b>	519.904,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	60.300,00	2.325.000,00	2.325,00
PROPIA								
AJENA	519.904,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	60.300,00		
<b>TOTAL CTEICU</b>	51.738.015,26	151.444.314,69	46.275.199,00	125.871.199,00	78.221.199,00	161.012.300,00	614.562.226,95	614.562,23
PROPIA	31.360.000,00	21.465.000,00	14.260.000,00	24.880.000,00	30.380.000,00	30.282.000,00		
PROPIA sólo SGUIT	31.360.000,00	21.465.000,00	14.260.000,00	24.880.000,00	30.380.000,00	30.282.000,00		
AJENA	20.378.015,26	129.979.314,69	32.015.199,00	100.991.199,00	47.841.199,00	130.730.300,00		
Ajena sólo SGUIT	14.875.000,00	95.034.000,00	31.544.000,00	100.520.000,00	47.270.000,00	130.635.000,00		

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CSF01</b>	32.975.000,00	22.280.000,00	23.961.000,00	23.024.000,00	20.850.000,00	18.847.000,00	141.937.000,00	141.937,00
PROPIA	17.764.000,00	17.960.000,00	17.960.000,00	17.960.000,00	17.960.000,00	17.960.000,00		
AJENA	15.211.000,00	4.320.000,00	6.001.000,00	5.064.000,00	2.890.000,00	887.000,00		
<b>CSF02</b>	14.310.000,00	10.872.000,00	9.210.000,00	9.210.000,00	7.885.000,00	7.885.000,00	59.372.000,00	59.372,00
PROPIA	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00		
AJENA	10.022.000,00	6.584.000,00	4.922.000,00	4.922.000,00	3.597.000,00	3.597.000,00		
<b>CSF03</b>	920.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	5.420.000,00	5.420,00
PROPIA	920.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00		
AJENA								
<b>TOTAL CSF</b>	48.205.000,00	34.052.000,00	34.071.000,00	33.134.000,00	29.635.000,00	27.632.000,00	206.729.000,00	206.729,00

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CAGPDS01</b>	10.312.517,00	15.507.625,00	15.784.140,00	0,00	0,00	0,00	41.604.282,00	41.604,28
PROPIA								
AJENA	10.312.517,00	15.507.625,00	15.784.140,00	0,00	0,00	0,00		
<b>CAGPDS02</b>	5.346.419,81	3.432.045,31	867.046,55	0,00	0,00	0,00	9.645.511,67	9.645,51
PROPIA								
AJENA	5.346.419,81	3.432.045,31	867.046,55	0,00	0,00	0,00		
<b>CAGPDS03</b>	6.584.845,26	5.479.271,00	1.021.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00	13.387.716,26	13.387,72
PROPIA	67.196,00	150.817,00	131.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00		
AJENA	6.517.649,26	5.328.454,00	890.000,00	0,00	0,00	0,00		
<b>CAGPDS04</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPIA								
AJENA								
<b>TOTAL CAGPDS</b>	22.243.782,07	24.418.941,31	17.673.151,55	113.113,00	94.261,00	94.261,00	64.637.509,93	64.637,51

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CFIOT01</b>	11.477.296,79	59.770.546,22	12.547.065,91	6.745.354,93	4.038.373,47	2.750.000,00	97.328.637,32	97.328,64
PROPIA	24.921,27	1.541.848,67	1.709.835,67	684.048,49	258.312,75	0,00		
AJENA	11.452.375,52	58.228.697,55	10.837.230,24	6.061.306,44	3.780.060,72	2.750.000,00		
<b>CFIOT02</b>	1.546.667,00	1.164.000,00	1.356.667,00	0,00	0,00	0,00	4.067.334,00	4.067,33
PROPIA	827.000,05	318.000,00	210.000,00	0,00	0,00	0,00		
AJENA	719.666,95	846.000,00	1.146.667,00	0,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL CFIOT</b>	13.023.963,79	60.934.546,22	13.903.732,91	6.745.354,93	4.038.373,47	2.750.000,00	101.395.971,32	101.395,97

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CIPSC01</b>	367.000,00	2.217.000,00	2.247.000,00	2.227.000,00	0,00	0,00	7.058.000,00	7.058,00
PROPIA	367.000,00	417.000,00	447.000,00	427.000,00	0,00	0,00		
AJENA	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL CIPSC</b>	367.000,00	2.217.000,00	2.247.000,00	2.227.000,00	0,00	0,00	7.058.000,00	7.058,00

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CE01</b>	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	1.800.000,00	1.800,00
PROPIA	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00		
AJENA								
<b>CE02</b>	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	2.400.000,00	2.400,00
PROPIA	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00		
AJENA								
<b>TOTAL CED</b>	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	4.200.000,00	4.200,00

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CCPH01</b>	700.364,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	2.800.364,00	2.800,36
PROPIA	676.516,00	635.000,00	635.000,00	635.000,00	0,00	0,00		
AJENA	23.848,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL CCPH</b>	700.364,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	2.800.364,00	2.800,36

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Miles de euros
<b>CHFE01</b>	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	786.000,00	786,00
PROPIA	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00		
AJENA								
<b>TOTAL CHFE</b>	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	786.000,00	786,00

TOTAL 1.002.169.072,20 1.002.169,07

**DILIGENCIA** que se extiende para hacer constar:

Que el texto de la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027) ha estado publicado en el Portal de Transparencia desde el 25 de noviembre de 2021, momento en el que se publica la información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo el plazo de alegaciones desde el 26 de noviembre de 2021 al 20 de diciembre de 2021:

Como información pública (nodo 231242 del gestor de contenidos drupal) visible en <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/231242.html>

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



FIRMADO POR	SONIA MARIA MORENO GONZALEZ	07/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8VTHVHNX5AKR77PRWEV8JQA6Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Fecha: "la de la firma"  
Referencia: IEF-00185/2022  
Asunto: EIDIA 2021-27

Destinatario:  
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,  
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
C/ Johannes Kepler 1  
41092 - SEVILLA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, ha solicitado a este centro directivo la emisión del informe económico-financiero relativo a la Estrategia de I+D+I de Andalucía Horizonte 2027 (en adelante EIDIA).

La solicitud, que tuvo entrada el día 11 de mayo de 2022, vino acompañada del acuerdo de inicio del expediente con procedimiento de urgencia, el texto de la Estrategia, el informe preceptivo de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica, una memoria económica integrando los certificados de disponibilidad presupuestaria remitidos por las distintas consejerías/agencias que ejecutan los distintos programas contenidos en la EIDIA y, por último, los anexos I a IV.

Con posterioridad una vez revisada por esta Dirección General la documentación aportada, se realizó un requerimiento de información adicional, en virtud del artículo 4.1 del Decreto 162/2006. En respuesta a las observaciones comunicadas desde este centro directivo, se ha recibido una memoria complementaria, con nuevos anexos, nuevos certificados de las secciones presupuestarias con actuaciones programadas en el marco de la EIDIA y un texto actualizado de la EIDIA, que modifican la información económica aportada inicialmente. El presente informe se redacta teniendo en cuenta esta última información.

#### Antecedentes

La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento estableció el marco general para la regulación de las actividades de ciencia y tecnología y su traslación a la innovación en Andalucía, dando desarrollo a las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de I+D+I en el artículo 54 de su Estatuto de Autonomía.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2020, fue aprobada la formulación de la EIDIA 2021-2027, cuya finalidad es conseguir para Andalucía los niveles más altos de eficiencia y competitividad en términos de investigación e innovación y así contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que logre una economía basada en el conocimiento. El texto sobre el que se informa, es el resultado de dicho mandato.

#### Objeto y contenido

La Estrategia cuyo borrador se somete a informe, contempla un horizonte temporal de vigencia que abarca los años comprendidos entre 2022 y el 2027, ambos inclusive, con la finalidad última de potenciar y ampliar las capacidades del Sistema Andaluz del Conocimiento y su actividad de transferencia, para conseguir para Andalucía los niveles más altos de eficiencia y competitividad en términos de investigación, y así contribuir a un entorno innovador que logre una economía basada en el conocimiento.

EDUARDO LEON LAZARO		09/06/2022	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km89C252019C47EC62A7716060D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En la búsqueda de este fin último, se definen un total de 19 programas, que diversas Consejerías de la Junta de Andalucía van a poner en marcha y a desarrollar durante el periodo de ejecución de la EIDIA, para alcanzar los objetivos estratégicos contenidas en ella. Las Consejerías que intervienen en el desarrollo de los programas de la EIDIA son las siguientes:

- **Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades:**
  - Programa EIDIA-CTEICU01: Formación, captación, incorporación y movilidad de los recursos humanos de I+D+I.
  - Programa EIDIA-CTEICU02: Promoción de la investigación para la generación, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento.
  - Programa EIDIA-CTEICU03: Misiones y proyectos colaborativos para la transferencia y difusión del conocimiento.
  - Programa EIDIA-CTEICU04: Actividad de la I+D+I empresarial y Compra Pública de Innovación.
  - Programa EIDIA-CTEICU05: Adecuación, acceso y uso de infraestructuras de I+D+I.
  - Programa EIDIA-CTEICU06: Herramientas y servicios avanzados a disposición de los agentes de I+D+I.
- **Consejería de Salud y Familias:**
  - Programa EIDIA-CSF01: Promoción de la investigación e innovación en el sistema sanitario público de Andalucía.
  - Programa EIDIA-CSF02 Fortalecimiento del capital humano para el desarrollo de conocimiento biomédico traslacional.
  - Programa EIDIA-CSF03: Captación de recursos para investigación e innovación en salud.
- **Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio:**
  - Programa EIDIA-CFIOT01:: Innovación tecnológica en materia de infraestructuras de transporte y movilidad.
  - Programa EIDIA-CFIOT02 Investigación en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura.
- **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:**
  - Programa EIDIA-CAGPDS01: Ayudas a grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación en materia de producción y sostenibilidad agrícola.
  - Programa EIDIA-CAGPDS02: Red de observatorios de cambio climático de Andalucía.
  - Programa EIDIA-CAGPDS03: Digitalización de los sectores agroalimentario en el medio rural .
- **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación:**
  - Programa EIDIA-CIPSC01 Investigación e innovación en servicios sociales.
- **Consejería de Educación y Deporte :**
  - Programa EIDIA-CED01 Aprendizaje, vocaciones y promoción de la ciencia desde la educación.
  - Programa EIDIA-CED02 Investigación e innovación educativa.
- **Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico:**
  - Programa EIDIA-CCPH01 Innovación, tecnología y ciencia para el patrimonio histórico y cultural.
- **Consejería de Hacienda y Financiación Europea:**
  - Programa EIDIA-CHFE01 Fomento de la innovación y las infraestructuras de I+D+I en materia energética.

Hay que subrayar el hecho de que la Dirección General de Presupuestos informa en relación a los compromisos económicos que puedan derivarse de la implementación de los programas contenidos en el escenario financiero plurianual de vigencia de la EIDIA. A este respecto, es necesario puntualizar que el contenido de carácter económico-financiero de esta estrategia es una mera previsión. Máxime en un momento como el actual, en el que nos enfrentamos a

EDUARDO LEON LAZARO		09/06/2022	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km89C252019C47EC62A7716060D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



un escenario fiscal y económico que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio plazo.

Por otra parte, es necesario indicar que, de acuerdo con lo establecido en apartado 2 del artículo 4, del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica se ha pronunciado favorablemente sobre la coherencia de la EIDIA con la planificación económica regional de la Junta de Andalucía.

**Valoración de la incidencia económica-financiera**

Conforme a la información económica facilitada el gasto total derivado de la ejecución de los distintos programas estratégicos contenidos en la EIDIA, se estima en 1.002.169.072,20€, cantidad financiada fundamentalmente con financiación afectada, de la que los fondos europeos alcanzan el 62,01% y las transferencias del Estado de carácter finalista el 7,38%, limitándose los recursos autofinanciados de la Administración de la Junta de Andalucía al 30,61% restante. A modo resumen, se detalla a continuación la estimación del gasto derivado del desarrollo de los programas estratégicos contenidos en el Plan, detallado por anualidades:

PROGRAMA EIDIA	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL ANUALIDADES
CAGPDS01	10.312.517,00	15.507.625,00	15.784.140,00	0,00	0,00	0,00	41.604.282,00
CAGPDS02	5.346.419,81	3.432.045,31	867.046,55	0,00	0,00	0,00	9.645.511,67
CAGPDS03	6.584.845,26	5.479.271,00	1.021.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00	13.387.716,26
CAGPDS04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCPH01	700.364,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	2.800.364,00
CE01	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	1.800.000,00
CE02	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	2.400.000,00
CFIOT01	11.477.296,79	59.770.546,22	12.547.065,91	6.745.354,93	4.038.373,47	2.750.000,00	97.328.637,32
CFIOT02	1.546.667,00	1.164.000,00	1.356.667,00	0,00	0,00	0,00	4.067.334,00
CFHE01	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	786.000,00
CIPSC01	367.000,00	2.217.000,00	2.247.000,00	2.227.000,00	0,00	0,00	7.058.000,00
CSF01	32.975.000,00	22.280.000,00	23.961.000,00	23.024.000,00	20.850.000,00	18.847.000,00	141.937.000,00
CSF02	14.310.000,00	10.872.000,00	9.210.000,00	9.210.000,00	7.885.000,00	7.885.000,00	59.372.000,00
CSF03	920.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	5.420.000,00
CTEICU01	7.860.000,00	46.950.000,00	4.905.000,00	50.950.000,00	12.200.000,00	65.692.000,00	188.557.000,00
CTEICU02	20.000.000,00	28.000.000,00	22.500.000,00	37.000.000,00	38.750.000,00	63.750.000,00	210.000.000,00
CTEICU03	7.875.000,00	31.549.000,00	13.399.000,00	27.450.000,00	16.700.000,00	26.475.000,00	123.448.000,00
CTEICU04	4.983.111,26	34.509.115,69	35.000,00	35.000,00	135.000,00	35.000,00	39.732.226,95
CTEICU05	10.500.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	50.500.000,00
CTEICU06	519.904,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	436.199,00	60.300,00	2.325.000,00
<b>TOTAL EIDIA</b>	<b>137.109.125,12</b>	<b>274.597.802,22</b>	<b>115.701.083,46</b>	<b>169.621.666,93</b>	<b>112.819.833,47</b>	<b>192.319.561,00</b>	<b>1.002.169.072,20</b>

Este gasto se distribuye entre las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía de acuerdo con la siguiente tabla, con el detalle por anualidades y secciones presupuestarias:

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL ANUALIDADES
1100	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	786.000,00
1200	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	4.200.000,00
1300	11.621.857,07	16.439.670,31	16.651.186,55	0,00	0,00	0,00	44.712.713,93
1339	5.957.196,00	5.479.271,00	1.021.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00	12.760.067,00
1351	4.664.729,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.164.729,00
1400	51.738.015,26	151.444.314,69	46.275.199,00	125.871.199,00	78.221.199,00	161.012.300,00	614.562.226,95
1500	39.569.000,00	29.764.000,00	29.783.000,00	28.846.000,00	25.347.000,00	23.344.000,00	176.653.000,00
1531	8.636.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	30.076.000,00
1600	367.000,00	2.217.000,00	2.247.000,00	2.227.000,00	0,00	0,00	7.058.000,00
1700	11.637.296,79	58.588.546,22	11.757.065,91	5.245.354,93	2.738.373,47	1.250.000,00	91.216.637,32
1751	846.667,00	846.000,00	1.146.667,00	0,00	0,00	0,00	2.839.334,00
1752	540.000,00	1.500.000,00	500.000,00	500.000,00	300.000,00	0,00	3.340.000,00
1753	0,00	0,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	4.000.000,00
1852	700.364,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	2.800.364,00
<b>TOTAL EIDIA</b>	<b>137.109.125,12</b>	<b>274.597.802,22</b>	<b>115.701.083,46</b>	<b>169.621.666,93</b>	<b>112.819.833,47</b>	<b>192.319.561,00</b>	<b>1.002.169.072,20</b>

EDUARDO LEON LAZARO		09/06/2022	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km89C252019C47EC62A7716060D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

El desglose por fuentes financieras, es el que se refleja en la tabla siguiente:

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	FUENTE FINANCIERA	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	TOTAL ANUALIDADES
1100	AUTOFINANCIADA	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	131.000,00	786.000,00
	FEE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1200	AUTOFINANCIADA	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	4.200.000,00
	FEE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1300	AUTOFINANCIADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	FEE	11.621.857,07	16.439.670,31	16.651.186,55	30,00	0,00	0,00	44.712.713,93
1339	AUTOFINANCIADA	67.196,00	150.817,00	131.965,00	113.113,00	94.261,00	94.261,00	651.613,00
	FEE	5.890.000,00	5.328.454,00	890.000,00	0,00	0,00	0,00	12.108.454,00
1351	FEE	4.664.729,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.164.729,00
1400	AUTOFINANCIADA	31.360.000,00	21.465.000,00	14.260.000,00	24.880.000,00	30.380.000,00	30.282.000,00	152.627.000,00
	FEE	17.378.015,26	122.820.314,69	25.471.199,00	96.221.199,00	43.071.199,00	128.345.300,00	433.307.226,95
	TRANSF.AGE	3.000.000,00	7.159.000,00	6.544.000,00	4.770.000,00	4.770.000,00	2.385.000,00	28.628.000,00
1500	AUTOFINANCIADA	18.684.000,00	18.860.000,00	18.860.000,00	18.860.000,00	18.860.000,00	18.860.000,00	112.984.000,00
	FEE	16.401.000,00	6.420.000,00	6.439.000,00	5.502.000,00	2.003.000,00	0,00	36.765.000,00
	TRANSF.AGE	4.484.000,00	4.484.000,00	4.484.000,00	4.484.000,00	4.484.000,00	4.484.000,00	26.904.000,00
1531	AUTOFINANCIADA	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	4.288.000,00	25.728.000,00
	FEE	4.348.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.348.000,00
	AUTOFINANCIADA	367.000,00	417.000,00	447.000,00	427.000,00	0,00	0,00	1.658.000,00
	FEE	0,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00
	TRANSF.AGE	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1700	AUTOFINANCIADA	724.921,27	1.859.848,67	1.919.835,67	684.048,49	258.312,75	0,00	5.446.966,85
	FEE	10.912.375,52	51.749.468,01	50.180.979,55	2.077.788,87	1.250.000,00	1.250.000,00	72.257.712,35
	TRANSF.AGE	0,00	4.979.229,54	4.819.150,29	2.483.517,57	1.230.060,72	0,00	13.511.958,12
1751	AUTOFINANCIADA	127.000,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.000,05
	FEE	719.666,95	846.000,00	1.146.667,00	0,00	0,00	0,00	2.712.333,95
	FEE	500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1752	TRANSF.AGE	40.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	300.000,00	0,00	1.840.000,00
1753	FEE	0,00	0,00	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	4.000.000,00
1852	AUTOFINANCIADA	676.516,00	635.000,00	635.000,00	635.000,00	0,00	0,00	2.581.516,00
	FEE	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	150.000,00
	TRANSF.AGE	23.848,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	68.848,00
<b>TOTAL EIDIA</b>	<b>AUTOFINANCIADA</b>	<b>57.125.633,32</b>	<b>48.506.665,67</b>	<b>41.372.800,67</b>	<b>50.718.161,49</b>	<b>54.711.573,75</b>	<b>54.355.261,00</b>	<b>306.790.095,90</b>
	<b>FEE</b>	<b>72.435.643,80</b>	<b>207.953.907,01</b>	<b>56.966.132,50</b>	<b>105.650.987,87</b>	<b>47.324.199,00</b>	<b>131.095.300,00</b>	<b>621.426.170,18</b>
	<b>TRANSF.AGE</b>	<b>7.547.848,00</b>	<b>18.137.229,54</b>	<b>17.362.150,29</b>	<b>13.252.517,57</b>	<b>10.784.060,72</b>	<b>6.869.000,00</b>	<b>73.952.806,12</b>
	<b>TOTAL EIDIA</b>	<b>137.109.125,12</b>	<b>274.597.802,22</b>	<b>115.701.083,46</b>	<b>169.621.666,93</b>	<b>112.819.833,47</b>	<b>192.319.561,00</b>	<b>1.002.169.072,20</b>

Por lo que respecta a la financiación prevista con cargo a recursos autofinanciados, es de destacar que las cifras totales de las anualidades 2023 a 2027 no recogen un incremento respecto de las del presupuesto corriente, lo que resulta coherente con los escenarios económicos-financieros plurianuales que actualmente se consideran, caracterizados por un alto grado de incertidumbre. Sin embargo, en el caso individualizado de las secciones 13.39, 15.00, 16.00, 17.00 y 17.52, sí se puede observar un incremento del gasto de 2023 en relación con el de 2022. A este respecto, es necesario aclarar que el incremento se debe a que las cifras de 2022 reflejan el crédito actualmente disponible en las partidas correspondientes, minorado coyunturalmente mediante modificaciones presupuestarias de carácter no permanente, y que si se hubiera optado por reflejar en 2022 las cifras de los créditos iniciales, las de 2023 no experimentarían ningún crecimiento.

Respecto de la financiación afectada prevista para el ejercicio corriente, las dotaciones reflejadas en la EIDIA cuentan actualmente con respaldo presupuestario, o bien con perspectivas de dotación mediante modificaciones presupuestarias. Para los ejercicios posteriores al corriente, es necesario subrayar, como se indica literalmente en el apartado 9 de la EIDIA, dedicado al marco presupuestario, "...su carácter de meras previsiones, debido a la indeterminación de la asignación de fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a lo largo de su periodo de ejecución y a la todavía escasa definición de los instrumentos de desarrollo del nuevo marco de los fondos europeos para el periodo 2021/2027."

### Conclusiones

**Primera:** En cuanto a la financiación con recursos propios de la Comunidad Autónoma, las consecuencias económicas de la actual situación geopolítica mundial, aconsejan adoptar un criterio de prudencia sobre las evoluciones futuras de los gastos presupuestarios, que deberán acomodarse, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento. En coherencia con esto, y de acuerdo con lo expresado anteriormente, este centro directivo considera acertado que en la EIDIA se proponga, para los ejercicios futuros 2023 a 2027, un escenario plurianual que no experimenta incrementos respecto de las dotaciones del ejercicio corriente.



**Segunda:** Respecto de la financiación afectada, nos encontramos, asimismo, en el momento actual, con un escenario incierto, tanto en el ritmo de asignación y ejecución en los fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a transferir por la Administración General del Estado a lo largo de su periodo de vigencia, como en la todavía escasa definición de los instrumentos de desarrollo del nuevo marco de los fondos europeos para el periodo 2021/2027, lo que impediría determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio plazo en estas fuentes financieras. Por ello, en lo tocante a la financiación finalista proveniente de la Administración General del Estado, el desarrollo de los programas que componen la EIDIA, estará supeditado a las transferencias finalistas que efectivamente se reciban. En cuanto a las actuaciones a financiar con Fondos Europeos, el escenario previsto en el Plan deberá acomodarse a la programación definitivamente aprobada y a las modificaciones que posteriormente experimente.

**Tercera:** No obstante, en todo caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan, tal y como queda indicado en el apartado 9, Marco presupuestario, del texto de la EIDIA, el cual dispone que el desarrollo de la Estrategia y la programación temporal de sus actuaciones estarán limitados por las disponibilidades presupuestarias existentes.

En este punto, es oportuno destacar que las estrategias tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, así como que su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes actuaciones, atendiendo tanto a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, lo que requerirá la previa inclusión de las consignaciones consiguientes en el Presupuesto de cada año, en el marco de las envolventes presupuestarias que se acuerden, como a las disponibilidades reales en el momento de la ejecución de las correspondientes actuaciones.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL

EDUARDO LEON LAZARO		09/06/2022	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NH2Km89C252019C47EC62A7716060D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 484/2019, de 4 de junio, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno,

**CERTIFICO:**

Que la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su sesión del día 14 de junio de 2022, acordó elevar a Consejo de Gobierno, para su aprobación, el acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027.

Y para que así conste, y surta efecto, se expide la presente certificación en Sevilla, en la fecha certificada.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS

Fdo.: José Ignacio Castillo Manzano



FIRMADO POR	JOSE IGNACIO CASTILLO MANZANO	14/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmV4DJVE29MHR6TMCMV6638HSJF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	